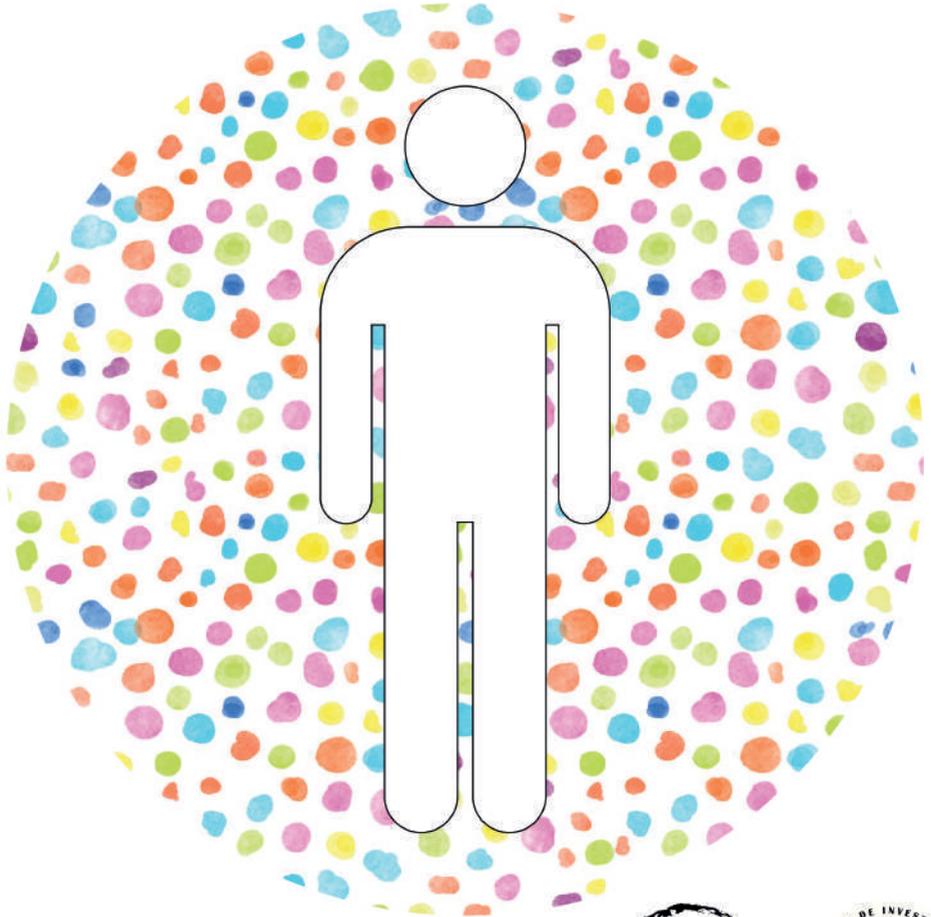


eBook



BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD



BIOÉTICA EN INVESTIGACIONES EN SALUD



BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Diego Neil Torres Cabezas

Jaime Stalin Zambrano Macías

María Del Socorro Palacios Tavera

Shayra Jazmin Alavarez Reyes

Juan Carlos Píngel Erráez

Bryan Roberto Gómez Briones

Dayana Jamileth Gómez Briones

Elvia Piedad Aspiazú Miranda

Arcadio Vicente Cedeño Mero

Viviana Paola Patiño Zambrano

Erika Pilar Guerrero Pozo

Autores Investigadores



BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

AUTORES INVESTIGADORES

Diego Neil Torres Cabezas

Egresado Magíster en Ciencias de la Educación en el
Área de Docencia e Investigación;
Especialidad en Anestesiología y Reanimación;
Diplomado en Docencia Superior;
Diplomado en Docencia Superior;
Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Norte Tarqui – IESS;
Docente Universidad de Guayaquil;
Guayaquil, Ecuador;
✉ dietoca@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-1334-8113>

Jaime Stalin Zambrano Macías

Especialista en Ginecología y Obstetricia;
Médico Cirujano;
Médico Tratante de Ginecología en el
Hospital Básico José Garces Rodríguez Salinas;
Salinas, Ecuador;
✉ stalin.1973@hotmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-5271-330X>

María Del Socorro Palacios Tavera

Diploma Superior en Gestión de Desarrollo de los Servicios de Salud;
Magíster en Gerencia de Servicios de Salud;

Obstetrix; Docente Principal de la Carrera de Obstetricia,
Facultad de Ciencias Médicas;
Universidad de Guayaquil;
Guayaquil, Ecuador;

✉ maria.palaciost@ug.edu.ec

🆔 <https://orcid.org/0000-0001-5327-4310>

Shayra Jazmin Alvarez Reyes

Egresada Magíster en Nutrición y Dietética con mención en Nutrición Comunitaria;
Magíster en Educación Superior Investigación e Innovaciones Pedagógicas;
Obstetra; Universidad de Guayaquil;
Guayaquil, Ecuador;

✉ shayra.alvarezr@ug.edu.ec

🆔 <https://orcid.org/0000-0002-2476-8490>

Juan Carlos Píngel Erráez

Magíster en Salud Pública; Psicólogo; Escuela Superior Politécnica del Litoral;
Guayaquil, Ecuador;
jpingel@espol.edu.ec

🆔 <https://orcid.org/0000-0003-0828-3140>

Bryan Roberto Gómez Briones

Médico Cirujano; Médico Rural en el
Centro de Salud Tipo C Tosagua “Dr Arnaldo Calderón Coello”;
Guayaquil, Ecuador;

✉ bryan_gb1997@hotmail.com

🆔 <https://orcid.org/0009-0008-2324-8275>

Dayana Jamileth Gómez Briones

Odontóloga; Odontóloga Rural en C.S Andrés de Vera;
Portoviejo, Ecuador;
dayanaxjgb@gmail.com

🆔 <https://orcid.org/0009-0002-0017-0838>

Elvia Piedad Aspiazu Miranda

Especialista en Biotecnología
(Opción Biología Molecular e Ingeniería Genética);
Magíster en Biotecnología; Bióloga;
Docente de la Universidad de Guayaquil;
Guayaquil, Ecuador;

✉ aspiazu_elvita@yahoo.com

🆔 <https://orcid.org/0000-0003-2543-2849>

Arcadio Vicente Cedeño Mero

Magíster en Seguridad y Prevención en Riesgos;
Doctor en Medicina y Cirugía Especialista en Cirugía General;
Hospital General de Portoviejo IESS;
Portoviejo, Ecuador;

✉ dr.arcadio.cedeno.mero@gmail.com
ID <https://orcid.org/0009-0004-1559-5358>

Viviana Paola Patiño Zambrano

Especialista en Audiología;
Doctorado en Ciencias de la Salud (E);
Magíster en Gerencia de Salud para el Desarrollo Local;
Licenciada en Terapia de Lenguaje;
Tecnóloga Médica en Terapia de Lenguaje;
Docente de la Universidad de Guayaquil
Facultad de Ciencias Médicas Carrera de Medicina;
Guayaquil, Ecuador;

✉ viviana.patinoz@ug.edu.ec
ID <https://orcid.org/0000-0002-6997-9080>

Erika Pilar Guerrero Pozo

Magíster en Salud Pública; Psicóloga;
Licenciada en Terapia Respiratoria;
Maestrante en Psicología Clínica;
Docente de la Universidad de Guayaquil;
Guayaquil, Ecuador;

✉ erika.guerrerop@ug.edu.ec
ID <https://orcid.org/0000-0003-1442-2725>

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

REVISORES ACADÉMICOS

Cruz Xiomara Peraza de Aparicio

Especialista en Medicina General de Familia;
PhD. en Ciencias de la Educación; PhD. en Desarrollo Social;
Médico Cirujano; Docente Titular en la Carrera de
Enfermería de la Universidad Metropolitana;
Guayaquil, Ecuador;

✉ xiomaparicio199@hotmail.com;

🆔 <https://orcid.org/0000-0003-2588-970X>

Ana Luisa Cañizales Jota

Magister en Docencia para la Educación Superior;
Licenciada en Enfermería; Licenciada en Educación Integral;
Docente Titular Auxiliar 1 de la Universidad Metropolitana;
Quito, Ecuador;

✉ analuisajota12@gmail.com;

🆔 <https://orcid.org/0000-0001-6426-912X>

CATALOGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Diego Neil Torres Cabezas
Jaime Stalin Zambrano Macías
María Del Socorro Palacios Tavera
Shayra Jazmin Alavarez Reyes
Juan Carlos Pingel Erráez
Bryan Roberto Gómez Briones
Dayana Jamileth Gómez Briones
Elvia Piedad Aspiazu Miranda
Arcadio Vicente Cedeño Mero
Viviana Paola Patiño Zambrano
Erika Pilar Guerrero Pozo

AUTORES:

Título: Bioética en Investigaciones en Salud

Descriptores: Ciencias de la vida, Bioética, Atención médica, Ética médica

Código UNESCO: 32 Ciencias Médicas

Clasificación Decimal Dewey/Cutter: T693/174.2

Área: Ciencias de la Salud

Edición: 1^{era}

ISBN: 978-9942-654-12-0

Editorial: Mawil Publicaciones de Ecuador, 2024

Ciudad, País: Quito, Ecuador

Formato: 148 x 210 mm.

Páginas: 136

DOI: <https://doi.org/10.26820/978-9942-654-12-0>

URL: <https://mawil.us/repositorio/index.php/academico/catalog/book/126>

Texto para docentes y estudiantes universitarios

El proyecto didáctico: **Bioética en Investigaciones en Salud**, es una obra colectiva escrita por varios autores y publicada por MAWIL; publicación revisada bajo la modalidad de pares académicos y por el equipo profesional de la editorial siguiendo los lineamientos y estructuras establecidos por el departamento de publicaciones de MAWIL de New Jersey.

© Reservados todos los derechos. La reproducción parcial o total queda estrictamente prohibida, sin la autorización expresa de los autores, bajo sanciones establecidas en las leyes, por cualquier medio o procedimiento.



Usted es libre de:
Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente.

Director Académico: Lcdo. Alejandro Plúa Argoti

Dirección Central MAWIL: Office 18 Center Avenue Caldwell; New Jersey # 07006

Gerencia Editorial MAWIL-Ecuador: Mg. Vanessa Pamela Quishpe Morocho

Dirección de corrección: Mg. Yamara Galanton.

Editor de Arte y Diseño: Lic. Eduardo Flores, Arq. Alfredo Díaz

Corrector de estilo: Lic. Marcelo Acuña Cifuentes

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Índices

Contenidos



Prólogo ----- 10
 Introducción----- 12

Capítulo I.

Desarrollo de la bioética y su aplicación en anestesiología ----- 15
Diego Neil Torres Cabezas

Capítulo II.

Bioética en Salud Pública: seguridad y confiabilidad en el
 manejo de gestante con VIH ----- 26
Jaime Stalin Zambrano Macías

Capítulo III.

Bioética y humanización en la atención obstétrica----- 34
María Del Socorro Palacios Tavara

Capítulo IV.

Bioética en nutrición obstetricia ----- 44
Shayra Jazmin Alavarez Reyes

Capítulo V.

Bioética en salud mental e investigación ----- 53
Juan Carlos Píngel Erráz

Capítulo VI.

Bioética en investigaciones en anestesiología,
 reanimación y terapia del dolor ----- 64
Bryan Roberto Gómez Briones

Capítulo VII.

Bioética y sus implicaciones en investigaciones odontológicas----- 74
Dayana Jamileth Gómez Briones

Capítulo VIII.

Importancia de la bioética en la investigación en biotecnología,
 biología molecular e ingeniería genéticas ----- 83
Elvia Piedad Aspiazu Miranda

Capítulo IX.

Reflexiones sobre la bioética en tiempos de pandemia: desafíos
legales, amenazas y retos----- 93

Arcadio Vicente Cedeño Mero

Capítulo X.

Bioética en salud: la enseñanza de la bioética aplicada a la investigación
en el ámbito universitario, desafío de la educación superior ----- 102

Viviana Paola Patiño Zambrano

Capítulo XI.

Bioética en la intervención con mujeres víctimas de violencia ----- 110

Erika Pilar Guerrero Pozo

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Prólogo



La bioética en investigaciones en salud constituye un campo crucial que aborda los dilemas éticos y morales inherentes a la realización de estudios científicos en el ámbito de la salud. Es fundamental garantizar que la investigación médica y sanitaria se lleve a cabo de manera ética, respetando los derechos y la dignidad de los individuos involucrados, así como promoviendo la equidad, la transparencia y la responsabilidad en todas las etapas del proceso investigativo.

En este contexto, la bioética en investigaciones en salud se convierte en una guía esencial para orientar la toma de decisiones éticas en la planificación, ejecución y difusión de estudios científicos, asegurando la protección de los participantes, la integridad de los datos y la validez de los resultados obtenidos. Este enfoque ético no solo fortalece la calidad y la credibilidad de la investigación en salud, sino que también contribuye a generar confianza y legitimidad en la comunidad científica y en la sociedad en general.

Por tanto, la integración de la bioética en investigaciones en salud implica un compromiso permanente con la reflexión ética, el análisis crítico y la adopción de prácticas responsables, que promuevan el bienestar de los individuos y el avance del conocimiento científico de manera justa y equitativa. Es fundamental reconocer la importancia de la ética en la investigación en salud como un pilar fundamental para el progreso científico y el cuidado de la salud de la población.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Introducción



En el umbral de un nuevo milenio, la investigación en salud se encuentra en un punto de inflexión sin precedentes. Los avances científicos abren un mundo de posibilidades para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades, ofreciendo esperanza para millones de personas que sufren. Sin embargo, este progreso también nos enfrenta a dilemas éticos de gran complejidad, que exigen una profunda reflexión y un marco bioético sólido para guiar nuestras acciones.

Este libro, *Bioética en Investigaciones en Salud*, se adentra en este panorama desafiante, explorando las dimensiones éticas que rodean la investigación biomédica y ofreciendo herramientas conceptuales para analizar y abordar los dilemas que surgen en este campo.

A lo largo de sus páginas, nos embarcaremos en un viaje intelectual para comprender los principios fundamentales de la bioética, tales como la no maleficencia, la beneficencia, la justicia y la autonomía. Examinaremos cómo estos principios se aplican en diversos contextos de investigación.

Abordaremos temas como el consentimiento informado, la protección de los participantes vulnerables, la equidad en el acceso a la investigación y la distribución justa de los beneficios. También analizaremos los desafíos éticos que plantean las nuevas tecnologías, como la biotecnología, la genómica y la edición genética.

Este libro no pretende ofrecer respuestas definitivas a todos los dilemas éticos que surgen en la investigación en salud. Más bien, busca proporcionar un marco conceptual sólido y herramientas de análisis para que investigadores, profesionales de la salud, bioéticos y el público en general puedan navegar la complejidad de este campo y tomar decisiones responsables.

En un mundo en constante cambio, donde la ciencia avanza a pasos agigantados, la bioética se convierte en una brújula indispensable para guiar la investigación en salud hacia un futuro más justo, equitativo y beneficioso para la humanidad.

Le invitamos a acompañarnos en este viaje de reflexión y aprendizaje, donde exploraremos juntos las fronteras éticas de la investigación en salud y construiremos un futuro más saludable para todos.

En lo que respecta a la organización de esta obra, consta de diez (10) capítulos dispuestos de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se enfoca el desarrollo de la bioética y su aplicación en anestesiología.

El Capítulo II, se muestra la bioética en salud pública: seguridad y confiabilidad en el manejo de gestante con virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

De igual manera en el Capítulo III, bioética y humanización en la atención obstétrica.

Continuando con Capítulo IV, se orienta sobre la bioética en nutrición obstetricia.

En el Capítulo V, se presenta la bioética en salud mental e investigación.

El Capítulo VI, se refiere a la bioética en investigaciones en anestesiología, reanimación y terapia del dolor.

En el Capítulo VII, se plantea la bioética y sus Implicaciones en Investigaciones.

El Capítulo VIII, se reflexiona sobre la importancia de la bioética en la investigación en biotecnología, biología Molecular e ingeniería genética.

En el Capítulo IX, se muestran reflexiones sobre la bioética en tiempos de pandemia: desafíos legales, amenazas y retos.

Asimismo, en Capítulo X, se expone sobre la bioética en salud: la enseñanza de la bioética aplicada a la investigación en el ámbito universitario, desafío de la educación superior.

Para finalizar, en el Capítulo XI, se analiza la bioética en la intervención con mujeres víctimas de violencia.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo I

Desarrollo de la bioética y su aplicación en anestesiología

Diego Neil Torres Cabezas

Universidad de Guayaquil;

 <https://orcid.org/0000-0003-1334-8113>



Introducción

La bioética surge como una disciplina que estudia los aspectos éticos relacionados con la vida, la salud y el bienestar humano. Su desarrollo se ha visto impulsado por los avances científicos y tecnológicos en el campo de la medicina, que han generado nuevos dilemas y desafíos éticos. De igual manera en el ámbito de la anestesiología, la bioética juega un papel fundamental, ya que los anestesiólogos se enfrentan a decisiones complejas que involucran la vida y la salud de sus pacientes. La aplicación de los principios bioéticos permite a los profesionales de la anestesiología tomar decisiones éticas fundamentadas, respetando la autonomía de los pacientes y promoviendo su bienestar.

Desarrollo de la bioética en el ámbito de la medicina

En primer lugar, es relevante mencionar a Panadés (2024), donde se expone:

Desde la visión pionera de Van Rensselaer Potter, quien acuñó el término «bioética» en su obra *Bioética, un puente hacia el futuro* (1971), buscó equilibrar las orientaciones científicas de la medicina con los valores humanos, evolucionando hacia la «bioética global». La bioética, como disciplina, busca aplicar principios morales a cuestiones relacionadas con la vida, la salud y la enfermedad, integrando la ética biomédica y ambiental, para abordar desafíos contemporáneos. Además, fomenta la creación de puentes entre profesionales de la salud y disciplinas como filosofía, antropología, derecho e investigadores, facilitando la toma de decisiones, ya sean complejas o cotidianas, en colaboración con la sociedad en general. (p. 2)

De igual manera, según la Universidad en Internet (2024), la evolución de la bioética en el ámbito médico y de investigación ha supuesto un cambio radical en la manera en que abordamos los dilemas éticos en estas áreas críticas. En la práctica médica, la bioética ha transformado la toma de decisiones clínicas al incluir principios que consideran no solo la efectividad y seguridad de los tratamientos, sino también la autonomía del paciente, la equidad en la asignación de recursos y el respeto a la dignidad humana.

Proporcionando un marco conceptual, la bioética orienta a los profesionales de la salud, desde médicos hasta enfermeros, en la toma de decisiones éticas complejas, garantizando un cuidado integral y respetuoso hacia los pacientes.

De igual manera en el campo de la investigación biomédica, la bioética ha desempeñado un papel fundamental al establecer normas y directrices éticas para proteger a los participantes en estudios clínicos y experimentales. Asegurando que la investigación se lleve a cabo de manera ética y transparente, la bioética evalúa el balance entre los beneficios científicos y los riesgos potenciales para los individuos involucrados.

Además, ha promovido debates sobre cuestiones como la experimentación con seres humanos, el consentimiento informado y la integridad en la recolección y presentación de datos, contribuyendo así a la creación de un entorno de investigación ético y responsable.

En síntesis, el desarrollo de la bioética ha proporcionado un marco ético esencial que no solo guía las decisiones clínicas diarias, sino que también protege la integridad y la equidad en la investigación biomédica. Este enfoque ético fortalece la confianza en la profesión médica y en el avance científico, asegurando que el progreso en medicina e investigación se realice de forma responsable y respetuosa con los principios fundamentales. La integración de la bioética en estos contextos ha demostrado ser esencial para el desarrollo sostenible y ético de la medicina y la investigación biomédica.

De igual manera existen desafíos futuros, los cuales a medida que la ciencia y la tecnología continúan avanzando, la bioética enfrenta nuevos desafíos y dilemas éticos, como la edición genética con CRISPR, la inteligencia artificial en la atención médica y la equidad en el acceso a la atención médica.

Principios bioéticos fundamentales

Estos principios proporcionan un marco ético para abordar cuestiones relacionadas con la atención médica, la investigación biomédica y la política de salud:

- Autonomía: respeto por la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones sobre su cuidado médico.
- No maleficencia: evitar causar daño a los pacientes.
- Beneficencia: buscar el beneficio de los pacientes.
- Justicia: distribuir los recursos médicos de manera justa y equitativa.

La bioética y su aplicación en anestesiología

La bioética es fundamental en la anestesiología para garantizar que la atención médica se brinde de manera ética, respetando los derechos y la dignidad de los pacientes, y considerando los principios éticos fundamentales en todas las decisiones clínicas y de investigación.

Desde el punto de vista de Girbau (2023):

Las cuestiones éticas acompañan el ejercicio de la medicina en cualquier especialidad, aunque cada una, con su contexto específico. La particularidad de la anestesiología es su gran variedad de actividad profesional (cuidado perioperatorio, del paciente crítico, asistencia para pruebas diagnóstico-terapéuticas, unidades de dolor, participación en cuidados paliativos) y el entorno quirúrgico, lugar de elevada tecnología, donde en ocasiones se toman decisiones complejas y rápidas que posteriormente deben justificarse ante el equipo, los pacientes y/o sus familiares. (p. 2)

Donde la bioética, como disciplina que estudia los aspectos éticos relacionados con la vida, la salud y el bienestar humano, ha adquirido gran relevancia en el ámbito de la anestesiología. En donde los anestesiólogos, al enfrentarse a decisiones complejas que involucran la vida y la salud de sus pacientes, encuentran en la bioética un marco fundamental para tomar decisiones éticas fundamentadas, respetando la autonomía de los pacientes y promoviendo su bienestar.

De igual manera es relevante mencionar a Portilla (2021), donde afirma que:

La anestesia es un acto médico, complejo y especializado, que no está exento de riesgos. Como toda intervención farmacológica e instrumental, es capaz de producir secuelas en el organismo que van desde efectos leves hasta consecuencias fatales. En tal sentido, es indispensable que el paciente reciba toda la información sobre estas particularidades antes de firmar su consentimiento y sujetarse a la normativa sanitaria establecida por los códigos internacionales de ética médica. (p. 157)

En el mismo orden de ideas es notable mencionar a Marini (2019), el cual expone que los atributos fundamentales que definen al ser humano, como su dignidad, integridad, autonomía y vulnerabilidad, pueden ser afectados en diferentes grados debido a enfermedades y los procedimientos asociados a

su diagnóstico y tratamiento. La vulnerabilidad, en este contexto, conlleva responsabilidades éticas que deben ser aplicadas en distintas áreas.

Donde específicamente en el ámbito de la anestesiología, ciertas circunstancias pueden aumentar la vulnerabilidad del paciente y amenazar su dignidad, integridad y autonomía, proponiéndose una práctica anestésica ética basada en virtudes, especialmente la Prudencia y la Justicia. Reconociendo que las virtudes en el médico son valoradas por los pacientes, ya que surgen de sus necesidades inherentes a la vulnerabilidad humana.

De igual manera y desde el punto de vista de Ortiz (2019):

El papel del anestesiólogo, como el de todos los profesionales de la salud, es fundamental para un excelente funcionamiento del sistema de salud. El quehacer médico debe seguir lineamientos éticos indispensables; en este sentido, se debe conocer la estructura institucional de Bioética que se encuentra en el país y de la cual siempre se tendrá una aliada para resolver dilemas éticos tanto en la práctica clínica como en investigación en salud. (p. 231)

Aplicación de la bioética en anestesiología

Consentimiento informado: obtener el consentimiento libre e informado de los pacientes antes de realizar cualquier procedimiento anestésico.

Según la opinión de Suárez (2018):

El consentimiento informado se define como la conformidad o asentimiento del paciente (y/o padre, tutor o encargado) a que se realice o no, un procedimiento médico, terapéutico o quirúrgico luego de haber recibido y entendido toda la información necesaria para tomar una decisión libre e inteligente. (p. 7)

De igual forma como opina Martín (2021), la necesidad de mantenerse actualizado sobre el consentimiento informado es una realidad en constante evolución para aquellos en el campo de la medicina, incluyendo especialidades como la anestesia. Se debe realizar una revisión periódica de este tema para asegurarse de estar al tanto de cualquier cambio que pueda surgir. A lo largo de sus carreras, los profesionales enfrentarán numerosos dilemas morales y legales, por lo que es fundamental estar preparados y confiados en las decisiones que tomen.

Donde es fundamental que todo consentimiento se obtenga con información veraz, adaptada y suficiente. Un médico debe ajustar su comunicación según las necesidades de cada paciente, considerando factores como la edad, la demencia o la deficiencia intelectual. Es importante proporcionar la cantidad adecuada de información para garantizar la comprensión del paciente, recordando que más información no siempre significa mejor información.

- Manejo del dolor y el sufrimiento: brindar un tratamiento adecuado del dolor y el sufrimiento de los pacientes durante la anestesia y el postoperatorio.

Para Gómez citado por Betancourt (2022)

La anestesiología es una rama médica que permite por diferentes técnicas bloquear la percepción del dolor para la realización de un acto quirúrgico, además múltiples técnicas anestésicas permiten dar ansiólisis o sedación a pacientes que serán sometidos a algún procedimiento de mínima invasión. (p. 258)

- Alegación de futilidad: tomar decisiones sobre la suspensión de tratamientos que no tienen un beneficio real para el paciente.

Como señala Hoyos (2022), la futilidad médica es un término relativamente nuevo en la literatura que se refiere al criterio médico sobre los procedimientos de práctica clínica indicados o no indicados, basado en la proporcionalidad y la justicia, con el objetivo de no causar daño y promover el bienestar del paciente y su familia, especialmente en situaciones de enfermedad terminal.

Asimismo, evaluar la futilidad médica implica considerar aspectos más allá de lo biológico y numérico, involucrando dimensiones éticas que requieran sabiduría, prudencia y empatía por parte de los profesionales de la salud.

En adición la atención ética en estos casos busca proporcionar cuidados científicamente excelentes y humanamente respetuosos hasta el final de la vida del paciente.

- Atención al final de la vida: brindar atención compasiva y respetuosa a los pacientes en las etapas finales de la vida.

Para Melendres citado por Castillo (2022)

El tratamiento del dolor y otros síntomas se encuentra comúnmente en la práctica de cuidados paliativos, y éste con frecuencia se presenta

en pacientes en estado crítico; de hecho, los cuidados paliativos en estos casos, constituyen un tema ampliamente discutido y que se aplica cada vez más; abarcan el manejo del final de la vida, así como la comunicación con los familiares y el establecimiento de metas de atención que garanticen la dignidad y el poder de decisión del enfermo. (p. 489)

- Cuidado del paciente en estado crítico: en situaciones de emergencia y cuidados intensivos, la toma de decisiones éticas puede ser especialmente desafiante. La bioética proporciona un marco para abordar cuestiones como la retirada o limitación de soporte vital, el manejo del dolor y la sedación, y el respeto por la dignidad del paciente.

De acuerdo con Guerrero (2023):

El dolor es uno de los síntomas más experimentados en el enfermo de las unidades de cuidados intensivos posquirúrgicos y su tratamiento es un derecho fundamental de todos los pacientes; asimismo, es un indicador de buena práctica clínica y de calidad asistencial. En el paciente críticamente enfermo un tratamiento del dolor inadecuado tiene consecuencias que pueden empeorar el pronóstico a corto plazo y ocasionar complicaciones crónicas a largo plazo. Algunas complicaciones a largo plazo son el dolor crónico, trastorno de estrés postraumático, ansiedad, depresión, deterioro cognitivo y estrés postraumático. (p. 179)

- Justicia distributiva: los recursos en anestesiología, como los equipos y los fármacos, son limitados. La bioética aborda cuestiones de distribución justa de estos recursos, asegurando que se asignen de manera equitativa y que se evite la discriminación.
- Investigación en anestesiología: la bioética establece estándares para la investigación en humanos, asegurando que se proteja la seguridad y el bienestar de los participantes. Esto incluye la evaluación de riesgos y beneficios, el consentimiento informado y la revisión ética de los protocolos de investigación.

Para Patiño (2023):

Las consideraciones éticas en la investigación biomédica no se limitan al aspecto científico, sino que también se extienden al comportamiento de los individuos involucrados en el proceso de investigación. En tal sentido,

cuando se desarrolla una investigación biomédica es importante buscar siempre la congruencia entre el interés por el desarrollo de la medicina y el respeto por la humanidad y sus derechos fundamentales. Evitar las ansias del reconocimiento profesional superen la honestidad o humildad intelectual, buscando siempre lo mejor para el ser humano. (p. 675)

- Confidencialidad y privacidad: la anestesiología implica el manejo de información médica sensible. La bioética garantiza la confidencialidad y la privacidad de los datos del paciente, protegiendo su intimidad y confianza en el sistema de atención médica.

Según RadiologyInfo.org (2022), la confidencialidad médica garantiza el derecho del paciente a controlar quién puede acceder, cuándo y en qué medida, a su historial médico protegido. Esta privacidad asegura que la información del paciente solo sea compartida con aquellos profesionales de la salud necesarios para proporcionar atención médica. Si se utiliza con fines de investigación, se requiere la aprobación de un comité de investigación antes de acceder a los datos del paciente.

Importancia de la bioética en anestesiología:

- Promueve la toma de decisiones éticas fundamentadas: la bioética proporciona un marco para analizar las decisiones complejas que enfrentan los anestesiólogos y tomar decisiones que respeten los derechos y valores de los pacientes.

Según Montoya citada por la Universidad Nacional Autónoma de México (2022):

La toma de decisiones en el contexto de la atención sanitaria es un proceso racional que se nutre de al menos cuatro momentos, pues lo primero que debemos hacer para tomar una decisión ética fundamentada es identificar el problema, posteriormente debemos buscar información, y será muy importante el siguiente momento, que es ponderar las alternativas y/o soluciones, y finalmente seleccionar una sola opción”, (p.1)

- Mejora la calidad de la atención al paciente: la aplicación de los principios bioéticos contribuye a una atención médica más centrada en el paciente, considerando sus necesidades, deseos y valores.

Como opina Romero (2019), el personal médico especialista en anestesiología y en general debe esforzarse por garantizar que se respeten los

principios de la bioética y cumplir con sus compromisos. Debe prestar atención a todas las personas que requieran sus servicios sin discriminar a nadie, priorizando en todo momento el respeto a la dignidad de cada individuo.

- Fortalece la relación médico-paciente: la comunicación abierta y honesta sobre temas bioéticos fomenta la confianza y el respeto entre los anestesiólogos y sus pacientes.

Donde es relevante mencionar a Perea (2022):

La relación médico-paciente es la base de la práctica médica y de la ética que guía el comportamiento de los médicos. Crear una buena relación interpersonal entre médico y paciente facilita una comunicación adecuada, en la que es importante la información que se emite, con detalles y que sea fácilmente comprensible. Esta relación se refiere al trato que el médico establece con el paciente en la que van a presentarse implicaciones éticas, filosóficas, psicológicas y sociológicas que existen en la práctica profesional en el ámbito de la salud. No se debe olvidar en esta relación médico-paciente la empatía, trato humanitario y sensible. (p. 3)

- Contribuye a la justicia social en la atención médica: la bioética permite reflexionar sobre la distribución justa de los recursos médicos y el acceso equitativo a la atención de calidad.

Como afirma Laurentino (2020):

Se llega a la noción de justicia como equidad, que está debidamente amparada en la noción aristotélica de la justicia correctiva que repara los fallos que generan injusticias, de modo que atienda a cada uno en conformidad con sus necesidades, lo que incluso trasciende de los aspectos legales. Se trata de desear, buscar y realizar el máximo de igualdad en las relaciones, garantizando individualmente, en la medida justa, lo que se debe tener. (p. 231)

En tal sentido, es importante indicar a Marini (2019), donde expone:

Frente a algunas circunstancias propias de la anestesiología que aumentan la vulnerabilidad y amenazan de manera significativa, la dignidad, la integridad y la autonomía del paciente, proponemos para la práctica anestésica un cuidado con ética fundamentado en virtudes, principalmente Prudencia y Justicia. (p. 13)

En síntesis, la bioética desempeña un papel crucial en la anestesiología al proporcionar un marco ético para la toma de decisiones clínicas, el cuidado del paciente y la investigación, asegurando que se priorice el bienestar y la autonomía del individuo.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo II

Bioética en Salud Pública:
seguridad y confiabilidad en el
manejo de gestante con VIH

Jaime Stalin Zambrano Macías

Hospital Básico José Garces Rodríguez Salinas;

 <https://orcid.org/0000-0001-5271-330X>



Introducción

La bioética juega un papel fundamental en el manejo de la gestante con VIH, proporcionando un marco para tomar decisiones éticas, responsables y centradas en el bienestar tanto de la madre como del futuro bebé. Al aplicar los principios bioéticos de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, los profesionales de la salud pública pueden garantizar que las mujeres embarazadas con virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) tengan acceso a una atención de calidad, segura, confiable y respetuosa de sus derechos y valores.

Generalidades

La Bioética en Salud Pública se posiciona como una herramienta indispensable para abordar los complejos desafíos éticos que surgen en el ámbito de la salud colectiva. Al aplicar los principios bioéticos y promover un enfoque integral, la BSP contribuye a la toma de decisiones éticas responsables, la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la confianza pública y la construcción de una sociedad más justa y equitativa en materia de salud.

En primer lugar, es relevante mencionar a Aveiga (2023):

La bioética en salud pública debe hacer hincapié en la comprensión y discusión desde la vinculación de los problemas y dilemas que plantea el contexto de la salud pública, y así intentar vincular en un marco de conciencia moral y acción ética el empoderamiento en la salud de las poblaciones, así como la vinculación de esta en la formulación de políticas públicas sanitarias, donde se pretenda generar conciencia en los procesos de cambio de las prácticas sociales para brindar elementos de comprensión a una bioética socialmente contextualizada. (p. 181)

En segundo lugar, es importante indicar a Naranjo (2022), la utilidad de los principios bioéticos clásicos es esencial para la salud individual, pero resulta insuficiente para cubrir todas las necesidades sanitarias en la salud colectiva y en los intereses de las sociedades. Por lo tanto, la aplicación de la bioética a través de propuestas alternativas como la ética o el principio de protección permitirá que el bien común prevalezca sobre los deseos individuales.

Solo de esta manera se allanará el camino para cumplir con lo establecido por las organizaciones de salud, donde se reconoce la salud integral como un derecho humano fundamental que incluye el derecho a la vida, la integri-

dad, la autonomía, la atención, el bienestar individual y colectivo, y que debe ser respetado sin excepciones por los Estados.

Bioética y manejo de pacientes con virus de inmunodeficiencia humana

Es distinguido señalar a Salvadori (2019), donde se expone:

El surgimiento del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y su rápida diseminación sacudió al mundo, poniendo a prueba nuestra capacidad de lidiar con una enfermedad hasta entonces desconocida. Frente a lo incógnito y a las tasas de mortalidad causadas por la enfermedad, el diagnóstico de la contaminación por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) se tornó una cuestión en la vida de los infectados, dado que implicaba también la discriminación social. En consecuencia, para protegerse de la intolerancia y de las agresiones, la persona que vive con el VIH/SIDA (PVVS) muchas veces opta por no exponer su condición de salud. (p. 154)

De acuerdo como lo indica Campillay (2019), las personas afectadas por el VIH/SIDA son consideradas un grupo socialmente vulnerable debido a las repercusiones de la enfermedad y al sentimiento de abandono que a menudo acompaña al diagnóstico. Dado el carácter crónico y prolongado de la enfermedad, es fundamental contar con un sistema de salud que no solo garantice el acceso al tratamiento, sino que también brinde apoyo emocional y profesional a lo largo del tiempo.

Donde este apoyo médico tiene como objetivo asegurar que estas personas, al igual que cualquier otra, tengan derecho al tratamiento, pero también a una atención humanizada y comprensiva. Por lo tanto, es responsabilidad de los profesionales de la salud establecer una relación de ayuda auténtica y colaborativa que fomente el compromiso del paciente con su enfermedad.

Asimismo, la bioética, como disciplina que estudia los aspectos éticos relacionados con la vida, la salud y el bienestar humano, adquiere especial relevancia en el contexto de las personas infectadas con virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). Al enfrentar situaciones complejas que involucran el tratamiento, la prevención y la discriminación, la bioética proporciona un marco fundamental para tomar decisiones éticas fundamentadas, proteger los derechos y promover la dignidad de las personas que viven con VIH.

Principios bioéticos fundamentales:

- **Autonomía:** respetar el derecho de las personas a tomar decisiones informadas sobre su salud, incluyendo la posibilidad de acceder a pruebas de VIH, recibir tratamiento antirretroviral y revelar o no su estado serológico.
- **Beneficencia:** brindar a las personas infectadas con VIH el mejor tratamiento posible, considerando tanto su salud física como emocional. Esto implica ofrecer opciones de tratamiento antirretroviral efectivas, prevenir la transmisión del VIH y garantizar el acceso a servicios de apoyo psicosocial.
- **No maleficencia:** evitar causar daño a las personas infectadas con VIH. Esto incluye minimizar los riesgos asociados con el tratamiento antirretroviral, proteger la confidencialidad de la información médica y combatir el estigma y la discriminación.
- **Justicia:** garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad para todas las personas infectadas con VIH, independientemente de su condición socioeconómica, género, orientación sexual, etnia o cualquier otra característica personal.

Aplicación de la bioética en el contexto del virus de inmunodeficiencia humana (VIH):

Consentimiento informado: las personas infectadas con VIH deben recibir información completa y comprensible sobre su estado de salud, las opciones de tratamiento disponibles, los riesgos y beneficios asociados con cada opción, y las posibles consecuencias para ellas y sus parejas sexuales. Este proceso debe realizarse con respeto a su autonomía y capacidad de tomar decisiones informadas.

Prevención de la transmisión del VIH: la bioética enfatiza la importancia de promover estrategias efectivas para prevenir la transmisión del VIH, como el uso correcto de condones, la profilaxis preexposición (PrEP) y la profilaxis post-exposición (PEP).

Acceso al tratamiento antirretroviral: todas las personas infectadas con VIH deben tener acceso a tratamiento antirretroviral de calidad, independientemente de su situación socioeconómica o lugar de residencia. La bioética aboga por eliminar las barreras al acceso al tratamiento y garantizar que las personas reciban la atención médica que necesitan.

Atención psicosocial: las personas infectadas con VIH a menudo enfrentan desafíos emocionales y psicológicos adicionales. La bioética destaca la necesidad de brindar apoyo psicosocial integral a estas personas, incluyendo consejería, grupos de apoyo y acceso a servicios de salud mental.

Lucha contra el estigma y la discriminación: el estigma y la discriminación hacia las personas infectadas con VIH son problemas graves que obstaculizan el acceso a la atención médica y afectan negativamente su bienestar. La bioética promueve campañas de sensibilización, educación y respeto para combatir estas actitudes discriminatorias y proteger la dignidad de las personas que viven con VIH.

Seguridad y confiabilidad en el manejo de gestante con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH)

La bioética en salud pública es un campo importante que se enfoca en garantizar la seguridad y la confiabilidad en la atención de pacientes, incluidas las mujeres embarazadas con VIH. Es crucial respetar la dignidad, autonomía y confidencialidad de estas pacientes, así como promover la equidad en el acceso a la atención de salud.

- **Autonomía:** las mujeres embarazadas con VIH tienen derecho a recibir información completa y precisa sobre su condición y las opciones de tratamiento disponibles. Deben participar activamente en las decisiones relacionadas con su atención médica, respetando su autonomía y capacidad para tomar decisiones informadas.
- **Beneficencia y no maleficencia:** los profesionales de la salud tienen la obligación de brindar el mejor cuidado posible a las gestantes con VIH, asegurando que los tratamientos sean beneficiosos y que se minimicen los posibles daños. Esto implica proporcionar acceso oportuno a terapias antirretrovirales efectivas y monitoreo adecuado durante todo el embarazo.
- **Justicia:** es importante garantizar la equidad en el acceso a la atención médica para todas las mujeres embarazadas, independientemente de su condición socioeconómica o estatus de VIH. Se deben implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades y reduzcan las disparidades en la atención prenatal y perinatal.
- **Confidencialidad:** la información médica de las gestantes con VIH debe manejarse con absoluta confidencialidad para proteger su pri-

vacidad y prevenir la discriminación. Los profesionales de la salud deben cumplir con estrictas normas éticas y legales para proteger la confidencialidad de la información médica de los pacientes.

- Respeto a la dignidad: todas las intervenciones médicas y decisiones relacionadas con el manejo de gestantes con VIH deben tener en cuenta el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las mujeres y sus familias. Se deben evitar prácticas que puedan estigmatizar o discriminar a las personas afectadas por el VIH.

Donde como señala Alemán (2021), el principio ético central que guía la bioética es el respeto por el ser humano, sus derechos y, especialmente, su dignidad. Los profesionales de la salud tienen el honor y la obligación de cuidar la salud de las personas. Los pacientes permiten que los médicos se involucren en aspectos de su vida que son relevantes para su privacidad, como en el caso de aquellos con infecciones de transmisión sexual específicamente con VIH.

En este contexto, los pacientes confían en la profesionalidad del personal de salud encargado del diagnóstico, la prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades. Los profesionales implicados hacen todo lo posible para resolver los problemas de salud de los pacientes y mejorar su calidad de vida.

En el caso específico de una gestante con VIH, es fundamental que se les brinde un manejo integral y especializado para garantizar su bienestar y el de su bebé. Esto puede incluir la realización de pruebas de detección temprana, el acceso a tratamientos antirretrovirales seguros y efectivos, así como el seguimiento cuidadoso durante el embarazo, el parto y el postparto.

Además, es esencial que se respeten los derechos de estas mujeres a recibir información clara y completa sobre su condición de salud, así como a tomar decisiones informadas sobre su tratamiento y cuidado prenatal. La confidencialidad de la información relacionada con su diagnóstico de VIH también debe ser protegida en todo momento.

De igual manera es relevante mencionar al Centre de Medicina Fetal i Neonatal de Barcelona (2022), donde expone que es fundamental comunicar el diagnóstico de infección por VIH de manera íntima, tranquila y segura durante el embarazo, parto o postparto. En caso de barrera idiomática, se debe recurrir a un traductor oficial y no a un familiar de la paciente.

Tras explicar el diagnóstico, se brindará la ayuda profesional necesaria y se alentará a la paciente a informar a su pareja, ofreciéndole apoyo y espacio. La gestante debe recibir información detallada sobre la infección, su tratamiento con terapia antirretroviral TAR, pronóstico favorable y mecanismos de transmisión, entre otros aspectos. Además, se deben proporcionar medidas de prevención y fomentar el estudio serológico de las parejas sexuales en su centro de atención primaria de referencia.

En el mismo orden de ideas y de acuerdo con Rosales (2022):

Existen razones importantes para estudiar la calidad de la comunicación del equipo médico con las personas que viven con VIH, ya que la atención a estos pacientes implica conversaciones acerca de comportamientos sexuales, consumo de drogas, discapacidad y muerte; temas que resultan difíciles de discutir por estigmatizantes y dolorosos. Es importante humanizar la atención y comprometerse, en el encuentro clínico, a promover actos y condiciones cuya finalidad sea el respeto de la libertad y los derechos humanos que se afirman en la dignidad de cada persona.

Según Salvadori (2019), entre todas las situaciones con las que los profesionales de la salud deben enfrentarse en su práctica diaria, la confidencialidad es una de las más importantes desde el punto de vista ético, ya que garantiza el secreto de la información técnica y personal. Respetar el secreto profesional es uno de los principios morales en el campo de la salud. La confidencialidad debe inspirar a los profesionales a mantener una postura adecuada, evitando imponerse sobre los usuarios. Por lo tanto, el secreto sería una forma de “protección individual”.

De igual manera es importante subrayar a Morales (2019), donde expone:

Para poder concebir de forma segura y tener un embarazo saludable es fundamental que reciban un asesoramiento personalizado. Se debe individualizar la atención sanitaria en función de la situación clínica en la que se encuentre la paciente, por ejemplo, las mujeres que han adquirido el VIH de forma perinatal requieren una educación sexual y planificación familiar más temprana que el resto de las mujeres con VIH. Esto es debido a que durante la etapa de la adolescencia pueden presentar múltiples trastornos psicosociales y éstos influir directamente en la adherencia al tratamiento o en la toma de decisiones sobre salud reproductiva, entre otros. La atención individualizada nos permitirá mejorar la calidad de vida

de estas pacientes y erradicar la transmisión intergeneracional del VIH.
(p. 1)

A continuación, es relevante mencionara a Misseroni (2023), donde expone que como recomendación en su guía bioética para personas viviendo con VIH – SIDA en su atención en salud, expone que el excepcionalísimo en VIH-SIDA que defiende la autonomía por sobre programas epidemiológicos, debe ser revisado, limitando la autonomía de la madre por motivos de protección del niño por nacer. De igual manera afirma que según datos de la UNICEF, la mayoría de los 1000 niños que mueren al día por VIH-SIDA han sido infectados por vía vertical.

De igual manera para Misseroni (2023), en su guía bioética para personas viviendo con VIH – SIDA en su atención en salud, señala una serie de recomendaciones:

1. Si una persona enferma es competente, adulta o mayor de 14 años, y está bien informada, sin coacción, su decisión sobre su salud debe ser respetada, incluso si es de rechazo, siempre y cuando no afecte a otros.
2. Mejorar los criterios de diagnóstico para enfermedades avanzadas.
3. Aplicar el concepto de anticipación en escenarios específicos.
4. Adoptar un enfoque multidimensional del individuo y su entorno, teniendo en cuenta sus valores, creencias e intereses para tomar decisiones más adecuadas.
5. Respetar la autonomía de las personas como un acto de autodeterminación en un contexto relacional.
6. Garantizar la continuidad de los cuidados curativos y paliativos a través del trabajo en red multidisciplinario.
7. Promover una atención sanitaria de calidad sin discriminación, eliminando la inequidad en el acceso a la atención y a terapias específicas reconocidas como eficaces, basado en el principio de justicia distributiva.

Siguiendo el mismo orden de ideas, según Almeida (2019), el cual expone:

Es importante sacar a la luz las implicaciones psicológicas y sociales del embarazo en mujeres que tienen VIH. Hay restricciones, sobre todo

respecto a asuntos reproductivos, como no poder amamantar al hijo, lo que puede provocar sentimiento de culpa, impotencia y frustración. Se observa que, cuando el descubrimiento del embarazo coincide con el diagnóstico de la infección, el embarazo se vuelve inestable del punto de vista emocional. Esa inestabilidad es consecuencia, principalmente, de las construcciones sociales sobre el contagio, marcadas por la discriminación y la estigmatización. (p. 282)

Teniendo presente a Bolaños (2020), la cual expone en su trabajo de investigación que el médico se enfrenta a una serie de dilemas éticos al tratar a mujeres con VIH/sida, tales como la comunicación del diagnóstico y la confidencialidad, el embarazo de las mujeres con VIH y la prevención de la propagación de la epidemia. Estos dilemas deben ser abordados con cuidado para mejorar la atención y el apoyo a estas personas. Es crucial que los profesionales de la salud estén completamente preparados en este tema, para garantizar el respeto de los derechos y comprender las necesidades de las personas con VIH, especialmente las mujeres.

En consecuencia, el manejo de gestantes con VIH desde una perspectiva bioética en salud pública requiere un enfoque centrado en el respeto a la autonomía, la promoción del bienestar, la equidad en el acceso a la atención médica, la protección de la confidencialidad y el respeto a la dignidad de las personas afectadas.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo III

Bioética y humanización en la atención obstétrica

María Del Socorro Palacios Tavera

Universidad de Guayaquil;

 <https://orcid.org/0000-0001-5327-4310>



Introducción

En el ámbito de la atención obstétrica, la bioética y la humanización se erigen como pilares fundamentales para brindar una atención integral, respetuosa y de calidad a las mujeres durante el embarazo, el parto y el posparto. Esta sinergia permite trascender el enfoque puramente médico y biológico, incorporando dimensiones éticas y humanas que promueven el bienestar físico, emocional y social de las mujeres y sus familias.

Generalidades

En primer lugar, es relevante mencionar a la Universidad del Internet (2023):

La bioética es un término que se define literalmente como ética de vida, pero en una concepción más amplia es la disciplina que promueve principios de ética y valores para la correcta interacción del ser humano con la vida, es decir, con sus semejantes y con otros seres vivos.

Este concepto se engloba dentro del conocimiento biológico, científico y de la salud. La bioética tiene como finalidad solucionar posibles conflictos éticos o determinadas cuestiones éticas que surjan en el marco de estas disciplinas. Su origen surge de la necesidad de reflexión crítica sobre los conflictos éticos provocados por los avances de la ciencia de la vida y la medicina. (p. 1)

En segundo lugar, es relevante mencionar a Salamero (2020), donde expone que una de las ramas de la bioética en su enfoque práctico se centra en evaluar la calidad de la atención brindada a los pacientes, asegurando el respeto a su dignidad, intimidad, confidencialidad y privacidad. La excelencia en esta atención se refleja en el cuidado integral de la paciente, garantizando su bienestar físico, social, cultural, psicológico, espiritual y ambiental, tal como propone la teoría de Kolcaba.

Tal como lo expresa Martínez (2022):

Cuando se habla de humanización en salud, se hace referencia a la atención médica que entiende al paciente como un individuo integral, quien expresa derechos, deberes, valores y sentimientos (incluye también a los familiares), en quien la enfermedad o patología por la cual se le atiende no representa toda su realidad. Por lo tanto, en una atención humanizada se promueve la autonomía del paciente, se respetan sus valores y se le hace partícipe de las decisiones del tratamiento. Esta atención humaniza-

da conlleva a resultados de salud positivos que deben protegerse siempre por parte del personal de la salud. (p.14)

Para lograr lo mencionado, según Calderón (2022), es esencial contar con un equipo interdisciplinario capacitado y con la atención necesaria; la enfermera desempeña un papel crucial al brindar cuidados durante el control prenatal, lo cual resulta altamente beneficioso para la reducción de complicaciones tanto maternas como perinatales; de igual manera, se requiere un cuidado compasivo y sensible al reconocer a la gestante de manera individual e integral.

A través de un cuidado humanizado, caracterizado por la empatía, solidaridad y amabilidad, que se manifiesta por parte del enfermero/a hacia el paciente, se logra establecer un vínculo de comunicación más estrecho entre el paciente y el enfermero/a, con un enfoque holístico que abarca el ser en su totalidad, incluyendo sus emociones, perspectivas, percepción del mundo, entorno, cultura, religión, situación económica, antecedentes familiares, grupo de apoyo, entre otros.

Del mismo modo para Andrade (2023):

En las estrategias para fomentar la humanización en la atención, la empatía se considera un valor fundamental. Se trata de una habilidad personal necesaria para entender las experiencias internas y los sentimientos de los pacientes, para un proceso de comunicación efectivo y una práctica clínica centrada en la persona. (p. 2)

Violencia obstétrica

Como señala Rodríguez (2021):

La violencia obstétrica se refiere a las prácticas y conductas realizadas por profesionales de la salud a las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, en el ámbito público o privado, que por acción u omisión son violentas o pueden ser percibidas como violentas. (P. 21)

Esta violencia puede manifestarse de diversas formas, incluyendo:

- Maltrato físico: Agresiones físicas, como golpes, pellizcos o empujones.
- Humillación y abuso verbal: Insultos, descalificaciones, amenazas o comentarios degradantes.

- Procedimientos médicos no consentidos: Realizar procedimientos médicos sin el consentimiento informado de la mujer, o sin una justificación médica adecuada.
- Falta de información y atención: Negar o retrasar información importante sobre el estado de salud de la mujer o del bebé, o no proporcionar una atención adecuada y respetuosa.
- Obstaculizar el parto natural: Impedir o dificultar el parto natural sin una razón médica válida, y presionar a la mujer para que acepte un parto por cesárea.
- Negar el apoyo emocional: No brindar el apoyo emocional y psicológico que la mujer necesita durante el embarazo, parto y puerperio.
- Violencia sexual: Abuso o agresión sexual durante el parto o cualquier otro momento de la atención obstétrica.

Las consecuencias de la violencia obstétrica:

- La violencia obstétrica tiene graves consecuencias para la salud física y mental de las mujeres, incluyendo:
- Traumas psicológicos: Ansiedad, depresión, estrés postraumático, y baja autoestima.
- Dolor físico: Lesiones físicas, infecciones, y complicaciones durante el parto.
- Dificultades en la lactancia materna: Problemas para amamantar al bebé debido al estrés y el trauma emocional.
- Problemas en la recuperación posparto: Dificultad para recuperarse del parto, tanto física como emocionalmente.
- Impacto en la relación de pareja: Dificultades en la comunicación y la intimidad con la pareja.

De acuerdo con Linares (2021), en la actualidad, la violencia obstétrica sigue siendo un problema oculto en la atención del parto y puerperio. Esto representa un desafío para la academia, la investigación y especialmente para los profesionales de la salud que ejercen su labor bajo un modelo médico patriarcal hegemónico. Este modelo, que se enseña en las aulas y se refuerza en la práctica clínica, se caracteriza por ser biologicista, pragmático y centrado en la curación de los síntomas.

Además, excluye otros conocimientos científicos y se basa en el poder disciplinario y el dominio sobre el cuerpo de la mujer que recibe la atención. Todo esto genera una relación asimétrica entre la mujer y los proveedores de salud.

Esta forma de violencia ha sido expuesta desde diversos ámbitos, con el fin de analizar y demostrar su complejidad. Se ha abordado el tema a través de la investigación, legitimando que es un problema presente en el entorno hospitalario que requiere atención urgente.

En Latinoamérica y otros países, se ha realizado un trabajo intenso para garantizar los derechos y, especialmente, el bienestar de la madre y el hijo; todo esto representa una oportunidad para generar cambios concretos dignos de imitar, impregnando la formación médica y fortaleciendo la atención actual con estrategias efectivas en el desarrollo de un modelo de humanización que busque mitigar y erradicar el fenómeno de la violencia obstétrica que nos concierne en la actualidad.

De igual manera para Villarrea citado por Linares (2021):

En España, desde el año 2003, existe una asociación civil llamada “El Parto es nuestro”, que se ha convertido en un referente europeo. Su principal objetivo es fomentar el debate obstétrico y promover el cambio en este ámbito.

Esta asociación se ha dedicado a brindar apoyo psicológico a mujeres que han experimentado cesáreas y partos traumáticos, así como a luchar contra cualquier forma de discriminación hacia la mujer. Además, busca reducir el número de cesáreas innecesarias, empoderar a las madres y a las familias en el proceso del parto, impulsar cambios legislativos pertinentes y fomentar la lactancia materna, entre otras acciones.

Además para Rodríguez (2021), la violencia obstétrica es una forma de discriminación de género y violación de derechos humanos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Estas prácticas deshumanizantes son un desafío para el Estado y la salud pública, con consecuencias económicas y sociales. Es crucial construir sociedades justas y libres de violencia obstétrica.

Humanización y deshumanización

El binomio humanización-deshumanización hace referencia a dos fuerzas opuestas que moldean la forma en que interactuamos y tratamos a los demás. La humanización es el proceso de reconocer y valorar la humanidad de los demás, tratándolos con dignidad, respeto y compasión. La deshumanización,

por otro lado, es el proceso de negar o disminuir la humanidad de los demás, viéndolos como objetos o menos que humanos.

Este binomio es evidente en muchos aspectos de la sociedad, desde la atención médica hasta la educación y la justicia penal. Por ejemplo, en la atención médica, vemos la humanización en la provisión de atención centrada en el paciente, que se enfoca en las necesidades y preferencias individuales de cada paciente. Vemos la deshumanización en prácticas como la medicación excesiva, el uso de restricciones y la falta de un manejo adecuado del dolor.

Las consecuencias de la humanización y la deshumanización son profundas. La humanización puede conducir a un aumento de la empatía, la compasión y el comportamiento prosocial. También puede crear relaciones más fuertes, generar confianza y fomentar un sentido de comunidad. La deshumanización, por otro lado, puede conducir a prejuicios, discriminación y violencia. También puede erosionar la cohesión social y dificultar el abordaje de los problemas sociales.

Donde es relevante mencionar a Martínez (2022), en el que se expone:

Al analizar las diferentes representaciones del binomio humanización-des-humanización en la atención materno-perinatal es posible evidenciar que los hechos y situaciones alrededor de éstas van más allá del trato y actitudes por parte del personal en salud. Si bien la relación médico paciente resultó importante para recibir una atención íntegra es evidente que el problema radica también en fallas y necesidades que involucran la infraestructura administrativa y física del sistema de salud, así como la urgencia de educación efectiva al personal en salud y pacientes. (p. 58)

Bioética, la humanización y la atención prenatal centrada en la mujer

Desde el punto de vista de Távara (2023): la atención prenatal (APN) centrada en la mujer es fundamental para garantizar un embarazo saludable y seguro. Se basa en una serie de visitas médicas que permiten monitorear el desarrollo del embarazo, identificar posibles riesgos, prevenir complicaciones y preparar a la mujer para el parto y la maternidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el cuidado materno es una prioridad en las políticas públicas para mejorar los resultados del embarazo y reducir la mortalidad materna y perinatal.

La APN ofrece una amplia gama de servicios de salud, incluyendo apoyo nutricional, vacunación y otros aspectos importantes para la salud materna

y fetal. Es crucial iniciar la APN con una historia clínica perinatal (HCP) que aborde la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la detección de patologías, intervenciones médicas recomendadas, control de comorbilidades, educación para la salud, promoción de la lactancia materna y orientación en planificación familiar.

Donde es fundamental brindar una atención de calidad, centrada en la mujer y su familia, que promueva la empatía, el afecto, el acompañamiento y la comunicación efectiva. Se debe respetar las decisiones de la mujer embarazada y brindarle el tiempo necesario para una atención integral. La colaboración entre los profesionales de la salud y la pareja de la mujer embarazada es clave para garantizar una atención prenatal exitosa.

De igual forma para González citado por Baró (2022):

La salud y la calidad de vida de la madre y el niño constituyen el objetivo principal del cuidado perinatal, que es diferente según lugares y culturas. Este cuidado especial comienza en el embarazo y se extiende hasta los primeros años de vida del niño. Involucra una serie de sucesos que poseen una fuerte significación cultural, tanto la gestación, el nacimiento, la lactancia y el cuidado del niño. Requieren de la interacción de los profesionales de la salud y de las ciencias sociales, un trabajo conjunto para lograr estrategias que protejan la salud de la madre, su pareja, el niño y la familia. (p. 1)

En el mismo orden de ideas para Jimeno (2022), la humanización de la atención prenatal es fundamental para que las gestantes se sientan seguras y confiadas durante el embarazo y el parto. Al conocer las necesidades de cada mujer y brindar un trato respetuoso, se logra reducir la ansiedad y los temores, favoreciendo así su bienestar y tranquilidad. La inclusión social y el respeto a los derechos de las mujeres más vulnerables son aspectos clave en la atención prenatal humanizada.

Donde la bioética y la humanización en la atención obstétrica son dos áreas fundamentales que buscan asegurar el respeto a la dignidad, autonomía y derechos de las mujeres durante el embarazo, parto y postparto.

De igual manera la bioética se refiere al estudio de los aspectos éticos y morales relacionados con la práctica médica y la investigación científica. En el contexto obstétrico, la bioética implica considerar cuestiones como el consentimiento informado, la toma de decisiones compartidas, el respeto a la

autonomía de las mujeres embarazadas, y la equidad en el acceso a la atención obstétrica.

Por otro lado, la humanización en la atención obstétrica se centra en garantizar que las mujeres embarazadas sean tratadas con respeto, empatía y comprensión durante todo el proceso reproductivo. Esto incluye aspectos como el acompañamiento emocional, el respeto a las preferencias culturales y personales, la participación activa en la toma de decisiones y la promoción de un entorno de cuidado que fomente la intimidad y el respeto a la privacidad.

En este sentido según la Sociedad Marce Española (2021), la llegada del momento del nacimiento es algo que todas las mujeres embarazadas experimentan con cierta preocupación, ya que han creado una serie de expectativas en torno al parto. Una de las más comunes es recibir apoyo, no solo de su pareja y familia, sino también de todo el equipo médico. A raíz de esta necesidad de apoyo, han surgido en los últimos años diversas iniciativas con el objetivo de brindar un parto respetado y humanizado.

De igual forma en las recomendaciones de la OMS sobre atención prenatal para una experiencia positiva del embarazo (2018), se establece que brindar una atención médica de calidad está relacionado con una experiencia de parto más positiva tanto para la mujer como para su pareja. De hecho, se considera que el cuidado respetuoso durante el parto es un derecho humano universal que abarca los principios éticos y el respeto hacia los sentimientos, la dignidad, las elecciones y las preferencias de las mujeres.

Otras entidades, como la Asociación Española de Psicología Perinatal, indican que cada vez más mujeres buscan una experiencia única e inolvidable al dar a luz, por lo que valoran un servicio que respete su cuerpo, su bebé, sus derechos, su voluntad y la necesidad de estar informadas sobre los riesgos y beneficios de las intervenciones que puedan necesitar durante el parto.

Por otro lado, para Relacahupan citado por Linares (2021), la red Latinoamericana del Caribe para la humanización del parto y nacimiento enfatizó en el año 2003 la importancia del parto humanizado en América Latina. Propusieron una serie de pasos para promover esta práctica: respetar los derechos de la madre y del bebé, eliminar la violencia en la atención, facilitar mecanismos de denuncia, involucrar activamente a las mujeres en políticas de atención, revisar tecnologías antes de su uso, garantizar atención de calidad y sin discriminación, ofrecer opciones diversas de atención, capacitar al personal de salud, y comprender la realidad de la atención del parto y nacimiento en la región.

De igual manera para Távora (2023), el parto humanizado busca garantizar un alumbramiento feliz y una atención centrada en la mujer embarazada, donde ella sea el foco de atención. Es importante que se le permita expresar sus opiniones, preferencias y puntos de vista sobre su parto. La participación activa de la mujer embarazada junto al médico en un ambiente de afecto, transparencia, acompañamiento y respeto es fundamental para brindar una atención constante y satisfactoria durante el parto y el período postparto.

Donde hablar de humanización en la calidad de la atención clínica implica poner a disposición de las mujeres las mejores habilidades de su personal médico. Humanizar es un asunto ético, relacionado con los valores que guían nuestra conducta en el campo de la obstetricia. La humanización del parto implica un choque entre dos culturas diferentes; por un lado, una cultura que prioriza el valor de la eficacia basada en los resultados del conocimiento, la tecnología y la gestión, y por otro lado, la cultura que prioriza el respeto por la persona, su autonomía y la defensa de sus derechos.

De igual forma la mujer embarazada debe ser admitida en un centro de salud que cuente con profesionales capacitados en ACP, quienes deben realizar una revisión exhaustiva de la HCP y un examen clínico completo. Luego, se debe permitir que la mujer adopte la posición más cómoda que desee, sin necesidad de utilizar venoclisis, enemas o rasurados. Es importante incorporar al seguimiento del parto la partograma con curvas de alerta. La mujer puede decidir tomar líquidos orales y elegir la posición para el expulsivo.

No hay duda de que el acompañamiento por parte de un profesional y de la persona elegida por la parturienta aumenta los beneficios.

Por consiguiente, es relevante mencionara a Santana (2024), donde expone que:

El bienestar durante el parto es un fenómeno complejo y multidimensional que depende de la satisfacción de la mujer durante el proceso. Este bienestar está sujeto a cambios dependiendo de la realidad y las experiencias de la mujer. Cuando no se logra el bienestar, pueden surgir problemas éticos que afectan la integridad física y moral de la mujer y sus familiares, así como la falta de trabajo en equipo que perjudica la atención. Por lo tanto, es un deber ético del profesional brindar atención basada en la evidencia científica y en las buenas prácticas durante el parto, respetando el rol de la mujer. (p. 603)

En síntesis, la bioética y la humanización en la atención obstétrica representan un enfoque integral y ético que permite brindar un cuidado de calidad centrada en la mujer y su bienestar. Al aplicar estos principios, se promueve una experiencia positiva, respetuosa y segura para las mujeres durante el embarazo, parto y posparto, impactando positivamente en su salud física y emocional, y en la de sus bebés.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo IV

Bioética en nutrición obstetricia

Shayra Jazmin Alvarez Reyes

Universidad de Guayaquil

 <https://orcid.org/0000-0002-2476-8490>



Introducción

La bioética en la nutrición obstétrica proporciona un marco ético para la toma de decisiones responsables que promueven el bienestar integral de la madre y el bebé durante el embarazo, el parto y el posparto. Al aplicar los principios bioéticos de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, y considerando las diversas dimensiones del bienestar, se puede garantizar una atención nutricional de calidad, respetuosa y centrada en las necesidades individuales de cada mujer.

Asimismo, la bioética en nutrición obstétrica también aborda cuestiones relacionadas con la investigación en este campo, asegurando que los estudios clínicos y las investigaciones respeten los derechos y la seguridad de las mujeres embarazadas y sus bebés.

En definitiva, la bioética en nutrición obstétrica es fundamental para garantizar que las decisiones relacionadas con la alimentación durante el embarazo se tomen de manera ética y responsable, priorizando el bienestar de la madre y el feto.

Generalidades

En primer lugar, es relevante mencionar a Mantilla (2022), donde expone que la bioética es una disciplina fundamental dentro de la ética aplicada en las sociedades contemporáneas. Aunque no se limita a la ética médica, aborda una amplia gama de temas relacionados con la salud y las ciencias biomédicas, como la salud pública, la nutrición, la biotecnología, la inteligencia artificial, la privacidad, la eutanasia, y el aborto, entre otros.

Donde se analiza el impacto ético de diversas tecnologías y políticas en la dignidad humana, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

De igual manera la bioética es un campo pluralista que promueve el diálogo para comprender mejor las implicaciones éticas de diferentes temas y contribuir a la toma de decisiones éticamente fundamentadas a nivel individual, institucional y social.

En segundo lugar, es importante referirse a Chuck (2022), el cual explica que:

El conocimiento de la bioética dentro del personalismo nos proporciona las herramientas necesarias para el buen proceder en nuestro actuar frente a las personas que depositan su confianza en nuestras manos y en nuestro conocimiento por lo que estamos obligados a corresponder de

forma veraz y oportuna, con conocimiento, con actualización científica que apoye las indicaciones que le damos a nuestros pacientes y así y solamente así, podremos decir que actuamos en beneficio de las personas que necesitan de nuestros servicios. Anteponiendo siempre el respeto a la persona y a su dignidad, favoreciendo lo que mejor le sirva al paciente en el presente y en el futuro. (p. 5)

Con respecto a lo antes mencionado, según lo señala Callabed (2022), todo paciente tiene derechos y deberes bioéticos:

- Autonomía, es decir, el paciente puede decidir de modo personal.
- Beneficencia, eligiendo la acción que considere más beneficiosa.
- No hacer daño (primun non nocere) con la decisión tomada.
- Justicia, es decir, acatar las leyes.

De igual manera, como lo señala Callabed (2022), la moderna bioética admite nuevas responsabilidades en la asistencia a los pacientes:

1. Responsabilidad de curar, aliviar y consolar a los pacientes.
2. No abandonar a pacientes en situación terminal con la excusa de que “aquí la medicina no tiene nada que hacer”. Hay que acompañar hasta el final.
3. Hay que apostar por una prevención responsable más que únicamente por la curación.
4. Por la calidad de vida en lugar de la cantidad.
5. Reconocer la naturalidad de la enfermedad y de la muerte.
6. Esforzarse en procurar la paz al final de la vida.
7. Todo paciente es un sujeto-persona irrepetible que merece un tratamiento individualizado.

Según González (2022):

La ética se encarga del estudio racional de la conducta humana de acuerdo con las costumbres desde el punto de vista de los deberes y las virtudes morales. Por su parte, la moral son los principios, criterios, normas y valores que rigen nuestro comportamiento, a través de códigos normativos concretos y vigentes. La nutrición es un área de ciencias de la

salud muy importante, ya que se debe considerar que las personas que llevan una alimentación saludable, tienen mayor posibilidad de tener una salud adecuada, así como de aspirar a servicios educativos y tener un mejor desarrollo en aspectos socioculturales. (p. 1)

La bioética en nutrición obstétrica

La bioética en nutrición obstétrica se refiere a la aplicación de principios éticos y morales en la práctica clínica relacionada con la alimentación y la nutrición de mujeres embarazadas. Algunos aspectos importantes a considerar incluyen el respeto a la autonomía de la mujer embarazada, la beneficencia (hacer el bien) y la no maleficencia (evitar hacer daño) tanto para la madre como para el feto, la justicia en la distribución de recursos nutricionales y el respeto a la dignidad de la persona.

Es fundamental que los profesionales de la salud que trabajan en nutrición obstétrica sigan un enfoque ético al proporcionar información, orientación y tratamiento nutricional a las mujeres embarazadas, siempre respetando sus derechos, tomando en cuenta su contexto social y cultural, y considerando el mejor interés tanto de la madre como del bebé por nacer.

De igual manera, la bioética en nutrición obstétrica también implica la toma de decisiones éticas en situaciones difíciles, como por ejemplo en casos de desnutrición materna, obesidad, trastornos alimentarios, restricciones dietéticas por motivos culturales o religiosos, entre otros. En estas situaciones, es importante encontrar un equilibrio entre el respeto a la autonomía de la mujer y el deber de promover su bienestar y el de su bebé.

Por lo tanto, es relevante mencionar a Tenesaca (2020), donde expone que, durante el embarazo, se experimentan múltiples cambios en el cuerpo de la mujer, tanto a nivel anatómico, fisiológico, metabólico y bioquímico. Cada órgano y sistema de la gestante se encuentra en un proceso constante y complejo de adaptación, con el objetivo de proteger, nutrir y proporcionar todo lo necesario para el adecuado desarrollo del feto. Es importante destacar que la alimentación de la madre durante este período juega un papel determinante en la salud y bienestar del bebé, tanto en el útero como después de su nacimiento.

De igual manera es notable indicar a Figueroa (2021), el cual indica que es esencial que las mujeres embarazadas sigan patrones de alimentación saludables para favorecer el crecimiento del bebé y mantener la salud de la madre.

También, una dieta saludable antes y durante el embarazo, así como durante la lactancia, beneficia tanto a la madre como al bebé en el futuro. La nutrición juega un papel vital en preservar la salud de ambos en estas etapas especiales de la vida. Alcanzar y mantener un peso saludable antes, durante y después del embarazo es crucial.

Donde, la dieta y el estilo de vida durante el embarazo pueden influir en el desarrollo de enfermedades crónicas en la descendencia debido a la transferencia de microbiota desde la madre.

En el mismo orden de ideas para Ramos (2023), la alimentación adecuada y saludable es un pilar fundamental en el cuidado de la salud materna. Durante el embarazo, las necesidades energéticas aumentan y es crucial satisfacerlas con una dieta equilibrada. Factores físicos, sociales y económicos influyen en el acceso a alimentos nutritivos.

Es necesario consumir suplementos nutricionales como vitaminas y minerales, especialmente ácido fólico, hierro y calcio, debido a la dificultad de obtenerlos solo a través de la dieta diaria. Tanto la deficiencia como el exceso de nutrientes pueden tener repercusiones en la salud materna. El peso durante el embarazo se relaciona con riesgos como cesáreas, diabetes gestacional y complicaciones en el posparto.

La nutrición materna juega un papel determinante en la salud durante todas las etapas de la maternidad.

Donde la bioética en nutrición obstétrica busca garantizar que la atención nutricional durante el embarazo se realice de manera ética, respetuosa y responsable, teniendo siempre presentes los principios fundamentales de la ética médica y la importancia de velar por la salud y el bienestar de la madre y su hijo.

Principios bioéticos fundamentales

- **Autonomía:** respetar el derecho de la mujer embarazada a tomar decisiones informadas sobre su alimentación y nutrición, considerando sus valores, creencias, preferencias y estilos de vida. Esto implica proporcionar información completa, comprensible y oportuna sobre las recomendaciones nutricionales, considerando las necesidades individuales de la madre y el bebé.
- **Beneficencia:** brindar a la mujer embarazada el mejor asesoramiento nutricional posible, priorizando su salud y la de su bebé. Esto implica ofrecer recomendaciones nutricionales basadas en eviden-

cia científica, considerando los riesgos y beneficios de cada opción alimentaria.

- No maleficencia: evitar causar daño a la mujer embarazada o al bebé a través de la alimentación o la suplementación nutricional. Esto implica minimizar los riesgos asociados con las deficiencias nutricionales, el exceso de peso o las complicaciones relacionadas con la dieta.
- Justicia: garantizar el acceso equitativo a una atención nutricional de calidad durante el embarazo, independientemente de la condición socioeconómica, origen étnico o cualquier otra característica personal. Esto implica eliminar las barreras de acceso a la asesoría nutricional y promover la equidad en la distribución de recursos.

Aplicación de la bioética en la nutrición obstétrica

- Evaluación nutricional individualizada: realizar una evaluación nutricional completa de la mujer embarazada, considerando su estado de salud, hábitos alimenticios, necesidades nutricionales y preferencias personales.

En este sentido la Universidad de Buenos Aires citado por Lozada (2019), explica que además del registro de medidas antropométricas y consumo alimentario, una valoración de estado nutricional implica también la realización de pruebas bioquímicas elementales como la hemoglobina.

Donde la valoración nutricional se define como la interpretación de la información obtenida a partir de estudios antropométricos, alimentarios, bioquímicos y clínicos. Esta información se utiliza para determinar el estado nutricional de individuos en este caso de la gestante, teniendo en cuenta la influencia del consumo y la utilización de nutrientes.

- Planificación alimentaria personalizada: elaborar un plan de alimentación personalizado que se ajuste a las necesidades nutricionales específicas de la madre y el bebé, considerando la etapa del embarazo, el peso materno, la actividad física y otras variables relevantes.

Como señala la Universidad de Chile (2022), hay embarazos que requieren una supervisión nutricional estricta debido a condiciones especiales. Esto aplica a mujeres embarazadas con gestaciones múltiples, vegetarianas (especialmente veganas), que han tenido cirugía bariátrica o que sufren de trastornos alimentarios. En estos casos, se recomienda buscar la asesoría de un profesional para adaptar la dieta y evaluar si es necesario aumentar la ingesta de energía o suplementar con vitaminas y minerales. Estas mujeres pueden

presentar deficiencias de aminoácidos, hierro, vitamina B12, vitamina D y calcio.

- Consejería nutricional efectiva: brindar consejería nutricional clara, comprensible y adaptada al nivel educativo y cultural de la mujer embarazada, utilizando un lenguaje sencillo y evitando tecnicismos excesivos.

Como señala Tenesaca (2020), el conocimiento acerca de la alimentación durante el embarazo es de suma importancia, ya que permite tomar medidas para el autocuidado y lograr una alimentación adecuada tanto durante la gestación como después del nacimiento. Si una madre no está capacitada para alimentarse de manera adecuada, aumenta el riesgo de complicaciones neonatales. Se estima que cerca del 20% de las muertes de niños menores de 5 años podrían prevenirse si tanto la madre como el neonato se alimentaran de forma adecuada.

De igual manera es relevante señalar a Ramírez (2021), el cual expone que en investigación realizada la cual arrojo como resultado, resalta la importancia de capacitar a los profesionales del control prenatal en la atención alimentaria y nutricional de mujeres embarazadas con sobrepeso.

Donde se destaca la necesidad de unificar criterios para brindar esta atención personalizada, considerando la realidad de cada mujer embarazada, sus hábitos alimentarios, acceso a alimentos, preferencias y rechazos alimentarios. Se enfatiza la importancia de empoderar a la mujer embarazada en la toma de decisiones alimentarias, involucrando a otros miembros de la familia.

- Manejo de condiciones nutricionales: proporcionar un manejo adecuado de las condiciones nutricionales que puedan afectar el embarazo, como la diabetes gestacional, la anemia o la preclamsia.

Como señala Martínez (2020), es fundamental que la alimentación de la madre cumpla con los requerimientos nutricionales tanto para ella como para el feto, y una vez nacido el bebé, satisfaga las necesidades nutricionales del recién nacido para garantizar la salud de ambos. Identificar y monitorear a las mujeres con alto riesgo de sufrir deficiencias nutricionales, y brindarles asesoramiento nutricional antes de la concepción, durante el embarazo y la lactancia, es crucial.

En este contexto es relevante mencionar a Ramos (2023), donde expone que la desnutrición de la mujer embarazada, causada por una alimentación insuficiente o inadecuada, es una de las principales razones del deterioro de su

salud durante el embarazo. Este problema se ha convertido en una preocupación de salud pública a nivel mundial, especialmente en los países en desarrollo. Donde, es necesario establecer nuevas estrategias desde el ámbito de la salud materna para mejorar el estado nutricional de las mujeres embarazadas.

- Promoción de la lactancia materna: brindar apoyo y asesoramiento para la lactancia materna, destacando sus beneficios para la salud de la madre y el bebé.

Desde el punto de vista de Chuck (2022), la leche materna es un alimento fundamental para el bebé, ya que satisface tanto sus necesidades nutricionales como emocionales. La lactancia materna es altamente recomendada, ya que proporciona beneficios que las fórmulas comerciales no pueden igualar.

Es importante brindar autonomía al niño desde sus primeros días de vida, en lugar de imponerle la voluntad de los padres a través de fórmulas artificiales. Durante los primeros años de vida, se establece la confianza en sí mismo y en los demás, así como el apego y la disciplina, a través del respeto, la alegría y el amor que los padres brindan al alimentar al bebé con leche materna.

Consideraciones éticas en la nutrición obstétrica

Las consideraciones éticas en la nutrición obstétrica son fundamentales para garantizar el bienestar de la madre y del bebé. Es importante respetar la autonomía de la mujer embarazada al ofrecerle información clara y objetiva sobre la importancia de una alimentación adecuada durante el embarazo. Se debe brindar apoyo y orientación para que la madre pueda tomar decisiones informadas sobre su dieta y la necesidad de suplementos nutricionales.

- Respeto por la diversidad cultural: considerar las creencias, valores y tradiciones culturales de la mujer embarazada al momento de brindar recomendaciones nutricionales.
- Manejo de información confidencial: mantener la confidencialidad de la información médica y nutricional de la mujer embarazada.
- Prevención de la discriminación: evitar cualquier tipo de discriminación basada en el peso, la edad, la etnia o cualquier otra característica personal de la mujer embarazada.
- Abordaje integral del bienestar: considerar el bienestar físico, emocional y social de la mujer embarazada al momento de brindar asesoramiento nutricional.

Además, es vital asegurar la equidad en el acceso a alimentos nutritivos y a servicios de atención médica especializados en nutrición obstétrica para todas las mujeres embarazadas, independientemente de su situación socioeconómica o cultural. Se deben respetar los derechos de las mujeres a recibir una atención de calidad y libre de discriminación durante el embarazo.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo V

Bioética en salud mental e investigación

Juan Carlos Píngel Erráez

Escuela Superior Politécnica del Litoral

 <https://orcid.org/0000-0003-0828-3140>



Introducción

La bioética en salud mental e investigación proporciona un marco ético para la toma de decisiones responsables que protegen la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con problemas de salud mental. Al aplicar los principios bioéticos y considerar las diversas dimensiones éticas involucradas, se puede garantizar una atención y una investigación en salud mental que sean justas, equitativas y beneficiosas para todos.

Generalidades

En primer lugar, es relevante mencionar a Romero (2024), donde expone:

Una definición de salud mental, comúnmente aceptada, es la de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que la describe como «un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad». (p. 125)

En segundo lugar, es notable indicar a la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (2024), donde indican que los trastornos de salud mental aumentan riesgo de enfermedades y lesiones. La depresión afecta más a mujeres. Entre el 10% y el 40% de las mujeres sufren depresión durante el embarazo o puerperio.

En adultos mayores, demencias como Alzheimer y depresión contribuyen a carga de enfermedades no transmisibles. La prevalencia de demencia en adultos mayores varía entre el 6,46% y el 8,48%.

En la región de las Américas, la brecha de tratamiento para trastornos afectivos, de ansiedad y por consumo de sustancias es alta. El gasto público en salud mental es bajo, apenas del 2,0% del presupuesto de salud, mayormente destinado a hospitales psiquiátricos.

De acuerdo con Mendonça (2019), el cual indica que:

Los trastornos mentales están asociados a la alteración en el funcionamiento considerado regular de la mente, ya sea de carácter congénito o degenerativo, de modo tal que perjudica el desempeño de la persona afectada en diversas áreas – familiar, social, personal, profesional o académica. (p. 47)

Según la Organización Mundial de la Salud (2022), las afecciones de salud mental incluyen trastornos mentales, discapacidades psicosociales y otros

estados mentales que causan angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva. Las personas que las padecen suelen experimentar niveles más bajos de bienestar mental, aunque no siempre es el caso.

En el mismo orden de ideas, es selecto referirse a Mendonça (2019), donde explica que el paciente que sufre de un trastorno psíquico posee los mismos derechos fundamentales que cualquier otro miembro de la comunidad, pero presenta características especiales en relación a las necesidades inherentes a la vulnerabilidad y fragilidad asociadas a su condición.

Por lo tanto, la igualdad establece una equivalencia de derechos fundamentales para todos, a pesar de que la enfermedad mental dificulte el ejercicio regular de la ciudadanía de los afectados. Sus derechos pueden ser ejercidos por representantes o incluso por la propia persona, dependiendo del grado de afectación del discernimiento.

Bioética y salud mental

Desde el punto de vista de la Facultad de Bioética de la Universidad Anáhuac México y la Cátedra UNESCO en Bioética y Derechos Humanos (2020), en su declaración sobre Bioética y Salud Mental derivada de la celebración del Día Mundial de la Bioética, donde menciona a la Organización Mundial de la Salud, la cual expone que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

No obstante, es evidente que la disminución en la salud mental se manifiesta con la presencia de afecciones psicosociales y trastornos mentales, que afectan a más de mil millones de personas en la actualidad. Donde la pandemia de COVID-19 ha perturbado la rutina habitual de las personas, las ha expuesto a situaciones críticas y las ha llevado a desarrollar, en muchos casos, depresión, ansiedad, consumo de sustancias y trastornos relacionados con el trauma y el estrés.

Por lo tanto, la bioética desempeña un papel crucial en el abordaje de este problema urgente que nos preocupa en los inicios de la vida postpandemia y, por lo tanto, debe fortalecerse en este momento más que nunca. Debe convertirse en una bioética en acción, capaz de llegar a los límites y fronteras humanas para rescatar y proteger la dignidad de todas las personas, buscando así el beneficio de toda la sociedad con una visión fortalecida orientada hacia el bien común.

Igualmente, la Asociación de Bioética y Derecho: Bioética y salud mental (2023), la cual expone que es esencial y apremiante abordar el creciente número de trastornos mentales, y reflexionar y llevar a cabo una forma amigable de reconstruir, fortalecer y mantener la salud mental de cada individuo, para una buena vida personal y colectiva.

Para lograrlo, como primer paso, es necesario examinar lo que estamos haciendo: los estilos de vida que llevamos, los modelos de gestión, atención y cuidado de la salud, las formas en que nos relacionamos, las concepciones sobre la salud y los trastornos mentales, y lo que subyace a todo ello.

En el mismo orden de idea, la bioética ofrece aportes específicos y prácticos para enfatizar y reforzar los debates en torno al cuidado de la salud mental y la calidad de la atención del sufrimiento mental.

Donde el debate desde la bioética es fundamental si queremos mejorar la salud mental a nivel individual y poblacional, ya que nos enfrentamos a múltiples cuestiones éticamente problemáticas dentro del campo de la salud mental como disciplina, así como en su percepción y acompañamiento social.

Por ejemplo, consideremos la presunción acerca de los límites de la normalidad psíquica o los métodos de diagnóstico para evaluar el estado mental de un individuo, y las diferentes formas de terapia para el sufrimiento mental. En cada una de estas áreas, se plantean múltiples juicios valorativos sobre diversas nociones, incluida la noción de persona. A partir de la idea de persona, también se generan valoraciones sobre la autonomía, la mente, el comportamiento adecuado y la perspectiva sobre los derechos, entre otros aspectos.

En cuanto a la percepción social de la salud y el sufrimiento mental, encontramos un prejuicio bastante extendido sobre lo que una persona con sufrimiento mental puede o no puede hacer.

De igual manera, al enfrentar situaciones de salud-enfermedad, se actúa sobre trayectorias de vida, cuerpos, mentes, iniciaciones o finales de la vida, gestión de información personal y/o sensible, distribución de recursos en salud, entre otros aspectos.

Asimismo, el proceso de salud-enfermedad está inmerso en un individuo que, a su vez, vive en condiciones globales específicas, tiene estilos de vida particulares, está rodeado de discursos y valores morales, toma decisiones personales y experimenta un desarrollo subjetivo, entre otras dimensiones que influyen en dicho proceso.

En este sentido, la bioética también proporciona herramientas para examinar y analizar cada una de estas dimensiones y sus valoraciones, ya sean personales o culturales.

Es imperativo y apremiante unir la intersección entre la salud mental y la bioética; para así convivir en sociedad de manera saludable, donde se requiera de la responsabilidad moral de unos hacia otros.

Principios bioéticos fundamentales

Los principios bioéticos fundamentales en salud mental son un conjunto de valores y normas que guían la práctica ética y profesional en el campo de la salud mental.

- **Autonomía:** respetar el derecho de las personas con problemas de salud mental a tomar decisiones informadas sobre su tratamiento o participación en investigaciones, considerando sus valores, creencias y preferencias. Esto implica proporcionar información completa, comprensible y oportuna sobre las opciones disponibles, los riesgos y beneficios potenciales, y los procedimientos de investigación.
- **Beneficencia:** brindar a las personas con problemas de salud mental el mejor tratamiento o investigación posible, priorizando su bienestar y recuperación. Esto implica utilizar intervenciones basadas en evidencia científica, considerar las necesidades y características individuales de cada persona, y ofrecer opciones de tratamiento o investigación que tengan un balance favorable de riesgos y beneficios.
- **No maleficencia:** evitar causar daño a las personas con problemas de salud mental a través del tratamiento o la investigación. Esto implica minimizar los riesgos potenciales, como los efectos secundarios de los medicamentos o las molestias durante los procedimientos de investigación, y tomar medidas para prevenir cualquier tipo de daño físico, psicológico o emocional.
- **Justicia:** garantizar el acceso equitativo a un tratamiento o investigación de calidad en salud mental, independientemente de la condición socioeconómica, origen étnico, género, orientación sexual o cualquier otra característica personal. Esto implica eliminar las barreras de acceso a la atención y promover la equidad en la distribución de recursos.

Estos principios bioéticos fundamentales son esenciales para asegurar una práctica ética y responsable en salud mental, promoviendo el bienestar y la dignidad de los pacientes.

Consideraciones éticas adicionales

Al sopesar consideraciones éticas, es crucial reflexionar sobre cómo las acciones de una persona afectarán a los demás, si están en línea con sus valores y principios morales, y si respetan la dignidad y los derechos de las personas involucradas. En general, las consideraciones éticas ayudan a tomar decisiones informadas y éticamente correctas en situaciones complejas o controversiales.

Donde en el ámbito de la salud mental, las consideraciones éticas pueden incluir temas como el respeto a la autonomía del paciente, la confidencialidad de la información, la no discriminación, la equidad en el acceso a los servicios de salud, entre otros.

- Estigma y discriminación: combatir el estigma y la discriminación hacia las personas con problemas de salud mental, tanto en el contexto del tratamiento como en la investigación.
- Acceso a la atención: promover el acceso universal a una atención en salud mental de calidad, abordando las desigualdades en el acceso y la distribución de recursos.
- Participación de la comunidad: involucrar a las personas con problemas de salud mental, sus familias y la comunidad en el desarrollo de investigaciones y políticas de salud mental.

Al mismo tiempo es relevante señalar a Mendonça (2019), donde explica que el consentimiento informado demuestra la habilidad del paciente para elegir entre las diferentes opciones de tratamiento relacionadas con su salud, basándose en la información proporcionada por el profesional a cargo de su caso.

La decisión debe ser tomada de manera consciente, después de haber comprendido y analizado los hechos previamente comunicados, y la persona debe tener los recursos necesarios para elegir la opción más beneficiosa para su bienestar, entre las que se le han presentado.

Bioética e investigación en salud mental

Es relevante mencionar a Mesa (2021), en su exposición en el Segundo Congreso Virtual de Ciencias Básicas Biomédicas en Granma, donde mani-

fiesta que la ética y la bioética son fundamentales en la investigación científica, y van más allá del diseño metodológico. La acción humana y el progreso científico deben estar guiados por la ética. Las investigaciones deben satisfacer una necesidad en la búsqueda de la verdad a través del conocimiento, pero siempre fundamentadas en la ética para garantizar el beneficio del ser humano, la sociedad o el ecosistema.

De igual manera las investigaciones clínicas deben cumplir con pautas éticas y tener un enfoque cualitativo que asegure su calidad, fiabilidad y validez, así como los criterios para su verificación. Es necesario detallar los componentes éticos que deben ser supervisados en el proceso de investigación, contribuyendo a un cuidado especial en la preservación de la calidad y el rigor científico.

De acuerdo con Maza (2021):

Los estándares éticos y científicos para llevar a cabo una investigación biomédica en humanos han sido desarrollados y establecidos en guías internacionales, incluyendo la Declaración de Helsinki, cuyos preceptos son obligatorios al momento de diseñar y ejecutar estudios con humanos, sobre todo aquellos que implican el uso de medicamentos y tratamientos, sean invasivos o no. (p. 95)

Igualmente, la Universidad Europea (2023), manifiesta que la bioética en la investigación, implica tener en cuenta aspectos como el consentimiento informado de los participantes, la reducción de riesgos y daños, la equidad en la selección de los participantes, la protección de la privacidad y confidencialidad de la información, así como la revisión ética y el escrutinio de los protocolos de investigación.

Donde la importancia de la bioética en la investigación radica en asegurar el respeto por la dignidad y los derechos de los seres humanos y animales utilizados en los estudios, así como en fomentar la integridad científica y la confianza pública en la investigación.

De igual manera la existencia de los Comités de ética en investigación, los cuales deben revisar y aprobar los protocolos de investigación en salud mental, asegurando que se cumplan los principios bioéticos y se protejan los derechos de los participantes.

Al mismo tiempo Mendonça (2019), muestra que:

La situación de las personas afectadas por trastornos psíquicos es un tema que ha llamado la atención tanto de grupos de estudio de diversas áreas como de la propia sociedad. Por su potencial de causar efectos de los más diversas órdenes, el aprendizaje constante sobre cuestiones de salud mental resulta esencial. Este tema trae diversos cuestionamientos que exponen no sólo su complejidad, sino también su interdisciplinariedad. En este sentido, no representa un área de interés exclusivo de la psiquiatría, sino un plano amplio y, consecuentemente, fértil para la investigación, de modo que surgen reflexiones en filosofía, bioética, sociología, derecho, entre otras. (p. 47)

En el mismo orden de ideas para Bequis (2024), en el ámbito de la investigación sobre salud mental, es esencial tener en consideración los principios éticos y las normativas que orientan dicha investigación. Estas directrices éticas ofrecen un marco para abordar las complejidades éticas y sociales asociadas con la investigación.

- Principios éticos: es imperativo aplicar los principios fundamentales de la bioética, como el respeto a la autonomía de las personas, la promoción de su bienestar a través de la beneficencia, la garantía de la justicia en la distribución de los beneficios y la protección de los derechos humanos.
- Consideraciones éticas específicas: la investigación en salud mental plantea desafíos éticos particulares, como la necesidad de obtener un consentimiento informado adecuado, preservar la confidencialidad de los participantes y asegurar la equidad en el acceso a la atención y los recursos.
- Análisis crítico: la bioética fomenta un enfoque crítico hacia las prácticas y políticas relacionadas con la salud mental. Al analizar las implicaciones éticas de la investigación y las intervenciones en salud mental, se pueden identificar y abordar posibles injusticias, desigualdades y conflictos de valores que puedan surgir.
- Diálogo interdisciplinario: la bioética promueve el diálogo entre distintas disciplinas, lo cual resulta fundamental para abordar de manera integral los complejos problemas éticos y sociales vinculados con la salud mental.

Por lo tanto, la bioética proporciona un marco ético y un enfoque crítico para abordar la violencia social en la investigación sobre salud mental. Esto asegura que las investigaciones sean éticamente sólidas, respeten los derechos de los participantes y contribuyan a la promoción de la salud mental y el bienestar de las comunidades afectadas.

A resumidas cuentas, la Universidad Católica del Ecuador (2020), declara que la investigación en salud mental es fundamental para profundizar en el conocimiento de los trastornos mentales, así como para desarrollar y mejorar los tratamientos existentes, e identificar terapias más eficaces. Además, la investigación en salud mental tiene un impacto significativo en la sociedad y en las políticas de salud.

Las consecuencias de no aplicar la bioética en la investigación en salud mental

La investigación científica es fundamental para el avance del conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren la salud y el bienestar de la humanidad. Sin embargo, la investigación también implica riesgos potenciales para las personas que participan en ella. Es por ello que la bioética juega un papel crucial en la investigación, proporcionando un marco ético para la toma de decisiones responsables que protejan los derechos y el bienestar de los participantes.

Donde la Universidad Europea (2023), explica que podría repetirse la historia en la que se utilizaba a las minorías para beneficiar a la mayoría de la sociedad. Este enfoque, conocido como utilitarismo, busca el bienestar de la mayoría a expensas de los grupos minoritarios. Ejemplos destacados de esto son el Holocausto Nazi y las acciones del Imperio Japonés durante la Segunda Guerra Mundial. Por tal motivo es relevante el uso de los principios bioéticos en la investigación y sobre todo en el área de salud mental.

Por consiguiente, la investigación en salud mental es fundamental para comprender las causas y los tratamientos de los trastornos mentales, y para desarrollar nuevas intervenciones que mejoren la calidad de vida de las personas afectadas. Sin embargo, esta investigación también implica riesgos potenciales para las personas que participan en ella, especialmente debido a la naturaleza vulnerable de muchas personas con problemas de salud mental.

Es por ello que la bioética es de suma importancia en este ámbito, proporcionando un marco ético para la toma de decisiones responsables que protejan los derechos y el bienestar de los participantes.

Las implicaciones de no implementar la bioética en la investigación en salud mental pueden ser especialmente serias y abarcan:

Daños a los participantes:

- Riesgos psicológicos exacerbados: las personas con problemas de salud mental ya son vulnerables a experimentar ansiedad, estrés y trauma. La falta de medidas éticas adecuadas en la investigación puede aumentar estos riesgos, causando un mayor daño psicológico a los participantes.
- Explotación de la vulnerabilidad: las personas con problemas de salud mental pueden ser más susceptibles a la explotación y el abuso si no se aplican los principios bioéticos de autonomía, beneficencia y no maleficencia. Esto puede incluir la presión para participar en investigaciones sin su consentimiento libre e informado, o la coerción para participar en estudios que no ofrecen beneficios claros para su salud.
- Falta de consentimiento informado: si los participantes no reciben información completa y comprensible sobre los riesgos, beneficios y procedimientos de la investigación, no pueden tomar decisiones informadas sobre su participación, lo que viola su derecho fundamental a la autonomía. Esto puede ser especialmente grave en el caso de personas con discapacidades cognitivas o problemas de comunicación.

Erosión de la confianza en la investigación en salud mental:

- Estigma y discriminación: la falta de ética en la investigación en salud mental puede contribuir al estigma y la discriminación hacia las personas con problemas de salud mental, ya que puede reforzar la idea de que estas personas son vulnerables y no merecen ser protegidas.
- Desconfianza de la comunidad: si las personas perciben que la investigación en salud mental no es ética, es menos probable que se ofrezcan a participar, lo que puede dificultar el avance de la investigación y el desarrollo de nuevos tratamientos.
- Dificultad para reclutar participantes: La falta de confianza en la investigación en salud mental puede dificultar el reclutamiento de participantes, especialmente de aquellos que ya han tenido experiencias negativas con la investigación.

Implicaciones legales y éticas:

- Demandas y sanciones legales: las personas que han sufrido daños debido a la falta de ética en la investigación en salud mental pueden presentar demandas legales contra los investigadores o las instituciones responsables.
- Investigaciones y procesos penales: en casos graves de falta de ética en la investigación, pueden iniciarse investigaciones penales y los responsables pueden ser condenados a penas de prisión o multas.
- Daño a la reputación de los investigadores y las instituciones: los investigadores y las instituciones involucradas en investigaciones no éticas pueden ver su reputación dañada, lo que puede afectar su capacidad para obtener fondos y realizar investigaciones futuras.
- Violación de los derechos humanos: la falta de ética en la investigación en salud mental puede violar los derechos humanos fundamentales de los participantes, como el derecho a la autonomía, el derecho a la integridad física y mental, y el derecho a no ser discriminado.

La bioética es esencial para la investigación en salud mental responsable porque:

- Protege los derechos y el bienestar de los participantes, especialmente de aquellos que son vulnerables.
- Ayuda a mantener la confianza en la investigación en salud mental y a reducir el estigma.
- Evita daños a la reputación de los investigadores y las instituciones.
- Reduce el riesgo de demandas y sanciones legales.
- Promueve el desarrollo de una investigación en salud mental ética y responsable que beneficie a la sociedad.

Al aplicar los principios bioéticos en la investigación en salud mental, se puede asegurar el desarrollo del conocimiento científico sólido y útil que mejore la vida de las personas con problemas de salud mental, sin poner en riesgo su bienestar y sus derechos fundamentales.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo VI

Bioética en investigaciones
en anestesiología,
reanimación y terapia del
dolor

Bryan Roberto Gómez Briones

Centro de Salud Tipo C Tosagua

“Dr Arnaldo Calderón Coello”

 <https://orcid.org/0009-0008-2324-8275>



Introducción

La importancia de la bioética en investigaciones relacionadas con Anestesiología, Reanimación y Terapia del Dolor radica en su compromiso con la ética médica y la salvaguarda de los derechos de los pacientes que forman parte de estudios clínicos y experimentos en estos campos. Donde su rol fundamental reside en asegurar la protección y el bienestar de dichos pacientes, así como en fomentar una práctica médica, fundamentada en los principios bioéticos y diligente en esta área especializada de la medicina.

Generalidades

En primer lugar, es relevante mencionar a Motezuma (2020), donde expone que la investigación científica se define como una labor humana dirigida a adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos en la resolución de problemas o cuestiones científicas. Se trata de una búsqueda reflexiva, sistemática y metódica que se lleva a cabo siguiendo un proceso determinado. Además, se fundamenta en el método científico, el cual marca el camino a seguir en la investigación y las técnicas necesarias para llevarla a cabo de manera adecuada.

De igual manera, Medina (2017) citado por Motezuma (2020), señala: “El científico-investigador es el ente generador de nuevos conocimientos; gracias a su trabajo incansable y honesto, la ciencia se desarrolló”. Es decir, que la ciencia está cimentada en valores bioéticos (honestidad) y sociales (cooperación e intercambio); todo científico busca insistentemente la verdad por lo que es real. (p. 3)

Es oportuno mencionar a Orozco (2022), donde se expone:

Todo investigador debe estar plenamente consciente de que el desarrollo de la actividad investigativa implica un compromiso ético con las personas, con la naturaleza, con la vida y con el mundo que le rodea. Según Schulz (2005), los investigadores científicos tienen responsabilidades: a) hacia sus empleadores, financiadores y la sociedad en su conjunto, b) en el campo social, educativo, cultural, ecológico, político, jurídico y ético, y c) en la difusión y explotación de los resultados de sus investigaciones. (p. 5)

Igualmente es notable indicar a Ontano (2021), donde explica que:

En el campo de la salud y en especial de los aportes médicos científicos, las investigaciones requieren de disposiciones de cumplimiento que re-

saltan la calidad de sus resultados y a la vez las vuelva mucho más confiables y seguras. Los seres humanos están expuestos a ser sometidos a experimentación, pero son los principios bioéticos que hacen que ciertas condiciones sean controladas a fin de que, se cumplan los preceptos de beneficencia, de justicia y de autonomía. (p. 13)

De igual manera, desde el punto de vista de Motezuma (2020), “la investigación busca evidenciar que los principios bioéticos son fundamentales para cualquier estudio científico, y sin duda alguna, constituyen el núcleo central de cualquier idea científica” (p. 3).

En el mismo orden de ideas, donde es selecto indicar a Motezuma (2020), el cual expone que en toda investigación se debe orientar a cumplir los siguientes principios bioéticos:

- Principio de autonomía: en toda investigación es primordial la creatividad y libertad del ser humano en su máxima expresión.
- Principio de beneficencia: toda investigación debe tener como objetivo primordial a alcanzar el bien común de las grandes mayorías.
- Principio de no maleficencia: en toda investigación se debe anticipar las derivaciones negativas para la sociedad y el medio ambiente.
- Principio de justicia: en toda investigación debe predominar la autenticidad, la verdad y la igualdad en todas sus dimensiones.
- Principio de precaución: sugiere que los posibles riesgos que una investigación pueda tener en el medio ambiente, la salud y otros aspectos de la vida, son razones válidas para implementar medidas preventivas cuando existe incertidumbre científica.
- Principio de responsabilidad: el investigador es garante de sus actos, y de las derivaciones que estos forjen.

De igual manera, en cuanto a Ontano (2021), donde presenta que, durante siglos, los principios éticos han estado ligados al avance científico. Se destaca la importancia de que las comunidades científicas sean rigurosas en su aplicación. El progreso del conocimiento debe estar en consonancia con los valores fundamentales de la vida.

Es crucial enfatizar el respeto a los derechos de los sujetos de investigación y evitar cualquier tipo de daño. Las regulaciones bioéticas en las investigaciones modernas podrían estar cumpliendo mejor con los requisitos actuales.

Donde el enfoque metodológico busca satisfacer los planteamientos bioéticos desde una visión multidisciplinaria e interdisciplinaria. Se destaca la necesidad de cumplir con los principios bioéticos en las investigaciones biomédicas para mejorar la calidad científica.

Del mismo modo, tal como lo expresa Ávila (2020):

El conocimiento de la bioética como una disciplina, es parte fundamental para la práctica médica que retoma la filosofía, sus conceptos, normas y su posterior aplicación y participación de la ética médica tradicional en su ejercicio profesional; el tener claridad en los conceptos coadyuva a la reflexión y toma de decisiones en diversos conflictos morales a los que se enfrenta un médico debido a que se analizan las relaciones entre lo ético y lo biológico. En el área de la salud se considera una reflexión ético deontológica que surge de los problemas morales de la relación médico paciente, para resguardar y respetar los derechos humanos, basado en sus cuatro principios básicos la autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia. (p. 10)

Además, como lo expresa Motezuma (2020), la bioética en la investigación científica es crucial para el investigador, quien debe ser versátil, comprometido con valores humanistas y conocimientos sólidos. Esto permite enfrentar la incertidumbre y los cambios constantes con éxito. La ética conlleva mejoras sociales como la justicia en la distribución de la riqueza y la calidad de vida. Los principios éticos son esenciales para el ser humano y deben reflejarse en la práctica de la investigación científica, compartiéndose en las instituciones dedicadas a la generación de conocimiento.

Para Patiño (2023):

Las consideraciones éticas en la investigación biomédica no se limitan al aspecto científico, sino que también se extienden al comportamiento de los individuos involucrados en el proceso de investigación. En tal sentido, cuando se desarrolla una investigación biomédica es importante buscar siempre la congruencia entre el interés por el desarrollo de la medicina y el respeto por la humanidad y sus derechos fundamentales. Evitar las ansias del reconocimiento profesional superen la honestidad o humildad intelectual, buscando siempre lo mejor para el ser humano. (p. 675)

Las investigaciones en anestesiología, reanimación y terapia del dolor

Es relevante mencionar a Cordero citado por Betancourt (2022) durante las últimas décadas, la Anestesiología ha experimentado un avance significativo, transformando incluso su visión y misión originales. En el pasado, esta especialidad se limitaba únicamente a inducir el sueño y despertar a los pacientes, tal como se concebía en la década de 1950. En la actualidad, abarca el cuidado integral de la vida de un ser humano, lo que implica garantizar la hipnosis, la analgesia, el bloqueo neuromuscular, el control hemodinámico, neurovegetativo y la prevención del dolor.

De acuerdo con Vela (2023):

La anestesiología es la rama de la medicina dedicada al alivio del dolor y al total cuidado del paciente antes, durante y después de un acto quirúrgico, siendo esta una de las especialidades que más han avanzado en los últimos años. (p. 1)

En el contexto de la Anestesiología, la bioética se centra en temas como el consentimiento informado de los pacientes antes de realizar procedimientos anestésicos, la protección de la privacidad y confidencialidad de los datos de los pacientes, y el manejo adecuado del dolor durante y después de la cirugía.

Tal como expresa Martín (2021):

El consentimiento informado es un componente fundamental y diario de la práctica médica actual, reflejo del largo camino que tanto pacientes como sanitarios han recorrido en la lucha por el respeto a la autonomía del paciente. Es de gran importancia conocer el marco jurídico presente ya que hay constantes actualizaciones de la ley y en numerosas ocasiones los jueces deben basarse en la jurisprudencia para la toma de sus decisiones. (p. 1)

En la reanimación cardiorrespiratoria, la bioética se enfoca en cuestiones como la toma de decisiones al final de la vida, el uso de técnicas invasivas para mantener la vida de pacientes críticamente

Como señala Vera (2021), el propósito de las consideraciones éticas de la RCP es ofrecer recomendaciones basadas en evidencia para la práctica ética y rutinaria de la reanimación, la atención y cuidados al final de la vida de los pacientes. La directriz se enfoca principalmente en las principales intervenciones de práctica ética, toma de decisiones sobre la reanimación, la

educación y la investigación. Estas áreas están estrechamente vinculadas con la aplicación de los principios de la bioética en la práctica de la reanimación y los cuidados al final de la vida.

En Terapia del Dolor, la bioética se preocupa por el manejo adecuado del dolor en pacientes con enfermedades crónicas o terminales, evitando la sobreutilización o subutilización de medicamentos analgésicos, respetando la autonomía del paciente y garantizando su calidad de vida.

Además, desde el punto de vista de Betancourt (2022), en el tratamiento invasivo del dolor agudo y crónico se utilizan una amplia variedad de técnicas, desde las infiltraciones más simples en puntos sensibles musculares hasta métodos más avanzados como los neuro destructivos. Estas técnicas pueden formar parte de un enfoque multidisciplinario, siendo especialmente beneficiosas en pacientes con dolor crónico.

En todas estas áreas, es fundamental que los investigadores sigan protocolos éticos establecidos, obtengan el consentimiento informado de los participantes, protejan su privacidad y confidencialidad, realicen estudios que sean socialmente valiosos y justos, y consideren los posibles beneficios y riesgos para los participantes.

Tal como lo explica Martín (2021), es fundamental obtener el consentimiento con información precisa, adaptada y completa. Un médico debe ajustar su comunicación a cada paciente, ya que no es lo mismo informar a un niño, a un anciano con demencia o a una persona con discapacidad intelectual. Además, es necesario proporcionar la información suficiente y necesaria para que el paciente la comprenda correctamente. No debemos confundir más información con mejor información.

Además, es importante que los investigadores estén al tanto de las regulaciones y normas éticas establecidas por comités de ética de investigación y organismos reguladores para garantizar que sus estudios cumplan con los estándares éticos y legales requeridos.

Tal como lo señala, Riba citada por Trillos (2019):

Los CEI en salud son organizaciones independientes, constituidas por profesionales de la salud y miembros que no son de la salud, cuyo objetivo es proteger a los individuos participantes en investigaciones en salud, garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana, y procurar el bienestar de los sujetos en los estudios. Para esto, deben ve-

lar por que se cumplan las disposiciones éticas internacionales como la Declaración de Helsinki, las del Consejo de Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas (CIOMS), las regulaciones de Buenas Prácticas Clínicas y la legislación sobre investigación en cada país, con el cumplimiento de los principios éticos básicos del informe Belmont —respeto a la autonomía, beneficencia y justicia— y el principio de no maleficencia. (p. 92)

Además, las responsabilidades asignadas al comité de ética de la investigación son las siguientes, según la Universidad en Internet (2023):

1. El comité tiene la tarea de publicar informes que sean solicitados por investigadores u organismos sobre trabajos de investigación que involucren a seres humanos. En este sentido, el comité se encargará de analizar la cualificación del investigador que lidera el proyecto y de su equipo, evaluará la viabilidad del trabajo, la selección de la muestra a investigar y también evaluará cómo se ha obtenido el consentimiento informado. Además, se encargará de evaluar el balance de riesgos y beneficios relacionados con el estudio, así como otras variables éticas, legales y metodológicas.
2. Otra responsabilidad importante del comité es garantizar el desarrollo ético del trabajo de investigación. Esto implica asegurarse de que se respeten los principios éticos y se cumplan las normas establecidas para la investigación con seres humanos.
3. El comité también tiene la función de vigilar que la investigación se lleve a cabo bajo la ejecución de buenas prácticas. En caso de que se detecte algún incumplimiento de estas normativas, el comité deberá gestionar los conflictos y problemas que esto pueda provocar.
4. El comité tiene la responsabilidad de coordinar su actividad con la de otros comités de ética en otras instituciones. Esto es importante para asegurar una colaboración efectiva y una supervisión adecuada de la investigación ética en general.
5. Garantizar que la investigación permita conocer el historial de la muestra de origen humano, asegurando su trazabilidad sin violar la legislación sobre protección de datos de los participantes.

6. Elaborar informes, artículos científicos que serán publicados, enseñanza y otros asuntos relacionados con el ámbito de la salud, como la vigilancia de epidemias.
7. Promover la discusión, dentro de su ámbito de competencia, sobre cuestiones bioéticas de interés general.

Los principios bioéticos fundamentales que guían la investigación en anestesiología, reanimación y terapia del dolor

Estos principios éticos son primordiales para garantizar la integridad, la seguridad y el respeto de los derechos de los pacientes en la investigación en anestesiología, reanimación y terapia del dolor.

1. **Autonomía:** respetar el derecho de los pacientes a tomar decisiones informadas sobre su participación en investigaciones, proporcionando información completa, comprensible y oportuna sobre los riesgos, beneficios y procedimientos involucrados. El consentimiento informado es esencial para garantizar la autonomía de los pacientes.
2. **Beneficencia:** brindar a los pacientes el mejor tratamiento o investigación posible, priorizando su seguridad y bienestar. Los estudios deben tener un balance favorable de riesgos y beneficios potenciales, y los investigadores deben tomar medidas para minimizar los riesgos para los pacientes.
3. **No maleficencia:** evitar causar daño a los pacientes a través de la investigación. Los investigadores deben tomar todas las medidas necesarias para proteger a los pacientes de daños físicos, psicológicos o emocionales, y deben implementar medidas para prevenir y manejar cualquier efecto adverso potencial.
4. **Justicia:** garantizar el acceso equitativo a la participación en investigaciones, independientemente de la condición socioeconómica, origen étnico, género, orientación sexual o cualquier otra característica personal. Los estudios deben ser accesibles para una población diversa de pacientes, y se deben eliminar las barreras de participación.

Consideraciones éticas adicionales:

Vulnerabilidad: los pacientes bajo anestesia o en situaciones de emergencia pueden ser más vulnerables a la coerción o la explotación. Los investigadores deben tomar medidas especiales para proteger a los pacientes vulnerables y garantizar que su consentimiento sea libre e informado.

Dolor y sufrimiento: la investigación en anestesiología a menudo implica procedimientos que pueden causar dolor o sufrimiento a los pacientes. Los investigadores deben minimizar el dolor y el sufrimiento innecesarios, y deben proporcionar un manejo adecuado del dolor y el apoyo emocional.

Confidencialidad y protección de datos: la información personal y médica de los pacientes debe ser protegida de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. Los investigadores deben implementar medidas de seguridad adecuadas para garantizar la confidencialidad de los datos.

La seguridad del paciente: es un principio fundamental en la investigación en anestesiología. Los investigadores tienen la responsabilidad de proteger a los participantes en los estudios y minimizar los riesgos potenciales. La aplicación de principios éticos y metodológicos rigurosos es esencial para garantizar la seguridad del paciente en la investigación en anestesiología.

Según Basto Duarte, M. C. (2024), donde expone que:

La seguridad del paciente y la ética están estrechamente ligadas y buscan proteger al paciente como persona; los reportes, análisis, formación continua, actualización, disponibilidad de recursos, políticas públicas, auditorías, etc., son acciones éticas que permiten disminuir el error y el riesgo de la atención en salud. En palabras de Dauterive y Shubert, “Un pensamiento ético protege a los que no pueden protegerse por ellos mismos”. (P. 1)

Según, El Colegio de México (2020), existen responsabilidad con el conocimiento y la ciencia:

- Los investigadores deben cumplir con las reglas éticas generales de conducta científica, las cuales incluyen no engañar, no encubrir malas prácticas de otros colegas y no obstaculizar la investigación de otros.
- Los investigadores tienen la responsabilidad de no discriminar a sus colegas en base a prejuicios relacionados con el sexo, religión, nacionalidad, etnia, color de piel, edad, origen socioeconómico, convicciones políticas, preferencia sexual o discapacidad mental o física.
- Es necesario que los investigadores sean transparentes acerca de las fuentes de financiamiento de su investigación y que las especifiquen en los documentos públicos relacionados con la misma. Además, deben asegurarse de que los datos y resultados puedan ser utilizados por otros investigadores o en otros proyectos, siempre y cuando se

les dé la debida atribución.

En fin, la bioética es esencial para la investigación responsable en anesthesiología. Al aplicar los principios bioéticos y considerar las diversas dimensiones éticas involucradas, se puede garantizar que las investigaciones se realicen de manera justa, equitativa y beneficiosa para todos, protegiendo la seguridad y el bienestar de los pacientes participantes.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo VII

Bioética y sus implicaciones en
investigaciones odontológicas

Dayana Jamileth Gómez Briones

C.S Andrés de Vera

 <https://orcid.org/0009-0002-0017-0838>



Introducción

La bioética en investigaciones odontológicas se enfoca en la aplicación de principios éticos en la realización de estudios científicos en el ámbito de la odontología. Al igual que en otras ramas de la medicina, la bioética tiene como objetivo asegurar el respeto por la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia en la investigación.

En el contexto odontológico, la bioética se ocupa de asuntos como obtener el consentimiento informado de los pacientes antes de llevar a cabo procedimientos odontológicos o participar en investigaciones, preservar la privacidad y confidencialidad de la información de los pacientes, y garantizar un manejo adecuado del dolor y la incomodidad durante dichos procedimientos.

Generalidades

En primer lugar, es relevante mencionar a Orozco (2022):

Todo investigador debe estar plenamente consciente de que el desarrollo de la actividad investigativa implica un compromiso ético con las personas, con la naturaleza, con la vida y con el mundo que le rodea. Según Schulz (2005), los investigadores científicos tienen responsabilidades: a) hacia sus empleadores, financiadores y la sociedad en su conjunto, b) en el campo social, educativo, cultural, ecológico, político, jurídico y ético, y c) en la difusión y explotación de los resultados de sus investigaciones. (p. 5)

En segundo lugar, es importante indicar a Mesa (2021), en su exposición en el Segundo Congreso Virtual de Ciencias Básicas Biomédicas en Granma, donde manifiesta que la ética y la bioética son fundamentales en la investigación científica, y van más allá del diseño metodológico. La acción humana y el progreso científico deben estar guiados por la ética. Las investigaciones deben satisfacer una necesidad en la búsqueda de la verdad a través del conocimiento, pero siempre fundamentadas en la ética para garantizar el beneficio del ser humano, la sociedad o el ecosistema.

De igual manera las investigaciones clínicas deben cumplir con pautas éticas y tener un enfoque cualitativo que asegure su calidad, fiabilidad y validez, así como los criterios para su verificación. Es necesario detallar los componentes éticos que deben ser supervisados en el proceso de investigación, contribuyendo a un cuidado especial en la preservación de la calidad y el rigor científico.

Del mismo modo, es significativo indicar a Orozco (2022), donde menciona en su trabajo a el médico argentino Bernardo Houssay, el cual instaura un conjunto de compromisos que debe cumplir todo investigador científico:

- Es su responsabilidad dedicarse a la ciencia con el fin de fomentar su desarrollo y perfeccionamiento.
- Tiene la obligación de dedicarse a la ciencia en su propio país, con el objetivo de elevar el nivel intelectual y cultural, así como lograr el bienestar, la riqueza y la cultura.
- Contribuirá a la formación de futuras generaciones de investigadores o técnicos.
- El avance científico, tanto básico como aplicado, debe beneficiar a su institución, ciudad o provincia, y a su país.
- Ayudará al desarrollo científico de los países menos desarrollados.
- Debe instruirse, mejorar, progresar y buscar una posición donde pueda desempeñarse de manera efectiva. Tiene responsabilidades hacia sus discípulos, amigos y colegas.
- Debe promover buenas relaciones con otros científicos, tanto en su país como en naciones hermanas y en todo el mundo, con el objetivo de fomentar la fraternidad y la paz entre todos los seres humanos.

De igual manera es distinguido señalar a Cerón (2020), donde explica que la investigación es esencial para ampliar el conocimiento a través de la búsqueda de verdades temporales de manera sistemática, utilizando el método científico. Una vez encontradas las respuestas, es importante compartirlas para expandir las fronteras del saber, considerando que las soluciones son circunstanciales.

De igual modo, para iniciar una investigación, es fundamental definir el objeto, el objetivo y los motivos que guían la pregunta, siguiendo un proceso de 6 pasos: escoger el tema de interés, justificar el porqué, reunir material (fuentes de información), definir metodología(experimentar), plasmar el trabajo y realizar revisión final.

Biótica en odontología

De acuerdo con Araujo (2020), el cual explica que:

La ética profesional, a través de la bioética, estudia aspectos presentes en la odontología, tanto en la relación profesional-paciente, como en la

propia atención clínica, así como otros temas. La bioética es una disciplina, una rama o subdisciplina del saber ético, del que recibe el estatuto epistemológico básico y con el que mantiene una relación de dependencia justificadora y orientadora. (p. 6)

Asimismo, tal como lo expresa Orellana (2024):

Los odontólogos no pueden ser ajenos a los fundamentos, valores y principios bioéticos, reconociendo la responsabilidad que se asume con la profesión y deben entender claramente los deberes asumidos, que se resumen en: saber, saber hacer y saber cuándo hacer, camino que lleva al profesional de la salud a actuar con prudencia. (p. 592)

De igual manera como expresa Vélez (2024), en el campo de la odontología, el concepto de bioética se aplica a dos grupos distintos. Por un lado, se refiere a aquellos que ya ejercen la profesión, para quienes representa una nueva disciplina y la necesidad de conocer las normas que deben respetarse en investigaciones con seres humanos y animales, así como en las relaciones que se establecen con los pacientes, fomentando el respeto y la tolerancia.

Por otro lado, también se aplica a aquellos que aún se encuentran en formación, es decir, a los estudiantes. En este caso, es importante destacar los problemas que pueden surgir, como la calidad de la educación recibida antes de ingresar a la universidad y la falta de una formación moral y ética adecuada.

En este sentido Araujo (2020), afirma que:

El ejercicio profesional de la práctica odontológica en la actualidad, ha generado cambios en la forma en que se relacionan odontólogo(as) y pacientes, la forma en que se relacionan los odontólogos entre sí y la relación ético-bioética que involucra una gran responsabilidad, que permite que los profesionales de la odontología busquen en la ética la mejor forma de realizar su quehacer profesional diario. Esto, a su vez, puede generar tensiones entre las partes, que involucran implicaciones bioéticas y de la ética jurídica, es decir, al bioderecho odontológico de la *lex artis* odontológica cuando el acto odontológico se realiza bajo una acción dispraxica. (p. 20)

Teniendo en cuenta a Vélez (2024), el cual expone que el paciente tiene el derecho de aceptar o rechazar el procedimiento propuesto por el profesional de la salud, lo cual implica un proceso de comprensión de la información médica relevante. Esta comprensión lleva a la autodeterminación del paciente en relación con su salud. La asimetría entre médico y paciente se equilibra cuando el paciente comprende completamente, respetando su autonomía. Sin esta autonomía, no se puede dañar ningún tejido corporal, incluso con la intención de curar la enfermedad que afecta al paciente.

Como dice Estévez (2023), la odontología, al ser una profesión de la salud, se enfrenta a la complejidad de incorporar la tecnología y los avances científicos, los cuales deben ser evaluados por su impacto en los seres humanos. Las acciones realizadas no deben ser malinterpretadas ni reducidas a una perspectiva utilitaria del consentimiento, ni tampoco apartarse de los conflictos de interés.

Por lo tanto, al igual que otras especialidades relacionadas con la salud, la odontología debe mantener su acto profesional basado en valores como el respeto por la diversidad moral, preservando la autonomía relacional e individual, y la honestidad intelectual propia de la *lex artis* y las buenas prácticas clínicas.

Donde la odontología, como profesión de la salud, tiene la responsabilidad de cumplir con los deberes generales de las acciones sanitarias: prevenir enfermedades y proteger la salud, curar cuando sea posible, evitar daños irreparables y cuidar de aquellos que no se curan. Además, debe aliviar el dolor y el sufrimiento.

En el mismo orden de ideas, como dice Vélez (2024), las clínicas dentales son un ámbito especial donde se aplican los principios bioéticos. El conocimiento informado (CI) es una herramienta que permite controlar de manera ordenada que estos principios se respeten en la prestación de servicios de salud bucal. Es importante respetar la autonomía de los pacientes para que puedan decidir sobre los tratamientos que desean recibir.

De igual forma los profesionales solo deben realizar tratamientos que beneficien a los pacientes y evitar cualquier procedimiento que pueda causarles daño. La prestación de servicios de salud debe realizarse dentro del marco de la justicia.

Desde la posición de Guerrero (2020), los principios básicos establecidos en nuestro código de ética se derivan de la teoría ética de los principios de Beauchamp y Childress (7), también conocida como Principialismo, la cual se

basa en cuatro principios: autonomía (respeto a la libre determinación del paciente), beneficencia (promover el bien), no maleficencia (evitar hacer daño) y justicia (uso racional y justo de los recursos). Estos principios son fundamentales en nuestra profesión y sirven como normas éticas.

Asimismo, el concepto de autonomía en el ámbito médico se centra en la capacidad del paciente para decidir libremente sobre su tratamiento, sin influencias externas. Esta capacidad se basa en la información proporcionada por el especialista y requiere honestidad para que el paciente tome decisiones acordes a sus deseos y valores. La autonomía es crucial en la relación médico-paciente y en la práctica clínica, siendo la base del consentimiento informado. El principal conflicto ético relacionado con la autonomía es la obtención inadecuada del consentimiento informado.

Bioética, odontología e investigación

Desde el punto de vista de Gutiérrez (2023), la investigación en odontología es fundamental para el progreso de la atención dental y la promoción de la salud en la comunidad. Al profundizar en el conocimiento de las enfermedades bucales, desarrollar tratamientos más efectivos y difundir información precisa, la investigación en odontología contribuye a mejorar la calidad de vida de los pacientes y fomenta hábitos saludables de cuidado bucal en la sociedad.

De igual manera el Instituto de Postgrado Avanzados en Odontología (2023), expone que “la investigación en odontología es un proceso sistematizado y ordenado que, utilizando el método científico, busca obtener información nueva, relevante y fidedigna. Su finalidad es generar conocimiento original y de vanguardia, contribuyendo al avance en la comprensión de las enfermedades bucales, el desarrollo de tratamientos mejorados y la aplicación de nuevas técnicas y tecnologías” (p. 1).

Del mismo modo, a juicio de Padillas (2021), en su trabajo de investigación expone que:

Se establece como conclusión que el odontólogo como profesional de la salud, es responsable en la toma de decisiones clínicas basadas en la mejor evidencia científica disponible en el ámbito estomatológico y de esta manera proveer la mejor opción de tratamiento, garantizando calidad asistencial y fomentando la mejora continua. Una perspectiva adicional, en términos de investigación y producción científica, es seguir ejemplos del éxito de países que han logrado destacar a nivel clínico y científico en

odontología; para impulsar el progreso científico a nivel nacional y contribuir en la formación de jóvenes investigadores que trasciendan fronteras. (p. 203)

En este sentido, teniendo en cuenta a Marroquín (2023), donde explica que la investigación en odontología es fundamental para responder a las preguntas que surgen por falta de conocimiento, por lo tanto, la OBE guía las decisiones en la práctica diaria para garantizar el éxito de los tratamientos dentales. Elegir el diseño metodológico adecuado para cada estudio representa un desafío. Sin embargo, formular la pregunta al inicio de una investigación dirigirá la selección de manera correcta.

En última instancia, son numerosos los beneficios que obtiene un profesional investigador, por lo que es necesario fomentar su práctica desde los primeros años de formación.

Según Yáñez (2019), “la ética de la investigación dentro de la odontología, no está nada lejos de la ética que gobierna a la investigación en otras áreas de la salud” (p. 99).

Donde la bioética juega un papel crucial en la investigación odontológica, ya que busca garantizar el respeto por la dignidad humana, la protección de los derechos de los participantes y la promoción del bienestar general.

Igualmente, como expresa Elmir (2019), la investigación científica en odontología debe cumplir con las normas nacionales e internacionales, protegiendo a las personas involucradas en los protocolos, especialmente a los pacientes que forman parte de la práctica diaria de los profesionales. Los odontólogos, como participantes activos en la investigación, necesitan el respaldo y la orientación del comité de ética correspondiente, reconociendo la importancia de su labor, respaldando su práctica ética y legal para llevar a cabo investigaciones.

Adonde un comité de ética de la investigación en odontología debe garantizar el cumplimiento de los principios éticos fundamentales para lograr resultados que beneficien de manera precisa y duradera a toda la comunidad.

En el mismo orden de ideas, es importante destacar algunas de las implicaciones específicas de la bioética en investigaciones odontológicas incluyen:

1. Consentimiento informado: es fundamental obtener el consentimiento informado de los pacientes antes de llevar a cabo cualquier procedimiento de investigación en odontología. Esto implica proporcionar

información clara y comprensible sobre los objetivos, riesgos y beneficios de la investigación.

2. Confidencialidad: los investigadores deben garantizar la confidencialidad de la información personal de los participantes en la investigación odontológica. Esto incluye proteger la privacidad de los pacientes y asegurar que la información recopilada se utilice de manera ética y responsable.
3. Beneficencia y no maleficencia: los estudios odontológicos deben buscar el beneficio de los participantes, minimizando los riesgos y maximizando los posibles beneficios. Se debe evitar causar daño innecesario a los pacientes y garantizar que los procedimientos sean seguros y éticos.
4. Justicia: la distribución equitativa de los beneficios y riesgos de la investigación odontológica es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades de participación para todos los individuos, sin discriminar por motivos injustificados.

Consideraciones éticas adicionales:

- Vulnerabilidad: proteger a los participantes vulnerables, como niños, personas con discapacidades o pacientes en situaciones de emergencia, de la coerción o explotación.
- Dolor y sufrimiento: minimizar el dolor y sufrimiento innecesarios, y proporcionar un manejo adecuado del dolor y apoyo emocional a los participantes.
- Confidencialidad y protección de datos: proteger la información personal y médica de los participantes de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- Comités de ética en investigación (CEI): someter los protocolos de investigación a la revisión y aprobación de CEI independientes para garantizar el cumplimiento de los principios bioéticos y la protección de los derechos de los participantes.

Dilema ético en investigación odontológica

Como señala Castillero (2023), el cual expone que la ética y la moral son constructos que regulan el comportamiento humano y permiten su dirección a lo que tanto de manera individual (ética) como colectiva (moral) se considera aceptable y positivo. Qué es bueno y qué es malo, que deberíamos hacer

y que no deberíamos hacer e incluso de qué aspectos nos preocupamos y valoramos son elementos derivados en gran medida de nuestro sistema ético.

Pero a veces nos encontramos con situaciones en que no sabemos qué hacer: escoger A o B tiene, en ambos casos, repercusiones negativas y positivas a la vez y los diferentes valores que nos rigen entran en un conflicto. Estamos ante situaciones que nos suponen dilemas éticos.

Ejemplo:

Un estudio que investiga la eficacia de un nuevo material de relleno dental. Los participantes serían asignados al azar para recibir el nuevo material o un material de relleno estándar.

Los dilemas éticos incluyen:

- Riesgo de efectos secundarios del nuevo material de relleno.
- Posibilidad de que el material de relleno estándar proporcione un mejor resultado.
- Necesidad de equilibrar los beneficios potenciales del estudio con los riesgos potenciales para los participantes.

Importancia del debate ético

Es fundamental que investigadores, odontólogos, pacientes y el público en general participen en discusiones y debates éticos sobre la investigación en odontología. Estas discusiones ayudan a:

Identificar y abordar dilemas éticos

- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fomentar la toma de decisiones informadas sobre la participación en investigaciones.

En compendio, la bioética en investigaciones odontológicas establece un marco ético que protege los derechos y el bienestar de los participantes, promoviendo la integridad y la calidad de la investigación en el campo de la odontología.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo VIII

Importancia de la bioética en la investigación en biotecnología, biología molecular e ingeniería genéticas

Elvia Piedad Aspiazu Miranda

Universidad de Guayaquil

 <https://orcid.org/0000-0003-2543-2849>



Introducción

La bioética es crucial en la investigación en biotecnología, biología molecular e ingeniería genética debido a su impacto en la vida humana, la salud y el medio ambiente. Algunas razones incluyen la protección de los derechos y la dignidad de los individuos, consideraciones éticas en la modificación genética, responsabilidad social y ambiental, consentimiento informado y autonomía, y regulación y supervisión para garantizar la integridad de la investigación y la protección de los derechos de los participantes.

Generalidades

En primer lugar, es relevante mencionar a Pool (2023), donde expone:

La Bioética hace su aparición en el mundo de la ciencia en la década de los 70's como una necesidad a los avances científicos en la biología y biotecnología. Una definición de Bioética es “el estudio de la conducta humana sobre la base de los valores morales y de cómo usar el conocimiento en beneficio del hombre y de los seres vivos que lo rodean”. (p. 1)

En segundo lugar, es importante indicar a Boladeras citada Pont (2019), donde explica que la bioética se enfoca en analizar los dilemas éticos que surgen en el ámbito de las ciencias de la vida, como la medicina y la biología. A diferencia de la ética, que se encarga de estudiar la moral y el comportamiento humano, la bioética se centra en la interacción entre los seres humanos y los seres vivos.

De igual manera es significativo mencionar a Herraiz (2023):

La importancia de la bioética en la investigación radica en garantizar el respeto por la dignidad y los derechos de los seres humanos y los animales utilizados en los estudios, así como en promover la integridad científica y la confianza pública en la investigación. (p. 1)

De acuerdo con Carrara (2023), donde:

Explicó que la bioética es una disciplina que surgió aproximadamente en los años 70 y en términos sencillos, es una reflexión ética acerca de los temas de la vida cuando se introdujeron las tecnologías, como ocurrió con la respiración artificial. “Hoy tenemos Comités Éticos en casi todos los hospitales del mundo, pero también hay que renovar no sólo la bioética sino cuál es el fundamento antropológico, la visión de la persona humana”, detalló. (p. 1)

Asimismo, para la Universidad en Internet (2022), los cuatro principios de la bioética son:

Respeto por la autonomía

La persona es dueña de tomar sus propias decisiones sin coacciones, restricciones, presiones o interrupciones relacionadas con sus creencias o valores antes de ser sometido a cualquier intervención o ser parte de una investigación científica.

La justicia

Los recursos de salud se deben distribuir de manera equitativa y justa siguiendo el principio básico de que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos.

La beneficencia

Busca el bienestar de los demás protegiendo a terceros de posibles daños. Vela por brindar un beneficio ante un problema de salud entre aquellos que solicitan asistencia sanitaria.

La no maleficencia

Principio básico que previene de acciones malintencionadas cuyo objetivo sea el hacer daño a otros. Cuenta con un mayor nivel de exigencia que el de la obligación de proporcionar un bien.

En ese sentido para Vergara (2023), la investigación desempeña un papel fundamental en la generación de conocimiento científico. Por lo tanto, es crucial que los investigadores sean plenamente conscientes de las responsabilidades éticas que deben cumplir al llevar a cabo sus estudios. Este aspecto cobra especial relevancia en el ámbito de la investigación médica, donde es imperativo que los investigadores sigan estrictamente las normas éticas para garantizar que sus experimentos no pongan en peligro la salud de los seres humanos.

Con respecto a lo antes planteado para La Rosa (2021), “la investigación científica siempre ha tenido un rol importante en la sociedad porque contribuye en la generación de conocimientos, en el desarrollo y en la búsqueda de soluciones a problemas” (p. 1).

Navegando la frontera de la ciencia: reflexiones bioéticas sobre la investigación en biotecnología, biología molecular e ingeniería genética

En el umbral de una nueva era de descubrimientos científicos, la biotecnología, la biología molecular y la ingeniería genética irrumpen con un potencial transformador sin precedentes. Sin embargo, este progreso científico también nos enfrenta a dilemas éticos de gran complejidad, que exigen una profunda reflexión y un marco bioético sólido para guiar nuestras acciones.

De acuerdo con Morente (2023), donde presenta que la reflexión bioética ha estado tradicionalmente fundamentada en la teoría ética principialista, la cual se entiende como una ética ecléctica que se sitúa entre el utilitarismo y la ética kantiana.

En el cual, si el cálculo de utilidades propio del utilitarismo duro se aplicara al ámbito biomédico sin correcciones, es decir, en su versión pura, resultaría en situaciones injustas e inequitativas. Para lograr resultados equitativos en el ámbito biomédico a través de la aplicación del principio de utilidad, es necesario adoptar un utilitarismo de reglas.

Es decir, estas reglas, como señala el profesor Gracia Guillén, podrían resumirse en el “respeto a las personas”, el “bienestar” y la “equidad”, los cuales no se entenderán como principios deontológicos absolutos, sino simplemente como principios normativos obligatorios prima facie.

Todos los principios que se aplican en el marco deliberativo de la bioética son de obligatorio cumplimiento en principio, es decir, inicialmente en abstracto; sin embargo, en una etapa posterior, es necesario aplicarlos al caso específico a través de su ponderación. Los principios en sí mismos son herramientas orientativas, brújulas que buscan dirigir las acciones y decisiones hacia el camino correcto.

De igual forma para Pool (2023), la biotecnología ha experimentado avances impresionantes en los últimos años. El descubrimiento del CRISPR (Clustered Regularly Interspaced Short Palindromic Repeats) y la proteína CAS9 ha permitido comprender y controlar el sistema de defensa de las bacterias contra los virus. Esta manipulación implica intercambios genómicos que pueden utilizarse para realizar modificaciones en las células, con aplicaciones potenciales en el aumento de la productividad agrícola, la lucha contra enfermedades humanas, vegetales y animales, así como en la mitigación del cambio climático.

Sin embargo, también existen riesgos asociados, como la posible creación de organismos patentados o vacunas controladas exclusivamente por motivos comerciales. Incluso se plantea la preocupación sobre la manipulación genética humana con propósitos políticos, económicos, estéticos, deportivos o bélicos.

Del mismo modo para Gutiérrez (2024), la bioética es una herramienta que se utiliza para evaluar si un producto biotecnológico será beneficioso para la sociedad. Aunque su propósito es filtrar posibles peligros y riesgos, también puede representar un obstáculo para el progreso tecnológico. ¿Cómo se puede determinar si lo que se está haciendo en el campo de la biotecnología es positivo o negativo para la sociedad? ¿Existe alguna forma de evaluarlo? Para abordar estas preguntas, la bioética implica un diálogo interdisciplinario entre ética y vida para abordar problemas complejos.

Donde en la actualidad, se ha expandido para incluir temas tecnológicos y sociales que puedan tener impacto en la salud humana y en la biosfera. Algunos ejemplos de temas discutidos por la bioética relacionados con la biotecnología incluyen la manipulación genética, la defensa del estatus del embrión humano, las técnicas de reproducción humana asistida, la eugenesia, la clonación reproductiva, el aborto, el trasplante de órganos, la selección de embriones, la eutanasia y muerte digna, así como la experimentación no solo con material genético sino también en y con seres humanos.

De igual forma para Faster Capital (2024), la biotecnología es un campo que utiliza conocimientos y técnicas biológicas para desarrollar productos y procesos que beneficien a los seres humanos y al medio ambiente. Este ámbito abarca diversas áreas como la agricultura, la medicina, la industria y la ecología. Sin embargo, también plantea desafíos éticos que requieren una cuidadosa consideración y evaluación.

Asimismo, la bioética se encarga de estudiar las implicaciones morales de la biotecnología y su impacto en la dignidad, los derechos, los valores y las responsabilidades humanas. La bioética nos ayuda a identificar y analizar los posibles beneficios y riesgos de la biotecnología, a respetar la dignidad y autonomía de los seres humanos y otros organismos vivos involucrados, a promover el bien común y la justicia social, a equilibrar el progreso científico con la protección del medio ambiente, y a fomentar el diálogo y la colaboración entre diferentes partes interesadas para abordar los dilemas éticos de la biotecnología.

Por lo tanto, para Margarita Boladeras citada Pont (2019), en una entrevista, la cual opina que existen diversas cuestiones bioéticas que plantean interrogantes, como, por ejemplo, la gestación subrogada, también conocida como “vientres de alquiler”. Otro tema de debate es si está justificado llevar a cabo experimentos con animales para descubrir nuevas vacunas. Además, se plantea la discusión sobre la posibilidad de modificar embriones humanos con el fin de prevenir futuras enfermedades, aunque sin conocer las posibles consecuencias.

Sin embargo, surge la pregunta de quién tiene la autoridad para determinar si un método científico es ético o no. Para abordar este tema y aclarar dudas, se han creado los comités de bioética, los cuales están conformados por expertos que analizan la viabilidad de los experimentos científicos. Estos comités pueden ser de cuatro tipos: los de investigación, que se encuentran en laboratorios; los asistenciales, presentes en hospitales; los gubernamentales y los comités de ética de las organizaciones.

Es de vital importancia contar con un control democrático en las grandes decisiones relacionadas con la ciencia, así como exigir responsabilidad ética en cada paso que dan los científicos en su labor.

Donde es relevante mencionar a Penchaszadeh (2020), el cual expone que, las aplicaciones de la genética humana tienen un impacto significativo en los derechos humanos, abarcando aspectos técnicos, éticos, legales y sociales. En cuanto a los aspectos técnicos, es importante validar la efectividad y utilidad de las nuevas tecnologías en la mejora de la salud y la identificación humana, así como considerar su costo.

De igual manera los aspectos éticos, legales y sociales incluyen la necesidad de una regulación estatal adecuada para su uso, el acceso equitativo a las tecnologías validadas y útiles, la protección de la privacidad de la información genética y la no discriminación basada en características genéticas en ámbitos como la atención médica y el mercado laboral. Sin embargo, un obstáculo para el uso racional y ético de estas tecnologías es la sobrevaloración de su potencial.

Asimismo, la concepción reduccionista genética erróneamente enfatiza la causalidad genética como principal factor en la mayoría de las características humanas, incluyendo los problemas de salud. Generar expectativas infundadas sin evidencia sólida lleva a priorizar la tecnología genética como enfoque para la prevención y tratamiento de enfermedades, ignorando su determinación social.

Encontrando que entre los derechos humanos que pueden ser vulnerados por la aplicación no ética de la genética se encuentran, por ejemplo:

- a. Considerar de manera incorrecta que las características humanas se reducen al efecto de los genes (reduccionismo y determinismo genéticos).
- b. Estigmatizar y discriminar a personas y comunidades por sus características físicas o mentales, por su origen etnogeográfico (racismo), por presentar desviaciones de salud de muy baja frecuencia y de tratamiento muy costoso.
- c. Violar el derecho a la salud en pacientes con enfermedades genéticas.
- d. Interferir con el derecho a la reproducción de personas con supuestas “discapacidades” (eugenesia).
- e. Interferir con el derecho al uso de tecnologías apropiadas para la prevención de enfermedades genéticas.
- f. Interferir con el derecho al trabajo de personas con discapacidades genéticas.

Donde la ciencia y sus aplicaciones en la sociedad no son moralmente neutras, sino que dependen de quiénes financian y desarrollan la tecnología, quiénes se apropian de ella, con qué propósitos se utiliza, cómo se respetan la dignidad y los derechos humanos en sus aplicaciones y si sus aplicaciones contribuyen de manera equitativa y justa a la salud y el bienestar humanos.

En el mismo orden de ideas, estos son los criterios que deben analizarse ante cualquier avance tecnológico antes de determinar si son éticos o no. Es evidente que esta tarea no es exclusiva de los científicos, sino que todos los aspectos éticos mencionados deben ser debatidos democráticamente por toda la sociedad, para lo cual es fundamental, entre otros requisitos, que esté informada sobre el estado de la ciencia, sus posibilidades y sus riesgos.

Por consiguiente, en relación a la genética, es fundamental no dejarse engañar y recordar siempre que “un genoma solo es tan bueno como el entorno con el que interactúa”.

No obstante, tal como lo expresa Gutiérrez (2024), la bioética es crucial para analizar detalladamente los aspectos de las nuevas tecnologías biotecnológicas y equilibrar sus beneficios y riesgos. Es importante mantenerse informado sobre las nuevas investigaciones para evitar la desinformación y el

rechazo a los avances. Los científicos deben involucrarse en la divulgación y toma de decisiones para proporcionar información veraz a la sociedad, y es natural tener miedo a lo desconocido, pero no está bien dejar que el miedo al cambio nos controle.

Por lo tanto, para Faster Capital (2024), los principios de la bioética que pueden orientar al momento de evaluar y abordar las implicaciones morales de la biotecnología son:

1. El principio de dignidad humana: este principio obliga a reconocer y valorar la dignidad de cada individuo, sin importar su edad, género, raza, salud o información genética. Asimismo, implica el respeto por su autonomía, consentimiento informado, privacidad y confidencialidad. Por ejemplo, este principio prohíbe la utilización de embriones o fetos humanos para investigación o tratamiento sin su consentimiento o el de sus padres o tutores.
2. El principio de beneficencia es fundamental en la ética de la biotecnología, ya que insta a promover el bienestar y a minimizar el daño en los demás. Es esencial considerar detenidamente los posibles beneficios y riesgos al utilizar la terapia genética o la ingeniería genética, eligiendo siempre la opción que maximice el bien y minimice el mal. Por lo tanto, es crucial evaluar si los beneficios superan los riesgos y si los efectos secundarios son mínimos antes de proceder con cualquier intervención.
3. El principio de no maleficencia: este principio obliga a no causar daño o perjuicio a otros de manera intencionada o negligente. Asimismo, implica se debe evitar o reducir las consecuencias negativas de la biotecnología y prevenir o corregir los errores o abusos que puedan surgir. Por ejemplo, este principio se opondría al uso de armas biológicas o al bioterrorismo que pudieran poner en riesgo la vida y la salud de muchas personas y animales.
4. El principio de justicia: este principio insta a tratar a los demás de forma justa e igualitaria, y a distribuir los beneficios y cargas de la biotecnología de manera equitativa e imparcial. También implica que se debe respetar los derechos e intereses de todas las partes involucradas o afectadas por la biotecnología y asegurarse de que nadie sea discriminado, explotado o coaccionado. Por ejemplo, este principio requeriría que el acceso a la biotecnología y sus productos no esté limitado por factores económicos, sociales o políticos, y que los costos y riesgos sean compartidos por todos.

5. La responsabilidad y la sostenibilidad son principios fundamentales que la biotecnología debe seguir para garantizar el respeto y la protección de la vida en todas sus formas, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras. Es esencial que la biotecnología utilice los recursos naturales de manera responsable y eficiente, evitando cualquier forma de contaminación o desperdicio. Asimismo, es crucial que se respete el valor intrínseco y la dignidad de todos los seres vivos, evitando cualquier tipo de daño o explotación con fines humanos.

Teniendo presente a Rosa (2020), en su resumen de la conferencia dictada en el Congreso Internacional de NODOS del Conocimiento, expone que en la actualidad no hay un enfoque unificado para regular y controlar las aplicaciones de la edición genética. Por lo tanto, con el fin de evitar resultados no deseados, como los ocurridos en China, los expertos coinciden en la necesidad de establecer normas éticas mínimas que sirvan de base para que cada gobierno del mundo elabore una legislación específica. Así, el problema bioético de la edición genética nos obliga a replantear varias cuestiones filosófico-morales:

- La existencia del determinismo tecnológico y si debe ser aceptado por los ciudadanos.
- Cómo debemos aplicar el principio de precaución ante la aparición de nuevas biotecnologías como CRISPR.
- La posibilidad de mejorar al ser humano.

Los objetivos a perseguir:

- Analizar los límites morales que se impusieron a la edición genética tras el rechazo moral de ciertos usos de CRISPR en embriones humanos.
- Destacar la importancia de elaborar una legislación aplicable en todo el mundo, basada en principios morales universales, acorde con el Convenio de Oviedo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Explicar que el problema del control de tecnologías como CRISPR constituye una oportunidad para la creación de espacios de diálogo entre los ciudadanos (democracia deliberativa), que tengan en cuenta tanto el conocimiento de los expertos como la opinión de la ciudadanía.

En fin, en la presentación en la Jornada de Ética en la Ciencia y la Tecnología. Comité Nacional en Ética en la Ciencia y la Tecnología, Centro Cultural de la Ciencia, Buenos Aires, donde Penchaszadeh (2019), presenta que es importante recalcar que las características humanas no están determinadas únicamente por el genoma, sino que son el resultado de las interacciones entre el genoma y el entorno biológico y social en el que vivimos, como lo demuestran las investigaciones en epigenética.

Donde en la mayoría de los casos, el entorno tiene más influencia que el genoma en la salud y sus variaciones. Por lo tanto, es fundamental proteger a la sociedad de prácticas científicas que no respeten la ética, los derechos humanos y la justicia.

Es decir que en cuanto a la edición genética, la comunidad internacional debe llevar a cabo un proceso inclusivo en el que participen científicos de todas las disciplinas, incluidas las sociales, así como personas no especializadas, la sociedad civil y los responsables políticos, con el fin de llegar a un consenso internacional que establezca límites éticos y legales a los usos de la edición genética que vayan en contra de la ética y los derechos humanos.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo IX

Reflexiones sobre la bioética en tiempos de pandemia: desafíos legales, amenazas y retos

Arcadio Vicente Cedeño Mero

Hospital General de Portoviejo IESS

 <https://orcid.org/0009-0004-1559-5358>



Introducción

La pandemia de COVID-19 ha presentado desafíos bioéticos sin precedentes a nivel global, obligándonos a reconsiderar principios y dilemas éticos en diversos contextos. La bioética, como disciplina que analiza las dimensiones éticas de la vida humana y la atención médica, juega un papel crucial en la navegación de estas complejidades. En este contexto, surgen desafíos legales, amenazas y retos que exigen atención y reflexión crítica.

Por lo tanto, abordar estos desafíos requiere un enfoque multifacético que involucre a diferentes sectores de la sociedad, incluyendo expertos en bioética, legisladores, profesionales de la salud, investigadores y el público en general. La bioética proporciona un marco para analizar estas complejidades, fomentar el diálogo y la colaboración interdisciplinaria, y buscar soluciones justas y equitativas que protejan la dignidad y el bienestar de todos.

Deliberaciones bioéticas, desafíos legales, amenazas y retos en pandemia

En primer lugar, es importante señalar a Placeres (2021), donde explica que la humanidad ha tenido que lidiar con múltiples brotes de enfermedades infecciosas a lo largo de la historia. Durante los últimos cien años, se han producido diversas pandemias de enfermedades transmisibles conocidas y otras nuevas o emergentes, con diferentes causas, que han tenido un gran impacto en la salud humana y han provocado cambios significativos en los patrones de enfermedad y muerte a nivel mundial.

Además, las enfermedades no transmisibles y otros problemas de salud también son considerados como pandemias reales por organizaciones internacionales, y siguen siendo una realidad en el siglo XXI.

En la actualidad, la humanidad enfrenta a varias de estas pandemias, tanto naturales como provocadas por el ser humano. Las guerras, la contaminación ambiental, la pobreza, el hambre, la infodemia y la COVID-19 son algunas de las amenazas que deben ser motivo de preocupación para las autoridades sanitarias, científicas, sociales, ambientales y políticas, con el fin de prevenirlas, controlarlas y erradicarlas.

En segundo lugar, tal como lo expresa Beca (2020):

La pandemia tiene, por definición, una dimensión global que llama a una solidaridad global que en la práctica es solo un concepto utópico. Pero al menos, las instituciones multinacionales como Naciones Unidas debe-

rían llamar a una colaboración internacional real en cuanto a distribución de recursos y a transparencia en la comunicación de resultados y de los conocimientos generados por la investigación científica y tecnológica. En lo suyo la OMS/WHO ha desarrollado y continúa desarrollando criterios, recomendaciones y pautas bien fundamentadas y se ha mostrado abierta a recibir opiniones de expertos e investigadores de casi todos los países. Incluyo evidentemente en esto a la Organización Panamericana de la Salud (OPS/PAHO) y a los Centros Colaboradores de OMS/WHO. (p. 9)

De igual manera, para Mesa (2021), en su exposición en el Segundo Congreso Virtual de Ciencias Básicas Biomédicas en Granma, donde declara que la pandemia de COVID-19 ha desafiado a los sistemas de salud a nivel mundial, destacando la necesidad de políticas sanitarias que garanticen un acceso equitativo a la atención médica. En este contexto, surgen dilemas éticos en el manejo de los pacientes, desde la selección de quién debe ser sometido a pruebas de descartar hasta la asignación de tratamientos experimentales o especializados, como la ventilación mecánica en cuidados intensivos.

Donde la investigación clínica se vuelve fundamental para generar el conocimiento necesario en la lucha contra la COVID-19, destacando la importancia del consentimiento informado y la protección de la confidencialidad de los datos personales. El estigma social asociado al diagnóstico de la enfermedad resalta la necesidad de salvaguardar la privacidad de los pacientes.

De igual forma, el aislamiento social y el confinamiento han sido pilares importantes en la prevención de la propagación del virus, cumpliendo con los principios de proporcionalidad y eficacia en la restricción temporal de la libertad de movimiento en aras del bien común.

Por lo tanto, la estrecha relación entre la bioética y los derechos humanos se reconoce como complementaria, evitando que los discursos bioéticos se construyan al margen del reconocimiento de los derechos humanos. La bioética ayuda a concretar las exigencias de los derechos humanos en la asistencia sanitaria, la salud pública, las investigaciones en salud y las políticas socio-sanitarias. Esta relación estrecha entre ambas disciplinas permite que la bioética contribuya a la concreción de los derechos humanos en el ámbito de la salud.

Por ello, la perspectiva bioética debe conciliar los esfuerzos para combatir la pandemia con la protección de los derechos humanos. Esto se basa en el marco normativo que justifica la restricción de derechos durante la pandemia, las declaraciones de comités internacionales de bioética sobre la protección

de los derechos humanos durante la crisis de salud pública, y un análisis de los principales derechos amenazados tanto por la crisis como por las medidas adoptadas para combatirla. Estos puntos demuestran la idoneidad y excelencia de una concepción amplia de la bioética inspirada en los derechos humanos.

En el mismo sentido, es notable indicar a Camps (2020), el cual muestra que el confinamiento ha restringido la libertad de movimiento debido al alto nivel de contagio del virus Covid-19. Aunque ha sido efectivo para reducir los contagios, existe el temor de que se ejerza un control abusivo sobre la población o una división discriminatoria entre los inmunizados y los no inmunizados.

Asimismo, se ha impuesto la obligación de quedarse en casa de manera proporcional y eficaz para evitar el contagio, demostrando que era necesario sacrificar la libertad por un tiempo limitado en aras del bien común. Esta experiencia ha puesto de manifiesto nuestra vulnerabilidad y la necesidad de aceptar que somos contingentes y mortales, asumiendo que vivir implica riesgos.

Tal como lo expresa Ten Have (2020), la pandemia de COVID-19, ha puesto de manifiesto que el cuidado es fundamental en la atención médica, siendo proporcionado por profesionales de la salud y otras personas. A pesar de esto, los gerentes, economistas, formuladores de políticas y burócratas no le prestan la debida atención, ya que han estado centrados en la eficiencia y el ahorro de costos. La pandemia ha cambiado el equilibrio de poder, permitiendo que los profesionales de la salud redescubran su misión y motivación, lo que resultará en un reequilibrio de valores.

Es decir, los proveedores de salud como médicos y enfermeras, están haciendo sacrificios significativos y son celebrados por su labor, ya que cuidar a las personas es el núcleo de la asistencia sanitaria. En este sentido, se ven obligados a tomar decisiones éticas al enfrentar el sufrimiento y la muerte diaria. Es fundamental apoyar y alimentar a los proveedores de cuidados, ya que son el recurso más importante en el cuidado de la salud. La atención médica no debe considerarse como un negocio, ni los hospitales deben convertirse en empresas comerciales, sino que deben ser facilitadores de la salud y el bienestar.

Con referencia a De Montalvo (2020), el cual expone:

Acabo con una reflexión que he dejado escrita en algunos trabajos que he elaborado con ocasión de la reflexión ética y legal sobre la pandemia: la

.....

pandemia nos ha mostrado que la política ha podido redescubrir, inintencionadamente, una magnífica herramienta de control social, muy superior al dinero o, como describiera gráficamente hace unos años Lipovetsky en su concepto de sociedad ligera o Byung-Chul Han con su idea de votante-consumidor o espectador pasivo, al propio consumo de masas: la salud. Y, por tanto, la cuestión clave que debería observarse y sobre la que habrá que reflexionar en los próximos meses y que nos sirve para concluir con nuestro trabajo es si la biopolítica, en los términos de Foucault, ha venido o no para quedarse, cual isla de Bensalem con su Casa de Salomón, como soñara Francis Bacon en su Nueva Atlántida. (p. 25)

De igual forma, como lo señala Savulescu (2020), los gobernantes han evitado tomar decisiones directas sobre el racionamiento. En el Reino Unido, el gobierno rechazó las sugerencias de un grupo ético en cuanto a los principios de racionamiento. Por otro lado, el Instituto Nacional de Excelencia Clínica emitió pautas indicando que los recursos limitados, como los ventiladores, podrían asignarse considerando la “fragilidad”.

Sin embargo, la fragilidad solo refleja la probabilidad de sobrevivir. En un artículo reciente en el *British Journal of Anesthesia*, argumento (junto con tres colegas) que todos los países y regiones deberían considerar tanto la probabilidad de supervivencia como la duración del tratamiento al asignar recursos, ya que esto equivale a salvar a más personas.

Presentando una serie de principios defendibles distintos:

1. Enfoque utilitario: consideración de la duración y calidad de vida alcanzada mediante el tratamiento (AVAC).
2. Dar prioridad a los jóvenes o al personal de salud (según criterios utilitarios o de abandono).
3. Aplicación de criterios definidos para el tratamiento, seguidos de su interrupción en caso de no mejoría (equidad).
4. Sorteo aleatorio (igualitario).

Estas cuatro perspectivas son defendibles y se basan en tradiciones éticas válidas.

Si bien, al no querer considerar procedimientos éticos explícitos, se termina utilizando el método de “primero que llega, primero servido” o criterios personales/institucionales de clínicos u hospitales. Esto puede llevar a deci-

siones subjetivas y falta de uniformidad en la atención médica. Es importante establecer protocolos claros y éticos para garantizar una atención equitativa y de calidad para todos los pacientes.

Es decir, el principio de 'Primero que llega, primero servido' puede llevar a la asignación de recursos a personas con pocas probabilidades de supervivencia y baja calidad de vida. Bajo este enfoque igualitario, se otorgaría la misma oportunidad de recibir tratamiento a personas con diferentes expectativas de vida.

Donde es necesario establecer límites éticos claros en la asignación de recursos para garantizar una distribución justa. En el Reino Unido, se ha observado una forma de 'preracionamiento' en la que los médicos no remiten a residentes de centros de atención para ancianos a hospitales basándose en juicios paternalistas. Es fundamental ofrecer recursos disponibles basados en el interés del paciente y su voluntad, sin prejuicios ni discriminaciones.

Por su parte Bellver (2020), indica que la crisis sanitaria desencadenada por el virus SARS-CoV-2 representa un desafío importante para la bioética en relación con los derechos humanos. Donde es fundamental encontrar un equilibrio entre limitar temporalmente ciertos derechos y garantizar que otros sigan siendo atendidos en todo momento. Este equilibrio no debe plantearse como un conflicto, sino como un desafío de conciliación entre bienes colectivos y personales.

Al mismo tiempo para Fuentes (2020), opina que los sistemas sanitarios latinoamericanos tienen deficiencias operativas que afectan a la salud pública y a los usuarios debido a limitaciones en infraestructura, equipamiento, insumos y recursos humanos especializados. Además, carecen de un sistema nacional de gestión en investigación, junto con una escasa cultura ciudadana en educación para la salud. Esto resulta en un incumplimiento de las expectativas del sistema de salud en la región.

Donde la bioética es crucial en la toma de decisiones en dilemas clínicos, de investigación y conflictos sociales, especialmente en pandemias como la del COVID-19. En Latinoamérica, se han identificado recomendaciones generales en dos países y directrices en ética de investigación en tres. Es fundamental fortalecer los sistemas éticos en la región para abordar desafíos éticos de manera efectiva y evitar problemas de inequidad social en la atención clínica, la investigación científica y la participación ciudadana.

Igualmente, la falta de participación activa de los sistemas éticos puede llevar a recortes de gastos en sectores como la salud, generando inequidad

en el acceso a servicios y medicamentos, lo que dificulta la atención de pacientes con el virus. En la atención clínica del paciente con COVID-19, los trabajadores de la salud enfrentan dilemas éticos que afectan su integridad y la de sus familias, como el estigma y daño psicológico a los pacientes, la falta de consentimiento informado adecuado y la evaluación de riesgos/beneficios en tratamientos, generando incertidumbre y temor.

Además, en investigación, surgen problemas éticos relacionados con la evaluación de protocolos, conflictos de interés y la influencia de la Big Pharma. En bioética social, se observa exclusión ciudadana y falta de responsabilidad en la compra compulsiva y cumplimiento de reglas de distanciamiento. Es crucial fortalecer los sistemas de vigilancia bioética para asesorar en dilemas éticos y garantizar un manejo humanitario de la crisis sanitaria.

Cabe resaltar a Riaño (2020), el cual considera que, en la lucha contra la pandemia, la recolección y análisis masivo de datos son herramientas clave utilizadas por varios países. Aunque eficaces para contener el contagio, estas tecnologías plantean riesgos para la privacidad y protección de datos de las personas. Es crucial respetar los límites legales y derechos individuales, incluso en situaciones de emergencia, para mantener la confianza pública y evitar un estado de vigilancia tecnológica constante.

Por su parte para Martin (2020), en una pandemia global como la COVID-19, la información verificada es crucial para prevenir el pánico. Se plantean problemas éticos en la asistencia médica, por lo que se requiere transparencia en la asignación de recursos y la toma de decisiones clínicas. Es necesario explicar con claridad a pacientes, familiares, profesionales sanitarios y medios de comunicación los criterios que motivan el racionamiento de recursos, si este existe. La crisis a raíz de la pandemia requiere un debate ético activo y sus resultados deben ser considerados en futuras emergencias.

Otros aportes sobre valoraciones legales en pandemia

Es importante considerar a la Organización Mundial de la Salud (2020), donde muestra que los países necesitan marcos jurídicos sólidos para hacer frente a la COVID-19, según el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS. A menudo, las leyes que no están centradas en el sector sanitario afectan a la salud pública. Los marcos jurídicos deben estar alineados con los compromisos internacionales para responder a los riesgos actuales y emergentes en la salud pública. Es crucial disponer de una base jurídica sólida en materia de salud en estos momentos.

Donde unas leyes adecuadamente formuladas pueden contribuir a la construcción de sistemas de salud robustos; la evaluación y aprobación de medicamentos y vacunas seguros y eficaces; así como a la implementación de medidas para promover espacios públicos y entornos laborales más saludables y seguros. Esencialmente, son fundamentales para garantizar la efectiva aplicación del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS, abarcando la vigilancia, la prevención y el control de infecciones, la gestión de viajes y comercio, y la adopción de medidas para mantener los servicios de salud esenciales.

De acuerdo con Trujillo (2020):

La biojurídica permite humanizar los actos administrativos en pro de los derechos individuales que pueden afectar a la persona y a los demás. Más allá de pensar en un Estado paternalista y de hacer una crítica al liberalismo en épocas de crisis, los fundamentos filosóficos de las acciones legislativas deben tener inmersas filosofías como el comunitarismo y el cuidado por el otro. La biopolítica como ejercicio del poder con tendencia bioética se manifestará si el Gobierno Nacional permite que exista mejor inversión en ciencia y salud pública. (p. 294)

De esta manera, es importante indicar a Noguera (2020), el cual reflexiona que la bioética considera que es importante fomentar la convivencia y la solidaridad. Según este principio, cada persona se desarrolla plenamente al participar en el bienestar de los demás, siguiendo la doctrina social. Este enfoque resalta la labor de los médicos como una expresión de belleza moral, derivada de la naturaleza social de la especie humana. Tanto el personal médico como el Gobierno tienen la responsabilidad, no solo la opción, de priorizar la asistencia a la vida y promover la salud en un país.

Por otro lado, el bioderecho va más allá, buscando convertir los principios bioéticos en leyes y solucionar nuevos problemas utilizando nuevas ideas conceptuales. Es una nueva rama del derecho que identifica daños ilegales y otorga derechos individuales (Bioderecho) con valor constitucional. Ante situaciones como la pandemia de covid-19, el bioderecho proporciona orientación para las acciones estatales, como el principio de dignidad sobre otros principios.

Según esta perspectiva, los Estados deben priorizar el derecho fundamental a la vida por encima de otros derechos económicos, sociales y culturales. Esto implica que los dirigentes deben destinar la mayoría de los recursos a

proteger los derechos fundamentales como expresión de la dignidad humana.

Concretizando es relevante mencionar a Yepes (2021), donde reflexiona sobre:

La bioética es una ciencia que facilita a los clínicos nuestra labor asistencial, proporcionándonos unas vigas sobre las que fundamentar nuestros conocimientos científicos y nuestra propia experiencia clínica. La pandemia SARS-CoV-2/COVID-19 nos ha confirmado una vez más esta necesidad. Los grandes principios rectores de la bioética que impregnan nuestra práctica asistencial también han de iluminar a las estructuras organizativas, a los distintos niveles, asegurando el respeto a la dignidad humana en todas las formas en las que se manifiesta, que es en cada persona en particular. La bioética y los Bioeticistas tienen que estar presentes en nuestra práctica, no para juzgar los hechos a posteriori, sino para facilitar que los hechos sean siempre más humanos, salvaguardando la dignidad de todos y cada uno. (p. 1)

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo X

Bioética en salud: la enseñanza de la bioética aplicada a la investigación en el ámbito universitario, desafío de la educación superior

Viviana Paola Patiño Zambrano

Universidad de Guayaquil

 <https://orcid.org/0000-0002-6997-9080>



Introducción

La bioética en el ámbito de la salud es un campo multidisciplinario que se enfoca en los aspectos éticos y morales relacionados con la práctica, la investigación y la educación en el área de la salud. La enseñanza de la bioética aplicada a la investigación en el ámbito universitario representa un desafío importante para la educación superior, ya que implica la formación de profesionales capaces de enfrentar dilemas éticos y tomar decisiones informadas en el contexto de la investigación científica y la atención sanitaria.

En este sentido, la bioética en salud se convierte en una herramienta fundamental para reflexionar sobre cuestiones como la protección de la dignidad y los derechos de los sujetos de investigación, la equidad en el acceso a la salud, la responsabilidad profesional y la justicia en la distribución de recursos. La integración de la bioética en la formación universitaria no solo contribuye a fortalecer la ética en la práctica clínica y la investigación, sino que también promueve una cultura de respeto y compromiso ético en el ejercicio profesional de los futuros profesionales de la salud.

Generalidades

En primer lugar, es relevante mencionar a Vojvodic (2024), donde expone que la investigación científica es un proceso metódico y sistemático que contribuye al desarrollo de un país. La universidad desempeña este papel a través de sus institutos o centros de investigación, que son los principales generadores de conocimiento innovador y el epicentro de la actividad investigadora en la universidad.

Donde la formación para la investigación, junto con la investigación formativa, es fundamental para desarrollar las habilidades investigativas de los estudiantes. La participación en actividades extraprogramáticas complementa esta formación y fomenta el interés por la investigación. Los profesores con habilidades en investigación juegan un papel crucial al guiar a los estudiantes y apoyar su crecimiento tanto como futuros profesionales como investigadores. Una gestión universitaria sólida es necesaria para supervisar y regular el proceso investigativo, que culmina en publicaciones científicas.

De igual manera, la investigación en ciencias de la salud es esencial para la educación, la innovación y el enriquecimiento de la sociedad. A través de institutos de investigación, programas de posgrado, formación para la investigación, actividades extraprogramáticas y el liderazgo de profesores, se crea un ambiente donde la investigación se integra plenamente en la experiencia educativa y se valora como un elemento trascendente.

En segundo lugar, es importante señalar a Toro (2023), en el cual relata que la preocupación por la ética en la investigación se hizo más evidente en la segunda mitad del siglo XX, tras conocerse las malas prácticas de experimentación con seres humanos, especialmente por parte de los nazis, pero también en otros lugares. El Código de Nuremberg, surgido en 1947 como respuesta a los abusos durante la Segunda Guerra Mundial, estableció el consentimiento informado como requisito esencial para la participación de individuos en investigaciones. La Declaración de Helsinki de 1964 reafirmó la importancia de proteger la salud y los derechos de las personas en la investigación.

Asimismo, en Estados Unidos en 1974 se creó una comisión para proteger a los participantes en investigaciones biomédicas o comportamentales, lo que condujo al Informe Belmont en 1978, que propuso principios éticos como el respeto a las personas, la beneficencia y la justicia. Desde entonces, la ética de la investigación ha evolucionado, abarcando áreas como la investigación con animales, el medio ambiente y cuestiones regulatorias como la autoría y la propiedad intelectual.

Donde los comités de ética han surgido como entidades encargadas de garantizar que toda investigación cumpla con los principios éticos universales y específicos de cada disciplina.

En tercer lugar, es significativo indicar a Patiño (2023), quien explica que la investigación en salud no siempre ha seguido las normas éticas esperadas, con antecedentes preocupantes, especialmente durante la época nazi. A pesar de ello, aún se observan prácticas antiéticas, especialmente en poblaciones vulnerables. Es crucial que en la investigación biomédica se busque la coherencia entre el avance científico y el respeto a la humanidad y sus derechos fundamentales, evitando priorizar el reconocimiento profesional sobre la honestidad y la humildad intelectual.

Asimismo, las normativas éticas y los comités de ética desempeñan un papel esencial en garantizar la conducta ética en la investigación en salud y biomedicina, protegiendo los derechos y el bienestar de los participantes. Al adherirse a estas normas, se puede mantener la integridad en la investigación en salud y contribuir al avance de la atención médica, respetando los principios de la bioética.

En igual forma, según Bustos (2023), es esencial que la investigación clínica futura se realice de manera competente, tanto en términos metodológicos como en lo que respecta a los principios éticos. La dignidad de las personas es fundamental en las investigaciones clínicas, y no se puede llevar

.....

a cabo una investigación bioética sin considerarla como parte esencial de su ejecución.

A lo largo de la historia y especialmente en la actualidad, la falta de consideración por la dignidad de las personas ha causado graves perjuicios en las investigaciones, teniendo repercusiones negativas en el cuerpo, la mente y la existencia de muchas personas. A nivel internacional, existen normativas que protegen el trato digno hacia las personas, y es responsabilidad del investigador, las instituciones y el gobierno respetar estas leyes para proteger a quienes deseen participar en investigaciones clínicas.

Es crucial considerar que las personas son el fin y no el medio para lograr avances tecnológicos. Respetar la dignidad de las personas en los estudios clínicos es fundamental para que las investigaciones sean íntegras y contribuyan al progreso científico de manera integral.

La bioética aplicada a la investigación en el ámbito universitario

La enseñanza de la bioética aplicada a la investigación en el ámbito universitario es un desafío importante para la educación superior en la actualidad. La bioética se ha convertido en un campo fundamental en el ámbito de la salud, ya que aborda cuestiones éticas relacionadas con la investigación científica, la práctica clínica y la toma de decisiones en el ámbito de la salud.

Desde el punto de vista de Toro (2023), los profesionales tienen deberes éticos con la sociedad, aportando al bien común a través de su disciplina. La ética es aplicable a cualquier ámbito, individuo u organización. En el ámbito de la investigación científica, se habla del concepto de integridad, que aplica tanto al desempeño de un trabajo o profesión como al desarrollo de investigaciones o a la producción de nuevo conocimiento. La ética profesional regula la actuación del profesional con su entorno físico y social, como la relación médico-paciente o el secreto profesional de los abogados.

Por su parte, la ética de investigación regula el comportamiento del investigador durante la planificación, ejecución y seguimiento de un proyecto de investigación, hasta la socialización de sus resultados.

De igual forma, para Yépez (2019), las universidades son consideradas las instituciones de mayor prestigio en educación y derechos humanos dentro de la sociedad, enfocadas en formar profesionales capaces de impulsar cambios sociales a través de la bioética. Estas instituciones están interesadas en adaptarse a nuevos escenarios educativos para satisfacer las demandas

de la sociedad, proporcionando herramientas para abordar las necesidades emergentes.

También, buscan promover la integración de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos con sólidos principios éticos en sus estudiantes, quienes al graduarse reflejarán una clara postura de conciencia, autonomía y responsabilidad ante los desafíos actuales. Este enfoque busca validar y legitimar de forma universal un nuevo paradigma de conciencia bioética, generado a través de una reflexión profunda sobre la acción humana y su impacto socialmente responsable.

En el mismo orden de ideas, como señala Rodríguez citado por Llacsá (2019):

La Universidad como espacio de encuentro de saberes es el lugar más indicado para reflexionar y aprender desde la bioética sobre los problemas de la interacción: vida, ciencia, tecnología, sociedad e investigación, para aportar perspectivas ético-morales, al desarrollo y evolución de la humanidad. (p. 62)

En este sentido, es crucial que los estudiantes universitarios que se forman en disciplinas relacionadas con la salud, como la medicina, la biología o la enfermería, adquieran una sólida formación en bioética. Esto les permitirá comprender y abordar de manera ética los dilemas morales que puedan surgir en su práctica profesional, así como promover el respeto por los derechos y la dignidad de los pacientes.

De igual forma, tal como lo expresa Oberto (2019):

Las universidades tienen como una de sus tareas fundamentales buscar la verdad y consolidar los valores esenciales del hombre, contribuyendo a resolver los problemas sociales, por ello la investigación se constituye en una de sus principales actividades y herramientas en el logro de esta misión. Partiendo de esta premisa, la bioética o ética para la vida, se convierte en un postulado obligatorio al hacer investigación, porque ésta entraña una gran responsabilidad para todos los sujetos intervinientes, de allí la importancia de reflexionar sobre los métodos a utilizar, los alcances y sus consecuencias. (p. 355)

Por consiguiente, la enseñanza de la bioética en el ámbito universitario debe incluir aspectos teóricos y prácticos, así como casos de estudio y debates éticos. Los estudiantes deben ser capaces de analizar críticamente situa-

ciones éticas complejas, tomar decisiones fundamentadas y comunicarse de manera efectiva con sus colegas, pacientes y otros profesionales de la salud.

Además, es importante fomentar una cultura ética en las instituciones académicas, promoviendo la integridad académica, el respeto por la diversidad y la responsabilidad social. La formación en bioética no solo contribuye al desarrollo profesional de los estudiantes, sino que también fortalece los valores éticos fundamentales en el ámbito de la salud y la investigación científica.

Teniendo en cuenta a Llacsá (2019), el cual explica que, en el ámbito de la educación universitaria, es fundamental institucionalizar la bioética para guiar la formación de estudiantes y profesores, promoviendo una ética práctica que mejore la calidad educativa y la formación integral de los profesionales. El objetivo es fomentar conocimientos, juicios de valor, actitudes y comportamientos ético-sociales apropiados para su desarrollo personal y futuro ejercicio profesional, a nivel personal, institucional y socioambiental.

De igual modo, para Oberto (2019):

Es necesaria que los dilemas bioéticos que puedan presentarse en las investigaciones universitarias se resuelvan bajo los postulados del principialismo bioético. Las universidades están llamadas a contribuir de manera permanente con el mejoramiento de la calidad de vida, lo cual conlleva a realizar estudios con pertinencia social, en los cuales se debe cumplir con un protocolo que contenga una metodología científica estricta, en la que esté presente el Consentimiento Informado y se pueda contar con la aprobación de un comité de bioética. (p. 369)

En el mismo orden de ideas, es relevante indicar a García (2020), donde explica que, en la actualidad, se han experimentado notables avances en el ámbito de la ciencia biomédica, con la creación de nuevas técnicas biotecnológicas y la realización de prácticas antes consideradas inimaginables, como la clonación y la reproducción asistida. Estos avances plantean la necesidad de reconsiderar los valores de responsabilidad social y moralidad, y la importancia de actuar de manera ética. Ante esta situación, expertos han sugerido que la formación en bioética debería ser un componente integral en los estudios de ciencias biomédicas.

Igualmente, la Agencia de Garantía de Calidad para la Educación Superior del Reino Unido ha propuesto que la bioética sea un elemento esencial en los programas de licenciatura en ciencias biológicas. Otros autores también

respaldan la idea de incluir esta formación, aunque existe debate sobre cuándo debería ser impartida en el plan de estudios.

Continuando con las ideas, como afirma León (2019):

La Bioética permite así reflexionar sobre los fines de la medicina, adquirir una visión más profunda de los derechos de los pacientes; realizar una valoración de los límites de la investigación y un análisis de la actividad biomédica. Se trata de una aproximación que, al revelar la evolución de las prácticas profesionales, mejora el conocimiento de la realidad biomédica. (p. 135)

En compendio, la integración de la bioética en la enseñanza universitaria fortalece la formación académica y profesional de los estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos éticos que puedan surgir en su carrera investigadora y promoviendo una conducta ética y responsable en el ámbito científico.

Desafío de la educación superior

Desde el punto de vista de la bioética, la investigación en las universidades presenta una serie de desafíos éticos que deben ser abordados de manera cuidadosa y reflexiva.

Donde es importante garantizar que los participantes en la investigación universitaria comprendan plenamente los objetivos del estudio, los procedimientos a los que serán sometidos y los posibles riesgos y beneficios involucrados, para que puedan otorgar un consentimiento informado de manera libre y voluntaria.

También se debe asegurar la confidencialidad de la información personal de los participantes y protegerla de cualquier uso indebido o divulgación no autorizada. Es fundamental evitar la discriminación en la selección de participantes para la investigación y garantizar la equidad y justicia en la distribución de beneficios y cargas derivados de los estudios.

Asimismo, es necesario velar por la honestidad e imparcialidad en la recolección, análisis e interpretación de los datos de investigación, así como promover la transparencia en la comunicación de los resultados obtenidos.

En el caso de investigaciones que involucren animales, es fundamental respetar los principios de bienestar animal y minimizar el sufrimiento innecesario durante los procedimientos experimentales.

De igual manera, es importante asegurarse de que la divulgación de los resultados de la investigación se realice de manera ética y responsable, evitando la exageración o distorsión de los hallazgos con el fin de obtener beneficios indebidos.

Enfrentar estos desafíos éticos requiere de un compromiso firme por parte de los investigadores, docentes y estudiantes universitarios para promover una cultura de integridad y responsabilidad en la investigación científica, respetando en todo momento los principios éticos fundamentales en el desarrollo de sus estudios.

Por consiguiente, según Lombeida (2019), las universidades están implementando reformas para hacer frente a los desafíos globales actuales. Es fundamental que estas instituciones realicen cambios en su gestión que integren el contexto social, junto con la investigación, la enseñanza y la extensión.

En este sentido, la universidad debe promover la conciencia, la creatividad y la innovación en sus actividades investigativas, con el objetivo de contribuir al beneficio común y comprender la realidad social. Se busca compartir el conocimiento a través de encuentros de investigación, promover la formación de estudiantes conscientes y prepararlos para contribuir al desarrollo de manera significativa.

En fin, es relevante mencionar a Rodríguez (2022), donde explica que la importancia de reflexionar sobre la relación entre bioética y educación, señala que esta última está intrínsecamente ligada a la ética. Destaca que es fundamental educar en principios básicos que guíen el comportamiento de las personas, promoviendo la autonomía y la libertad de pensamiento en los estudiantes. Se enfatiza en la necesidad de que los estudiantes adquieran un criterio amplio para tomar decisiones acertadas en situaciones concretas.

Además, se menciona que la educación debe incluir el análisis de casos de bioética, presentados por profesionales de la salud, para que los estudiantes puedan aplicar los principios éticos de manera efectiva en la práctica.

De igual manera, la educación bioética debe ser accesible para todos, evitando el adoctrinamiento ideológico y fomentando el pensamiento crítico. Es fundamental conocer los principios básicos de la bioética para reflexionar sobre ella, especialmente para profesionales de la salud que enfrentan dilemas éticos en su trabajo diario. Este desafío implica mediar entre decisiones informadas y la aplicación adecuada de los principios bioéticos en situaciones que van más allá de la comprensión tradicional del cuerpo, la vida y la muerte.

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Capítulo XI

Bioética en la intervención con mujeres víctimas de violencia

Erika Pilar Guerrero Pozo

Universidad de Guayaquil

 <https://orcid.org/0000-0003-1442-2725>



Introducción

La bioética en la intervención con mujeres víctimas de violencia es un tema crucial que busca garantizar el respeto a la dignidad, autonomía y derechos de las personas afectadas. En este contexto, se deben considerar aspectos éticos y morales relacionados con la atención, protección y acompañamiento de las mujeres que han sufrido situaciones de violencia, y cómo estos principios influyen en las decisiones y acciones de los profesionales de la salud, servicios sociales y otras entidades involucradas en su atención. Es fundamental abordar este tema con sensibilidad, empatía y compromiso, velando siempre por el bienestar y la integridad de las mujeres afectadas.

Generalidades

Las mujeres víctimas de violencia enfrentan una serie de desafíos que afectan su bienestar físico, emocional y social. La violencia de género puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial. Es importante abordar esta problemática desde una perspectiva integral que reconozca las múltiples dimensiones del impacto de la violencia en la vida de las mujeres.

En primer lugar, es relevante mencionar al Instituto Aragonés de la Mujer (2024), donde expone que “la violencia contra las mujeres es la ejercida sobre las mismas como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder” (p, 1).

En Segundo lugar, según las Naciones Unidas (2023), la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más comunes en todo el mundo. Se estima que, a nivel mundial, 736 millones de mujeres, casi una de cada tres, han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida.

De igual manera para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2021):

La violencia de género es cualquier acto que perjudique a una persona, basado en las diferencias de género entre hombres y mujeres. Comprende los actos que tienen como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico; así como las amenazas de tales actos, la coacción y otras privaciones de libertad. Tales actos pueden cometerse en público o privado. (p.1)

En el mismo orden de ideas para la Organización Mundial de la Salud (2021), la violencia de pareja y la violencia sexual son el resultado de una interacción de factores a nivel individual, familiar, comunitario y social que interactúan para aumentar o disminuir el riesgo de que ocurra.

Asimismo, los factores asociados con la violencia de pareja y la violencia sexual incluyen:

- Bajo nivel académico
- Niños que sufren violencia
- Presencial de la escena de la violencia
- Trastorno de personalidad antisocial
- consumo nocivo de alcohol
- Comportamiento masculino dañino como múltiples parejas o actitudes que apoyan la violencia (delincuentes)
- Desigualdad de género
- Normas comunitarias que confieren privilegios o un estatus superior a los hombres y un estatus inferior a las mujeres;
- Las mujeres tienen un acceso limitado al trabajo remunerado.

También, los elementos asociados a la violencia de pareja, se podrían mencionar como:

- Antecedentes de violencia;
- Diferencias e insatisfacción marital
- Problemas de comunicación entre pareja
- Control y manipulación de la pareja por parte del hombre.

Encontrándose los componentes asociados a la ejecución de violencia sexual:

- Cultura del grupo familiar.
- Creencia de privilegios sexuales del hombre.
- Sanciones jurídicas insuficientes ante actos de violencia sexual.
- Desigualdad de género
- Aceptación de normativa de la violencia contra la mujer.

Según la Universidad Católica Andrés Bello (2022), es significativo destacar que la violencia va más allá de un acto de agresión física. De igual manera explica que existen una ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se exhibe 21 tipos de violencia:

- Violencia psicológica: estimada como cualquier acto que pueda disminuir la autoestima de la mujer y que la lleve a la depresión, o incluso al suicidio.
- Acoso u hostigamiento: cualquier tipo de comportamiento abusivo dirigido a perseguir, intimidar o chantajear a una mujer.
- Amenaza: anuncios o actos con el fin de causar un daño a futuro para intimidar a la mujer.
- Violencia física: todo acto que genere un daño o sufrimiento físico en la mujer.
- Violencia doméstica: cuando cualquier tipo de pariente o persona con la cual sostiene una relación afectiva agrede, amenaza o intimida a una mujer.
- Violencia sexual: aquella conducta que vaya en contra del libre derecho que tiene la mujer de decidir sobre su sexualidad.
- Acceso carnal violento: violencia de tipo sexual que consiste en introducir cualquier tipo de objeto u órgano en las partes íntimas de la mujer mediante violencia o amenaza.
- Prostitución forzada: obligar a la mujer a realizar actos sexuales para obtener un beneficio económico.
- Esclavitud sexual: cuando una mujer es vendida, intercambiada u obligada a realizar actos sexuales.
- Acoso sexual: cuando un individuo le exige a una mujer actos sexuales o cualquier otro comportamiento de la misma índole, bajo una amenaza o promesa de hacerle daño.
- Violencia laboral: es aquella discriminación hacia la figura de la mujer en los centros de trabajo que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso, estabilidad laboral, etc.
- Violencia patrimonial y económica: cualquier acción dirigida a producir limitaciones económicas para controlar sus ingresos.
- Violencia Obstétrica: cuando un profesional del área de la salud man-

tiene un trato deshumanizador, abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, resultando la pérdida de la autonomía de la mujer.

- Esterilización forzada: cuando privan a la mujer de su capacidad biológica y reproductiva sin su consentimiento.
- Violencia mediática: cuando la mujer es explotada, discriminada, deshonrada o humillada a través de cualquier medio de comunicación
- Violencia institucional: autoridades, instituciones, funcionarios, agentes, entre otras, retardan, obstaculizan o impiden el acceso a las políticas públicas que garantizan los derechos de la mujer.
- Violencia simbólica: cualquier tipo de mensaje o símbolo con el fin de transmitir desigualdad, discriminación y/o subordinación de la mujer en la sociedad.
- Tráfico de mujeres, niñas y adolescentes: captura, reclutamiento o transporte entre fronteras para obtener un beneficio.
- Trata de mujeres, niñas y adolescentes: todo proceso para llevar a una mujer, niña o adolescente a la explotación sexual.
- Inducción o ayuda al suicidio: se considera como una consecuencia extrema de la violencia psicológica, acoso, hostigamiento y amenaza
- Femicidio: homicidio de una mujer por simplemente serlo.

Como plantea la Organización Mundial de la Salud (2021), donde explica que la violencia en relaciones de pareja (ya sea física, sexual o psicológica) y los abusos sexuales resultan en serios problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva a corto y largo plazo para las mujeres. Asimismo, afectan la salud y el bienestar de sus hijos, generando un alto costo social y económico para ellas, sus familias y la sociedad en general.

Estos tipos de violencia pueden tener diversas consecuencias, como:

- Consecuencias fatales, como homicidio o suicidio.
- Causar lesiones: un 42% de las mujeres que sufren violencia en parejas reportan haber sufrido lesiones como resultado de dicha violencia.
- Provocar embarazos no deseados, abortos inducidos, problemas ginecológicos e infecciones de transmisión sexual, incluyendo VIH. Según un estudio de la OMS de 2013, las mujeres que han experimentado abusos físicos o sexuales tienen 1,5 veces más probabilidad

des de contraer infecciones de transmisión sexual, incluyendo VIH en algunas regiones, en comparación con aquellas que no han sufrido violencia en parejas. También tienen el doble de probabilidades de sufrir abortos.

- La violencia en parejas durante el embarazo se relaciona con un mayor riesgo de abortos espontáneos, muertes fetales, partos prematuros y bebés con bajo peso al nacer. Asimismo, las mujeres que son víctimas de violencia en parejas tienen mayores probabilidades de sufrir un aborto espontáneo o tener un parto prematuro.
- Estas formas de violencia pueden desencadenar depresión, estrés postraumático y otros trastornos, como ansiedad, insomnio, trastornos alimentarios e intentos de suicidio. Se ha encontrado que las mujeres que han sufrido violencia en parejas tienen el doble de probabilidades de desarrollar depresión y problemas relacionados con el consumo de alcohol.
- Otros efectos en la salud incluyen dolores de cabeza, síndromes de dolor crónico (en la espalda, abdomen o pelvis), trastornos gastrointestinales, limitaciones en la movilidad y mala salud en general.
- La violencia sexual, especialmente en la infancia, también puede aumentar el consumo de tabaco y drogas, así como prácticas sexuales de riesgo. Además, se asocia tanto con la perpetración (por parte del hombre) como con la victimización (por parte de la mujer) de actos de violencia.

La bioética y su intervención en la violencia contra la mujer

La intervención con mujeres víctimas de violencia desde una perspectiva bioética implica considerar los principios fundamentales de la bioética, como la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia. En este contexto, es crucial respetar la autonomía de las mujeres, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre su situación y tratamiento. Además, se debe garantizar que cualquier intervención tenga como objetivo principal el beneficio de la mujer, evitando causarle más daño (principio de no maleficencia).

La justicia bioética también juega un papel fundamental en la intervención con mujeres víctimas de violencia, ya que implica garantizar un acceso equitativo a los servicios de apoyo y protección, así como abordar las desigualdades estructurales que contribuyen a la violencia de género.

Es importante que los profesionales de la salud y del trabajo social que intervienen con estas mujeres estén sensibilizados sobre las cuestiones de género y violencia, y cuenten con la formación necesaria para ofrecer un apoyo ético y efectivo. Asimismo, es esencial que se respete la confidencialidad y la privacidad de las mujeres, asegurando que su dignidad sea preservada en todo momento.

Según La Universidad en Internet (2022), la bioética fusiona los valores éticos y humanos con el conocimiento científico en el ámbito biológico. Los principios de la bioética son esenciales para guiar la práctica de los profesionales de la salud en un mundo moderno impulsado por avances científicos, enfrentando dilemas éticos, morales y legales en constante evolución que requieren ser abordados.

Los cuatro principios fundamentales de la bioética son:

1. Respeto a la autonomía: reconocer el derecho de cada persona a tomar decisiones sin influencias externas, respetando sus creencias y valores antes de cualquier intervención.
2. Justicia: garantizar una distribución equitativa y justa de los recursos de salud, basada en la igualdad de dignidad y derechos de todos los individuos.
3. Beneficencia: promover el bienestar de los demás y protegerlos de posibles daños, especialmente al brindar asistencia sanitaria a aquellos que la necesitan.
4. No maleficencia: evitar causar daño intencional a otros y mantener un nivel ético superior al simple deber de proporcionar beneficios.

Asimismo, los principios de bioética reflejan la creciente necesidad de que todas las organizaciones de salud garanticen la ética en sus procedimientos y decisiones. Por esta razón, es común que los centros sanitarios de cierto nivel establezcan un comité de ética asistencial para abordar estos temas.

También, la bioética tiene como objetivo principal preocuparse por la dimensión moral de la humanidad, el significado de la vida y la muerte, la dignidad de los individuos y la protección de los derechos humanos. Es por eso que, en las instituciones de salud, estos comités de bioética trabajan para resolver de manera adecuada los dilemas éticos que puedan surgir durante la atención médica, brindando soluciones óptimas al proceso. Todo esto se discute desde una perspectiva legal, científica, ética y antropológica.

De igual manera para Gómez (2020), la bioética plantea a las mujeres el desafío de enfrentarse a las nuevas tecnologías, lo que les lleva a reflexionar sobre su papel en la sociedad y en la creación de la vida. En este sentido, la bioética se presenta como una forma en la cual las mujeres se ven a sí mismas como parte activa en la generación y modificación de la vida, incluyendo aspectos como la maternidad que abarcan diversos valores morales derivados de distintas experiencias de vida.

Tal como expresa Peramato (2023):

La adecuación de la actuación del/la profesional sanitaria a la normativa legal y deontológica permite resolver los principales conflictos éticos que pueden plantearse en la atención a las mujeres víctimas, por cuanto los cursos de acción adoptados de este modo satisfacen los principios fundamentales de no maleficencia y de beneficencia al permitir el establecimiento de medidas judiciales de protección que contribuyan a poner fin a la situación de violencia.

Junto a las medidas de protección existentes, deben establecerse desde el sistema de salud planes de actuación basados en los apoyos sociales con los que cuenta la mujer, informándole de los recursos y alternativas que incluyen la posibilidad de derivación a otros profesionales y recordando que su salud debe ser siempre atendida de forma integral, haciendo partícipe a la víctima de su proceso de restitución respetando el principio de autonomía. (p. 5)

En el mismo orden de ideas, según Pajuelo (2022), la valoración de la mujer como persona es absoluta, basada en el pensamiento de Karol Wojtyła y su reflexión sobre el aporte kantiano. Se resalta que la dignidad humana se refiere a su valor intrínseco e inalienable, desde su concepción hasta su muerte. Se subraya que toda mujer es digna por el simple hecho de ser persona, independientemente de sus características específicas, ya que su valor radica en su mera existencia y perfección intrínseca.

De igual manera, la violencia doméstica contra las mujeres representa una clara violación de su dignidad y derechos humanos, con repercusiones negativas y convirtiéndose en un importante problema de salud a nivel global. Según la investigación realizada por la Organización de Naciones Unidas, afecta aproximadamente a un tercio de la población.

Donde estudios han demostrado que las personas que son víctimas de abuso a lo largo de sus vidas tienden a experimentar más problemas de salud en comparación con aquellas que no sufren maltrato. Por lo tanto, es crucial seguir investigando este tema con el objetivo de encontrar soluciones efec-

tivas desde una perspectiva centrada en la persona, respaldada por bases científicas sólidas, y teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y espirituales de las mujeres.

Desde el punto de vista de Gómez (2020):

La bioética en la mujer implica una educación en el manejo ético de su vida y ello incluye su salud mental y corporal. Esa educación debe permitirle no solo asumirse en libertad y respeto para sí misma, sino que debe generarle conciencia de la importancia de establecer equitativamente el mismo respeto por la libertad y dignidad de otros seres humanos. (p. 220)

Donde, según Soto (2019), es necesario resaltar la necesidad de trabajar el concepto de equidad de género y fomentar el desarrollo de la mujer en todas las áreas y de igual manera trabajar profundamente el tema de violencia encontrar de la mujer. Asimismo, se plantea la necesidad de actuar sobre estos puntos tomando en cuenta los principios de la bioética.

Respeto a la persona

- Respeto a la vida de la mujer.
- Defender su dignidad y su valor como persona.
- Adoptar medidas legislativas que prohíban toda discriminación contra ella.
- Eliminar prejuicios sobre su inferioridad.
- Suprimir la trata de mujeres y la explotación de la prostitución.
- Elección del cónyuge por libre albedrío y matrimonio con pleno consentimiento.
- Defender los derechos de la mujer y facilitar su acceso a todos los niveles e instancias de toma de decisiones.
- Defender su derecho a no ser sometida a tratos crueles o degradantes.

Beneficencia

- Acceso a alimentación adecuada de acuerdo con los ciclos de vida y condiciones especiales como el embarazo.
- Promover la prevención y un sistema oportuno y de calidad para el cuidado de la salud de la mujer.

- Protegerla durante el embarazo, con atención médica e información sobre planificación familiar.
- Prevenir y erradicar la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres.

Justicia

- Igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades, fomentando la redistribución de roles, en los cuales las mujeres no sólo estén relegadas a lo privado mientras los hombres dominan en lo público.
- Erradicar el analfabetismo y lograr el acceso equitativo y no discriminatorio a la educación.
- Facilitar su acceso a puestos de responsabilidad que ofrezcan la posibilidad de inspirar las políticas de las naciones y promover soluciones innovadoras para los problemas económicos y sociales.

De igual forma para de los Ríos (2019):

La bioética tiene un papel trascendental especialmente en lo referente a los grupos vulnerables y a las personas vulneradas, pues deberá marcar las pautas y acciones necesarias para intentar, primero recobrar y nivelar las condiciones que inicialmente pusieron a esa persona en mayor exposición y, en segundo lugar, asegurar que esa persona cuente con los mecanismos que le permitan afrontar su vida y superar los obstáculos que ésta le presente. (p. 1355)

Como afirma la Organización Mundial de la Salud (2021):

La violencia contra la mujer puede prevenirse. El sector sanitario tiene una importante función que desempeñar para proporcionar atención integral de salud a las mujeres que sufren violencia, y como punto de entrada para derivarlas a otros servicios de apoyo que puedan necesitar. (p. 1)

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD

Bibliografía



- Alemán Mondeja, L. D. (2021). Manejo ético de los pacientes con infección de transmisión sexual. *Panorama Cuba y Salud*, *16*(2), 120-126. Obtenido de https://revistabioetica.cfm.org.br/revista_bioetica/article/download/2171/2341
- Almeida Bastos, R. B. (2019). Fases psicológicas de embarazadas con VIH: estudio cualitativo en un hospital. *Revista Bioética*, *27* (2), 281-288. doi: <https://doi.org/10.1590/1983-80422019272311>
- Andrade Batistella, A. O., Bonamigo, É. L., & S. W. (2023). Empatía médica y valores éticos de la profesión: estudio cuantitativo. *Revista Bioética*, *31*, 1-12. doi:<http://dx.doi.org/10.1590/1983-803420233577ES>
- Araujo Cuauro, J. C. (2020). Lex artis y dispraxis implicaciones bioéticas y ética biojurídica. Un problema para la práctica odontológica. *Revista Nacional de Odontología*, *16*(1), 1-22. doi: <https://doi.org/10.16925/2357-4607.2020.01.05>
- Asociación de Bioética y Derecho: "Bioética y salud mental. (17 de mayo de 2023). "*Bioética y salud mental*". Obtenido de Universidad de Barcelona: <https://www.bioeticayderecho.ub.edu/es/sesion-abd-bioetica-y-salud-mental>
- Aveiga Maldonado, P., & Holguín Gruezo, M. &. (2023). Aplicación de la Bioética en la salud pública. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, *5*(1), 175-182. Obtenido de <https://editorialalema.org/index.php/pentaciencias/article/view/425/553>
- Avila Ruiz, T., Álvarez Hernández, A., & González Vázquez, E. Á. (2020). Conocimiento del concepto, comités y códigos de bioética en médicos residentes de la especialidad de traumatología y ortopedia. *Investigación en educación médica*, *10*(39), 9-15. doi:<https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2021.39.20339>
- Baró, S. M. (2022). Importancia de la Psicología en la atención y cuidados perinatales. Una revisión sistemática. *Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*(21), 19-33. doi:<https://doi.org/10.54789/rihumso.22.11.21.2>
- Basto Duarte, M. C. (2024). *Dilemas éticos frente a la seguridad del paciente*. Obtenido de InfoSCARE: <https://revistainfoscare.com/hablemos-de-seguridad/dilemas-eticos-frente-a-la-seguridad-del-paciente/>

- Beca, J. P. (2020). La pandemia de COVID-19 vista por los expertos en bioética. *Bioética Complutense*(39), pp.7-28. Obtenido de <https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2020/06/Beca-Camps-Fins-et-al-Bol-Complutense-2020.pdf>
- Bellver Capella, V. (2020). Bioética, Derechos Humanos y COVID-19. *Cuadernos de Bioética*, 31(102), 167-182. doi:DOI: 10.30444/CB.60
- Bequis Lacera, M. P. (20 de mayo de 2024). *El rol de la Bioética en procesos de investigación de salud mental en el marco de la violencia social*. Obtenido de Psiquiatria.com: <https://psiquiatria.com/bibliopsiquis/el-rol-de-la-bioetica-en-procesos-de-investigacion-de-salud-mental-en-el-marco-de-la-violencia-social>
- Betancourt Enríquez, M. E., Basurto Macías, G. G., & Garcia Reyes, F. G. (2022). Anestesiología: Manejo invasivo del dolor agudo y crónico. *RECIMUNDO*, 6(1), 256-265. doi:DOI:10.26820/recimundo/6.(1).ene.2022.256-265
- Bolaños Gutiérrez, M. R. (2020). Atención a mujeres con VIH/sida. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 36(1), 1-14. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/revcubmedgenint/cmi-2020/cmi201k.pdf>
- Bustos Saldaña, R. (2023). La dignidad de las personas en las investigaciones clínicas. *Medicina y ética*, 34(1), 123-159. . doi:DOI: 10.36105/mye.2023v34n1.03
- Calderón Rueda, G. H. (2022). *Humanización en el servicio ginecológico con enfoque en parto humanizado*. Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/aba92959-4a25-40a7-b0c3-5b1c5a9928f1/content>
- Callabed, J. (08 de noviembre de 2022). *Principios bioéticos en Medicina*. Obtenido de la vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/participacion/cartas/20221108/8596922/principios-bioeticos-medicina.html>
- Campillay Campillay, M. &. (2019). Estigma y discriminación en personas con VIH/SIDA, un desafío ético para los profesionales sanitarios. *Revista de Bioética y Derecho*, 47, 93-107. Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n47/1886-5887-bioetica-47-00093.pdf>
- Camps, V. (2020). La pandemia de COVID-19 vista por los expertos en bioética. *Bioética Complutense*(39), 7-28. Obtenido de <https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2020/06/Beca-Camps-Fins-et-al-Bol-Complutense-2020.pdf>

- Carrara, A. (30 de marzo de 2023). *Bioética y límites de la biotecnología*. Obtenido de Anahuac Mayab: <https://merida.anahuac.mx/noticias/bioetica-y-limites-de-biotecnologia>
- Castillero Mimenza, O. (27 de julio de 2023). *Dilemas éticos: qué son, tipos y 5 ejemplos que te harán pensar*. Obtenido de Psicologiyament: <https://psicologiyamente.com/psicologia/dilemas-eticos>
- Castillo Pino, E. J., Tutiven Murillo, M. K., & Sosa Tinizaray, M. A. (2022). Anestesiología: cuidados paliativos. *RECIMUNDO*, 6(2), 487-493. doi:[https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(2\).abr.2022.487-493](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.487-493)
- Centre de Medicina Fetal i Neonatal de Barcelona. (15 de febrero de 2022). *Infeccion por VIH y Gestación*. Obtenido de Fetalmedicinebarcelona: https://fetalmedicinebarcelona.org/wp-content/uploads/2024/02/vih_y_gestacion.pdf
- Cerón Islas, A., & Cerón Islas, H. &. (2020). Importancia de la investigación. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 49-50. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/issue/archive>
- Chuck Sepúlveda, J. (2022). La bioética y la alimentación al seno materno. *Revista Salud Jalisco*(Especial), 1-5. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/saljalisco/sj-2022/sje221n.pdf>
- de los Ríos Uriarte, M. E. (2019). Bioética y género: análisis desde la vulnerabilidad humana. *Medicina y ética*, 30(4), 1317-1356. doi:<https://doi.org/10.36105/mye.2019v30n4.04>.
- De Montalvo Jääskeläinen, F. (2020). La pandemia de COVID-19 vista por los expertos en bioética. *Bioética Complutense*(39), 7-28. Obtenido de <https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2020/06/Beca-Camps-Finset-al-Bol-Complutense-2020.pdf>
- El Colegio de México. (28 de octubre de 2020). *Principios Éticos de la Investigación. El Colegio de México*. Obtenido de COLMEX: <https://www.colmex.mx/archivos/693/principios-eticos-investigacion.pdf>
- Elmir, K. (2019). La investigación en ciencias de la salud. El rol de los comités de ética en odontología. *Revista de la Asociación Odontológica Argentina*, 107(2), 39-41.

- Estévez Abad, F. (2023). La bioética en odontología ¿solo principios? *Revista de la Facultad de Odontología Universidad de Cuenca*, 1(2), 51-55. doi:- DOI: <https://doi.org/10.18537/fouc.v01.n02.a05>
- Faster Capital . (18 de abril de 2024). *Biotechnología y bioética la intersección de la biotecnología y la ética equilibrando el progreso y la responsabilidad*. Obtenido de Faster Capital : <https://fastercapital.com/es/contenido/Biotecnologia-y-bioetica--la-in>
- Figueroa Anzueto, J. R. (2021). Nutrición de la embarazada, primer pilar de la nutrición para la vida. *Academia Biomédica Digital*(85). Obtenido de https://vitae.ucv.ve/pdfs/VITAE_6202.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (12 de agosto de 2021). *No es broma, es violencia - Hablemos de frente*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/venezuela/no-es-broma-es-violencia-hablemos-de-frente>
- Fuentes Delgado, D. &-B. (2020). Desafíos bioéticos en el contexto de la pandemia por el COVID-19 en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 20(1), 11-13. doi:DOI: <https://doi.org/10.18359/rlbi.4786>
- García Vilanova, M. &. (2020). Enseñanza de la bioética en estudios de ciencias de la salud: los grados de biología y ciencias biomédicas de las universidades españolas. *Revista de la Fundación Educación Médica*, 25(6), 311-316 N. doi:<https://dx.doi.org/10.33588/fem.236.1091>
- Girbau Campo, M. B., & Lladó Jordan, G. B. (2023). La formación humana y ética entre los anestesiólogos en España: interés y accesibilidad. *Educación Médica*, 24(6), 1-7. doi:DOI: [10.1016/j.edumed.2023.100855](https://doi.org/10.1016/j.edumed.2023.100855)
- Gómez Hurtado, D. M. (2020). Bioética y mujer: Un análisis iusfilosófico de la dignidad humana como condición de equidad. *VOX JURIS*, 38 ,(2), 211-221. doi:<https://doi.org/10.24265/voxjuris.2020.v38n2.11>
- González Palomares, S. (1 de junio de 2022). *Reflexión sobre los principales factores éticos que se deben considerar como profesionalista en el campo de la nutrición*. Obtenido de MasScience: <https://www.masscience.com/reflexion-sobre-los-principales-factores-eticos-que-se-deben-considerar-como-profesionista-en-el-campo-de-la-nutricion/>
- Guerrero Berrocal, J. S. (2020). Ética y responsabilidad clínica en cirugía oral y maxilofacial en Colombia. *Revista CES Odontología*, 34(1), 145-152. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.21615/cesodon.34.1.14>

- Guerrero Gutiérrez, M. A.-N.-L.-M.-T.-D.-P. (2023). Analgesia multimodal en el paciente crítico. *Revista Chilena de Anestesia*, 52(2), 177-192. doi:<https://doi.org/10.25237/revchilanestv5223121124>
- Gutiérrez Arzapalo, P. (2023). La Importancia de la Investigación en Odontología y su contribución a la comunidad. *Revista Médica de la Universidad Autónoma de Sinaloa*, 13(Especial Odontología), 1-2. doi:DOI http://dx.doi.org/10.28960/revmeduas.2007-8013.v13.ne_odonto.001
- Gutiérrez Solórzano, K. &. (2024). El reto de la biotecnología: un análisis bioético de la importancia de la biotecnología. *Milenaria, Ciencia Y Arte*(23), 67-7. doi:<https://doi.org/10.35830/mcya.vi23.472>
- Herraiz, C. (27 de junio de 2023). *¿Qué es la bioética en la investigación?*. Obtenido de Universidad Europea: <https://universidadeuropea.com/blog/bioetica-investigacion/#:~:text=La%20importancia%20de%20la%20bioética,confianza%20pública%20en%20la%20investigación>.
- Hoyos, J. (2022). La futilidad como criterio médico y la prudencia como virtud del médico para la toma de decisiones en la atención de pacientes al final de la vida. *Meridiano. Revista Colombiana de Salud Mental*, 2(1), 2-12. doi: <https://doi.org/10.26852/28059107.625>
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM). (6 de junio de 2024). *Concepto. Violencia contra la mujer*. Obtenido de IAM: <https://www.aragon.es/-/concepto>
- Instituto de Postgrado Avanzados en Odontología . (07 de diciembre de 2023). *El rol de la investigación al estudiar odontología*. Obtenido de IPAO: <https://odontologiaipao.com/estudiar-odontologia-rol-investigacion/>
- Jimeno Orozco, J. A. (2022). Atención prenatal humanizada en américa latina: un estado del arte. *Revista de la Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba*, 79(2), 205–209. doi:doi: 10.31053/1853.0605.v79.n2.32720
- La Rosa, M. I. (30 de noviembre de 2021). *¿Por qué es necesaria la ética en la investigación científica?* Obtenido de Portales de investigación: <https://investigacion.pucp.edu.pe/institucionales/por-que-es-necesaria-la-etica-en-la-investigacion-cientifica/>
- La Universidad en Internet. (18 de julio de 2022). *Los 4 principios de la bioética y su importancia*. Obtenido de UNIR: <https://www.unir.net/salud/revista/principios-bioetica/>

- Laurentino dos Santos, I. (2020). Igualdad, equidad y justicia en la salud a la luz de la bioética. *Revista Bioética*, 28(2), 229-38 . doi:<http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422020282384>
- León Sanz, P. (2019). Una propuesta para la docencia de la Bioética. La contextualización histórica de la práctica biomédica. *ANALYSIS 2*, 24, 129–136. Obtenido de <https://educacionencontexto.net/journal/index.php/una/article/download/140/260/267>
- Linares Venegas, S. D. (2021). *Me Cuidaron en el Parto: Recomendaciones de Atención Humanizada con Énfasis en la Prevención de la Violencia Obstétrica Estudio de Caso Hospital Universitario San Ignacio (Husi) de Bogotá, Diciembre 2020 a Enero 2021*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Llacsá Soto, L. (2019). Enseñanza de la Bioética en la Educación Universitaria. *Apuntes de bioética*, 2(1), 61-68. Obtenido de <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/download/242/651/>
- Lombeida Carballo, M. Á. (2019). Desafíos de la Educación Superior en la innovación Científica Investigativa. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 3(1), 1136-1149. doi:DOI: 10.26820/recimundo/3.(1).enero.2019.1136-1149 URL:
- Lozada Meza, M. L., Ramírez Morán, L. P., & Alvarado Chicaíza, E. H. (2019). Evaluación del estado nutricional de gestantes universitarias. *Revista Científica de Investigación actualización del mundo de las Ciencias*, 3(3), 483-516. doi:[https://doi.org/10.26820/reciamuc/3.\(1\).enero.2019.483-516](https://doi.org/10.26820/reciamuc/3.(1).enero.2019.483-516)
- Mantilla García, J. (2022). Bioética: orígenes y actualidad. *Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud Bioética* , 25(2), 148-150. doi:<https://doi.org/10.29375/01237047.4494>
- Marini, J. C. (2019). Vulnerabilidad del Paciente Bajo Anestesia y su Cuidado Basado en Ética de Virtudes. *Vida y Ética*, 20(2), 1-14. Obtenido de <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/14895/1/vulnerabilidad-paciente-bajo.pdf>
- Marini, J. C. (2019). Vulnerabilidad del Paciente Bajo Anestesia y su Cuidado Basado en Ética de Virtudes. *Instituto de Bioética*, 20(2), 9-22. Obtenido de <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/VyE/article/view/3053/2917>

- Marroquín Soto, C., & Padilla Avalos, C. A. (2023). Fundamentos metodológicos para investigación clínica en estomatología. *Revista Estomatológica Herediana*, 33(1), 56–61. doi:<https://doi.org/10.20453/reh.v33i1.4435>
- Martin Fumadó, C., & Gómez-Durán, E. L. (2020). Consideraciones éticas y médico-legales sobre la limitación de recursos y decisiones clínicas en la pandemia de la COVID-19. *Revista Española de Medicina Legal*, 46(3), 119-126 . doi:DOI: 10.1016/j.reml.2020.05.004
- Martín González, Z., Baños Maestro, A., & Tevar Flores, D. &. (2021). Consentimiento informado en Anestesia, un deber y un derecho. *Revista electrónica de AnestesiaR*, 13(7), 1-7. Obtenido de <https://revistaanestesia.org/index.php/rear/article/view/1023/1326>
- Martín González-Zaera, L., & Baños Maestro, A. T. (2021). Consentimiento informado en Anestesia, un deber y un derecho. *Revista electrónica de AnestesiaR*, 13(7), 1-7. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8090925.pdf>
- Martínez Acosta, A. V. (2022). *Atención en Salud Materno - Perinatal: Representaciones Sociales del Binomio Humanización-Deshumanización por parte de Pacientes y Prestadores en Salud en un Hospital de IV Nivel de Bogotá*. Universidad del Rosario. Obtenido de <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/97979aa4-4524-4e45-9c08-bc0046c257b3/content>
- Martínez García, R. M.-R. (2020). Importancia de la nutrición durante el embarazo. Impacto en la composición de la leche materna. *Nutrición Hospitalaria*, 37(2), 38-42. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.20960/nh.03355>
- Maza Moscoso, C. P. (2021). Bioética en investigación en nutrición clínica. *Revista de Nutrición Clínica y Metabolismo*, 4(1), 94-98. doi:<https://doi.org/10.35454/rncm.v4supl1.323>
- Mendonça, S. M. (2019). Dignidad y autonomía del paciente con trastornos mentales. *Revista de Bioética*, 27(1), 46-52. doi: <https://doi.org/10.1590/1983-80422019271285>
- Mesa Trujillo, D. E. (noviembre de 2021). *Reflexiones Sobre Bioética Médica Ante el Desafío de la COVID-19*. Obtenido de Cibamanz2021: <https://cibamanz2021.sld.cu/index.php/cibamanz/cibamanz2021/paper/view-File/174/114>

- Misseroni, S. (2023). *Guía bioética para personas viviendo con VIH – sida en su atención en salud*. Hospital Dr. Gustavo Fricke. Obtenido de <https://www.hospitalfricke.cl/wp-content/uploads/2023/11/Guía-ética-de-VIH-final.pdf>
- Morales Aguilera, C. (2019). *La experiencia del embarazo en mujeres con VIH*. Universidad Autónoma de Madrid.
- Morente Parra, V. (2023). Manipulando genes y cerebros: la bioética y el derecho ante la mejora humana. *Derecho PUCP*(91), 43-83. doi:DOI: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202302.002>
- Motezuma, J. P. (2020). *Principios Bioéticos como Base Fundamental en la Investigación Científica*. Universidad Central de Venezuela.
- Naciones Unidas. (25 de noviembre de 2023). *¡ÚNETE! Invierte para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. #No hay excusa*. Obtenido de NU: <https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>
- Naranjo Muñoz, M. L. (2022). El principio bioético de protección y su aplicabilidad en salud pública. *Bios Papers*, 1(2), 1-6. doi:Doi.org/10.18270/bp.v1i2.3908
- Noguera Pardo, C. (3 de abril de 2020). *La covid-19 ha planteado desafíos a los sistemas de salud particularmente*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/bioetica-y-biojuridica-en-el-covid-19-480846>
- Oberto, T. (2019). Reflexiones sobre la bioética en la investigación universitaria. *Revista Arjé*, 13(25), 352-370. Obtenido de <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj25e/art20.pdf>
- Ontano, M., & Mejía, A. &. (2021). Principios Bioéticos y su Aplicación en las Investigaciones Médico-Científicas. *Revista Científica Multidisciplinaria sobre Ciencias de la Salud, Naturaleza, Sociales y Formales*, 3(3), 9-16. Obtenido de <https://www.cienciaecuador.com.ec/index.php/ojs/article/view/27/90>
- Orellana Centeno, J. E., Guerrero Sotelo, R. N., & Morales Castillo, V. &. (2024). Odontología y Bioética: revisión sistemática. *Revisión Sistemática*, 40(2), 590-601. doi:<https://dx.doi.org/10.14482/sun.40.02.886.346>

- Organización Mundial de la Salud . (22 de julio de 2020). *El nuevo Laboratorio Jurídico sobre la COVID-19 proporcionará información jurídica clave y apoyo a la respuesta mundial a la COVID-19*. Obtenido de OMS: <https://www.who.int/es/news/item/22-07-2020-new-covid-19-law-lab-to-provide-vital-legal-information-and-support-for-the-global-covid-19-response>
- Organización Mundial de la Salud . (8 de marzo de 2021). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de OMS: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Organización Mundial de la Salud . (17 de junio de 2022). *Salud mental: fortalecer nuestra respuesta*. Obtenido de OMS: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response/?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjw1q00BhDwARIsANfnkv83r1C-QhkdTYkqzhhq036KTWPYfpV_eegEMC7tftV-rQYu53TY_I6saAielEALw_wcB
- Organización Panamericana de la Salud - La Organización Mundial de la Salud . (2024). *Salud Mental*. Obtenido de OPS - OMS: <https://www.paho.org/es/temas/salud-mental>
- Organización Panamericana de la Salud. (2018). *Recomendaciones de la OMS sobre atención prenatal para una experiencia positiva del embarazo*. Obtenido de OPS: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/49550/9789275320334_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Orozco, H. &. (2022). La ética en la investigación científica: consideraciones desde el área educativa. *Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura*, 19(10), 1-11. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26118w/La%20Etica%20en%20la%20investigaci_%B3n%20cientifica.pdf
- Ortiz Alcántara, I. (2019). Comités de bioética y su papel en la atención a la salud. *Revista Mexicana de Anestesiología*, 42(1), 230-231. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=87166>
- Padilla Avalos, C.-A. &. (2021). Ciencia e Investigación científica en Odontología. *KIRU*, 18(3), 202- 203. doi:DOI:10.24265/kiru.2021.v18n3.10
- Pajuelo Y., C. (2022). Violencia familiar contra la mujer: análisis desde un enfoque personalista. *Apuntes de bioética*, 3(2), 62-80. doi:<https://doi.org/10.35383/apuntes.v3i2.494>

- Panadés Zafra, R., Amorós Parramon, N., & Albiol Perarnau, M. &. (2024). Análisis de retos y dilemas que deberá afrontar la bioética del siglo xxi, en la era de la salud digital. *Atención Primaria*, 56(7), 1-8. doi:10.1016/j.aprim.2024.102901
- Patiño Zambrano, V. P., Bravo Saquicela, D. M., & Maruri Montalván, M. S. (2023). Bioética e investigación en salud, implicaciones en la biomedicina. *RECIAMUC*, 7(2), 668-676. doi:https://doi.org/10.26820/reciamuc/7.(2).abril.2023.668-676
- Penchaszadeh, V. (21 de mayo de 2019). *Aspectos éticos y sociales de la edición genética en el ser humano*. Obtenido de Argentina.gob.ar: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/000089-es.pdf
- Penchaszadeh, V. B. (2020). *Genética, bioética y derechos humanos*. Teseo-Press. Obtenido de https://www.teseopress.com/revolucionarlaciencia/chapter/genetica-bioetica-y-derechos-humanos/
- Peramato Martín, T. &. (2023). Aspectos éticos y legales de la violencia sobre la mujer. *Atención Primaria*, 1-6. doi:https://doi.org/10.1016/j.aprim.2023.102857
- Perea Ruiz, C. A. (2022). Importancia de la bioética en la práctica médica. *Revista Cubana de Pediatría*, 94(4), 1-5. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75312022000400001&Ing=es&nrm=iso>. Epub 18-Nov-2022. ISSN 1561-3119.
- Placeres Hernández, J. F., Alonso Gómez, M., Martínez Abreu, J., Olivares Alonso, A., & López Valle, L. &. (2021). La COVID-19 y otras pandemias. *Rev Méd Electrón*, 43(1), 1-14. Obtenido de http://www.revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/article/view/4101/5015
- Pont, E. (7 de noviembre de 2019). *¿Está bien modificar los genes en los seres vivos?* Obtenido de La Vanguardia: https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20191028/471240765171/bioetica-modificar-genes-seres-vivos.html
- Pool Cen, Á. R. (2023). Enseñanza de la Biotecnología con o sin Bioética. *Journal of Negative and No Positive Results*, 6(3), 524-535. doi:https://dx.doi.org/10.19230/jonnpr.3943
- Portilla Kirby, M. A. (2021). El consentimiento legítimo en la práctica anestésica. *IUSTITIA SOCIALIS*, 6(1), 138-163. doi: https://doi.org/10.35381/racji.v6i1.1463

- RadiologyInfo.org. (6 de julio de 2022). *Privacidad de la información médica*. Obtenido de radiologyinfo.org: <https://www.radiologyinfo.org/es/info/article-patient-privacy#:~:text=La%20privacidad%20del%20paciente%20es,necesitan%20para%20brindar%20servicios%20médicos.>
- Ramírez Martínez, S. &. (2021). Comportamiento frente a la alimentación en un grupo de gestantes con exceso de peso en dos poblaciones en Antioquia, Colombia: estudio cualitativo. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 72(4), 346-355. doi:<https://doi.org/10.18597/rcog.3740>
- Ramos Lafont, C. P. (2023). La alimentación de la gestante y sus implicaciones en la salud materna. *Revista Española de Nutrición Comunitaria*, 29(1), 1-12. Obtenido de https://www.renc.es/imagenes/auxiliar/files/RENC-D-22-0037_Manuscrito_final.pdf
- Riaño, J. &. (18 de mayo de 2020). *COVID-19: recomendaciones éticas y legales acerca del tratamiento de los datos personales*. Obtenido de razonpublica: <https://razonpublica.com/covid-19-recomendaciones-eticas-legales-acerca-del-tratamiento-los-datos-personales/>
- Rodríguez Mir, J. &. (2021). La violencia obstétrica: una práctica invisibilizada en la atención médica en España. *Gaceta Sanitaria*, 35(3), 211-212. doi:<https://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.06.019>
- Rodríguez Ramírez, J. M. (2022). Bioética y sus Desafíos en la Educación de Profesionales de Salud. *Desarrollo Profesional Universitario*, 10(1), 7-19. doi:DOI:10.26852/2357593X.690
- Romero Chávez, E. C. (2019). Calidad de la Atención Médica Desde un Punto de Vista Bioético en un Hospital Oftalmológico de Ciudad de México. *Acta Bioethica* , 25(2), 235-242. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/abioeth/v25n2/1726-569X-abioeth-25-2-00235.pdf>
- Romero Henríquez, L. F. (2024). Hacia una concepción social de la salud mental y su importancia en los ambientes escolares. *Revista Científica y Académica*, 4(1), 129-133. doi:<https://doi.org/10.61384/r.c.a..v4i1.87>
- Rosa García, T. M. (11 de noviembre de 2020). *El Debate Bioético de la Edición Genética*. Obtenido de Nodos del Conocimiento: <https://2020-nodos.org/ponencia/el-debate-bioetico-de-la-edicion-genetica/>
- Rosales, M. d. (2022). *VIH/SIDA: COMUNICACIÓN DEL DIAGNÓSTICO - Efectos de la adecuada comunicación en la adherencia al tratamiento*. Pontificia Universidad Católica Argentina. Obtenido de <https://repositorio.>

uca.edu.ar/bitstream/123456789/16906/1/vih-sida-comunicacion-

- Salamero Rodríguez, M. T. (2020). *Plan de mejora de la Humanización del Servicio de Obstetricia y Nidos de un hospital terciario*. Universidad de La Laguna. Obtenido de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/23496/Plan%20de%20mejora%20de%20la%20Humanizacion%20del%20Servicio%20de%20Obstetricia%20y%20Nidos%20de%20un%20hospital%20terciario.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salvadori, M. &. (2019). Confidencialidad médica en la atención del paciente con VIH/SIDA. *Rev. Bioét.*, 27(1), 153-163. doi:Doi: 10.1590/1983-80422019271298
- Santana Biondo, C., & Souza dos Anjos Neta, M. M. (2024). Factores clínicos del bienestar de la mujer en trabajo de parto: perspectivas deontológicas y de la bioética principialista. *Revista Enfermagem UERJ*, 22(5), 603–609. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.12957/reuerj.2024.80274>
- Savulescu, J. (2020). La pandemia de COVID-19 vista por los expertos en bioética. *Bioética Complutense*(39), 7-28. Obtenido de <https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2020/06/Beca-Camps-Fins-et-al-Bol-Complutense-2020.pdf>
- Sociedad Marce Española. (03 de junio de 2021). *La Lucha Contra la Violencia Obstétrica: EL Parto Respetado y Humanizado*. Obtenido de Sociedad-marce: <https://www.sociedadmarce.org/detall.cfm/ID/16195/ESP/la-lucha-contra-violencia-obstetrica-parto-respetado-y-humanizado.htm>
- Soto Ladrón de Guevara, R. (12 de abril de 2019). *Bioética con enfoque a la violencia de género*. Obtenido de Bioeticaparatodos: <https://bioeticaparatodos.com/bioetica-con-enfoque-a-la-violencia-de-genero/>
- Suàrez, F. (2018). *Diseño de Consentimiento Informado para Pacientes sometidos a Sedoanalgesia del Servicio de Gastroenterología. Hospital Universitario “Dr. Ángel Larralde”*. Universidad de Carabobo.
- Távora Orozco, L. (2023). Atención Obstétrica Centrada en la Persona. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 69(2), 1-10. doi:<http://dx.doi.org/10.31403/rpgo.v69i2512>
- Ten Have, H. (2020). La pandemia de COVID-19 vista por los expertos en bioética. *Bioética Complutense*(39), 7-28. Obtenido de <https://medicina.udd.cl/centro-bioetica/files/2020/06/Beca-Camps-Fins-et-al-Bol-Complutense-2020.pdf>

- Tenesaca Bravo, A. A. (2020). *Hábitos Alimenticios y Estado Nutricional de las Mujeres Embarazadas del Centro de Salud de Biblián Tipo B. 2019*. Universidad de Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bits-tream/123456789/34543/3/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACION.pdf>
- Toro, E., Duque, D., Rincón, M., Guerra, C., Olivares, F., Calia, C., & Reid, C. &. (2023). 'Desafíos éticos para la investigación en Latinoamérica: Una aproximación desde el punto de vista de los investigadores'. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 23(2), 15-131. doi:<https://doi.org/10.18359/rli.6216>
- Trillos Peña, C. E. (2019). Independencia de los comités de ética en investigación en salud, un análisis reflexivo. *Revista Colombiana de Bioética*, 14(1), 83-110. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcb/v14n1/2590-9452-rcb-14-01-83.pdf>
- Trujillo Florián, S., & Laverde Rodríguez, C. A. (2020). El derecho ante el coronavirus Covid 19: una visión a partir de la biojurídica. *INCISO*, 22(2), 283-295. doi:DOL: <http://dx.doi.org/10.18634/incj.22v.2i.1089>
- Universidad Anáhuac México y la Cátedra UNESCO en Bioética y Derechos Humanos. (19 de octubre de 2020). *Declaración sobre Bioética y Salud Mental derivada de la celebración del Día Mundial de la Bioética*. Obtenido de UNAM: https://www.anahuac.mx/mexico/EscuelasyFacultades/bioetica/sites/default/files/inline-files/Salud_Mental.pdf
- Universidad Católica Andrés Bello . (22 de febrero de 2022). *21 Tipos de Violencia Contra la Mujer*. Obtenido de UCAB: <https://extensionsocial.ucab.edu.ve/21-tipos-de-violencia-contra-la-mujer/>
- Universidad Católica del Ecuador. (2020). *Investigación en Salud Mental*. Obtenido de Formación Especializada: <https://formacionespecializada.puce.edu.ec/producto/investi>
- Universidad de Chile. (26 de octubre de 2022). *Nutrición durante el embarazo*. Obtenido de INTA.UCCHILE: <https://inta.uchile.cl/noticias/201102/nutricion-durante-el-embarazo>
- Universidad del Internet. (03 de abril de 2023). *¿Qué es la bioética y para qué sirve?* Obtenido de UNIR: <https://www.unir.net/salud/revista/que-es-bioetica/>

- Universidad en Internet. (18 de julio de 2022). *Los 4 principios de la bioética y su importancia*. Obtenido de UNIR: <https://www.unir.net/salud/revista/principios-bioetica/>
- Universidad en Internet . (15 de febrero de 2024). *Desarrollo de la Bioética: orígenes, influencias y tendencias*. Obtenido de UNIR: <https://mexico.unir.net/noticias/salud/origenes-y-desarrollo-de-la-bioetica/>
- Universidad en Internet. (19 de diciembre de 2023). *La importancia de los comités de ética de la investigación*. Obtenido de UNIR: <https://www.unir.net/salud/revista/comites-etica-investigacion/>
- Universidad Europea . (27 de junio de 2023). *¿Qué es la bioética en la investigación?* . Obtenido de Universidad Europea : <https://universidadeuropea.com/blog/bioetica-investigacion/>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (22 de junio de 2022). *Consideraciones bioéticas de la toma de decisiones éticas*. Obtenido de UNAM: <https://gaceta.facmed.unam.mx/index.php/2022/06/22/consideraciones-bioeticas-de-la-toma-de-decisiones-eticas/>
- Vela Yar, J. S., Cabrera Pinto, V. G., Andrade Riera, S. M., Gavilanes Navarrete, J. A., Saca Vacacela, A. H., & Palacios Villacis, R. A. (2023). Abordaje de Eventos adversos en Anestesiología: Análisis detallado de Complicaciones Inesperada en el Entorno Quirúrgico. *Tesla Revista Científica*, 4(1), 1-9. doi:<https://doi.org/10.55204/trc.v4i1.e321>
- Vélez Sánchez, M. V. (2024). Consentimiento Informado en Procedimientos Odontológicos. Reflexiones de bioética. *RECIMUNDO*, 8(1), 4-11. doi:-DOI:10.26820/recimundo/8.(1).ene.2024.4-11URL
- Vera Carrasco, O. (2021). Consideraciones Éticas en la Reanimación Cardio-respiratoria. *Revista Médica La Paz*, 27(2), 71-79. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rmcmlp/v27n2/1726-8958-rmcmlp-27-02-71.pdf>
- Vergara, J. (10 de agosto de 2023). *La Ética en la Investigación*. Obtenido de Up informa: <https://upinforma.com/nuevo/info.php?cat=opinion&id=1458>
- Vojvodic Hernández, I. M. (2024). La investigación en las escuelas de las ciencias de la salud. *Horiz. Med.*, 24(1), 1-11. doi:<http://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2024.v24n1.13>.
- Yañez Herrera, M. N. (2019). Bioética en Investigación Odontológica. *Visión Odontológica*, 5(2), 95–99. Obtenido de <https://revistas.uandina.edu.pe/index.php/VisionOdontologica/article/view/68/63>

Yepes Temiño, M., & Callejas González, R. &. (2021). Un momento para la reflexión. Aspectos éticos en la pandemia SARS-CoV-2/COVID-19 en nuestra práctica clínica. *Rev Esp Anesthesiol Reanim.*, 68(1), 28–36. doi:- Doi: 10.1016/j.redar.2020.09.004

Yépez, M. (2019). Una mirada a la bioética desde la educación universitaria. *Revista Arjé*, 13(24), 250-269. Obtenido de <http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arj24/art15.pdf>

BIOÉTICA

EN INVESTIGACIONES EN SALUD



Publicado en Ecuador
Agosto 2024

Edición realizada desde el mes de febrero del 2024 hasta agosto del año 2024, en los talleres Editoriales de MAWIL publicaciones impresas y digitales de la ciudad de Quito.

Quito – Ecuador

Tiraje 50, Ejemplares, A5, 4 colores; Offset MBO
Tipografía: Helvetica LT Std; Bebas Neue; Times New Roman.
Portada: Collage de figuras representadas y citadas en el libro.